LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 26 de Julio de 1885 — Año V--Número 1455

SUMARIO

Apreciaciones erróneas.
Telegramas.
El gran pueblo.
Banco Nacional.
Los manequíes.
Congreso Nacional.
Folletin—El guardia de corps.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Apreciaciones erróneas

La generalidad de la prensa, sin escluir la opositora ha estado conteste en apreciar el documento relativo al presupuesto general de 1886, como realmente ilustrativo, franco y claro en la esposicion, y perfectamente adaptable á un estudio detallado de la vasta materia de que trata.

Nuestro colega «La Prensa», no obstante reconocer que el mensaje es un documento sóbrio y bien intencionado, que enuncia doctrinas y propósitos plausibles, entra en apreciaciones que merecen á nuestro juicio ser aclaradas.

Dice el colega que el mensaje adolece de una deficiencia, cual es la de no ser la esposicion completa del estado financiero de la Nacion, ni dibuja una política económica dirijida á la valorizacion del papel.

El colega no se ha fijado ó no ha tenido en cuenta que el mensaje trata de un punto concreto tal como el del presupuesto de gastos y de las leyes de impuestos, y que en manera alguna es la esposicion del estado financiero de la Nacion, porque esto no tiene que ver con aquello, ni el cumplimiento del mandato de la Constitucion, que obliga al Ejecutivo á enviar al Congreso estas leyes en época determinada, lo obliga á producir el estado financiero completo de la Nacion, involucrando dos cosas completamente distintas, para producir la oscuridad y la confusion en ambas.

A pedido del Congreso y en dias anteriores el Ejecutivo habia ya remitido los cuadros correspondientes, pero por separado, de lo que importaba la deuda estranjera y al tener que enviar la ley de presupuesto de gastos y el cálculo de recursos, su deber era concretarse al objeto, dando los datos esplicativos y basando sus cálculos en el conocimiento de los hechos y de los números, poniéndolos al mismo tiempo de manifiesto al Congreso para que pudiera hacer el estudio correspondiente.

La objecion de que en dicho documento no se dibuja una política económica dirigida á la valorizacion del papel, la encontramos igualmente sin fundamento.

No se trataba de manifestar las ideas del Gobierno al respecto, y hubiera sido fuera de lugar é impertinente el hacerlo en ese Mensaje.

El Ejecutivo tiene sus ideas al respecto y trabaja naturalmente en conseguirlo, pero aparte de que la valorizacion del papel no depende de la accion aislada del Gobierno sino de diversas combinaciones y de la situacion que se le crée al pais, no era ni propio ni conducente aventurar ideas en materia de suyo tan delicada, que obedece á cambios tan rápidos y á circunstancias las mas de las veces fuera de toda prevision.

Respecto de la parte en que «La Prensa» trata del déficit que á su juicio debe tenerse en el presupuesto el año actual, y sobre el que cree que el Ministro de Hacienda ha debido formular sus cálculos, no encontramos claramente especificado lo que trata de probar.

El mensaje dice: En cuanto al déficit que habria resultado por el premio sobre el oro, el P. E. cree que quedará cubierto con la modificacion de la Tarifa de Avalúos.

De suponer es que en conocimiento del mayor producido por la modificacion durante los seis meses corridos del año, el Ejecutivo pueda casi asegurar que no habrá déficit por ese lado.

¿A qué viene entónces ese 35 p.% por pérdidas de cambio que le dan al colega un déficit de 3.000,000?

El colega no se ha fijado probablemente en que no todo el producido de la renta de aduana se aplica al pago de diferencia de las deudas esteriores, y que hay servicios que se atienden á papel por su valor escrito entre nosotros mismos.

Por otra parte no encontramos preciso el razonamiento respecto del déficit que el colega encuentra al hacer su cálculo sobre el 15 ojo de los aforos.

Si los 4.392,000 que segun él representa ese 15 ojo han entrado á las cajas ¿cómo pueden representar un déficit á sumar con otras partidas no del todo exactas?

De acuerdo, que si el tal 15 ojo no se hubiera percibido ni se fuera á percibir, apareceria realmente un déficit, pues á falta de ese dinero para gastos indispensables, no se hubieran tenido los recursos para saldar los compromisos ¿pero entrando ese dinero, no comprendemos realmente lo que se ha querido poner de bulto, á no ser lo abultado de la suma para llamar la atencion?

¿Y los sobrantes que anualmente resultan en los diversos servicios y que naturalmente deben tenerse en cuenta como economía, ó lo que es lo mismo, como cantidades que engrosan un superabit calculado, porque no los toma en cuenta el colega?

El Ejecutivo hace saber en su mensaje que esos sobrantes ascendieron en 1884 á $ 2.384,931·54 m|n. y no hay porque creer que otro tanto no suceda en 1885 no pudiéndose por lo pronto precisar cifras exactas.

Por otra parte el colega dice que las rentas aduaneras para 1886 se estiman computando el 15 ojo de los aforos y que su desaparicion con el cambio á la par ó aún cuando se mejorase el cambio, las pérdidas por el premio del oro determinarán un déficit mayor que el superabit.

Nosotros encontramos que el mensaje dice lo siguiente: «Es escusado decir que esta modificacion en la tarifa depende de causas eventuales, y no tiene mas objeto que el ya mencionado, de manera que no ha sido considerado en el cálculo de recursos para 1886, ni figura en el presupuesto de gastos el recargo en los servicios que lo motivan.»

Si el papel no se pusiera á la par como lo prevee el P. E., quiere decir que haria uso de ésta facultad en el año entrante, y que por lo tanto aumentaria lo necesario á las operaciones de cambio, tanto mas cuanto que segun los datos conocidos, cree que con ese aumento en los aforos se conseguirá cubrir en el año corriente, las diferencias, no obstante haber alcanzado el oro subas realmente inmoderadas aunque de poca duracion, en los meses en que mas necesitaba el Gobierno del oro para hacer sus servicios.

Nos place, aun cuando diferimos con el colega de «La Prensa» en apreciaciones respecto del documento que está en tela de juicio, ver que tratándose de cosas y asuntos sérios para el pais, se entra á la discusion con el ánimo bien intencionado y con propósitos altamente encomiables.

Es así como se ha de hacer la luz en el asunto y se ha de llegar al conocimiento de los hechos para mejorar lo que sea susceptible de ello, y para dejar de pié lo que no pueda ser tachado.

El colega reconoce que la situacion, en verdad, está muy lejos de ser desesperante, como lo hemos dicho y sostenido nosotros antes, y como tienen que reconocerlo todos los que desapasionadamente la estudien sin ánimo de oposicion deliberado.

Los números no se prestan á mistificaciones y los números están bien claros y equiparados en el mensaje, para que se saquen de ellos las deducciones lógicas que á todos los espíritus se imponen.

Se creia y se anunciaba que la Nacion se encontraba en bancarrota, y se ve hoy que este no era sino un error, hijo de las alarmas, pues si bien no puede decirse que su situacion actual es inmejorable está, sin embargo, lejos, muy lejos de ser desesperante.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(AGENCIA HAVAS)

Interrupcion del cable

El cable sub-marino interrumpido entre Montevideo y Rio Grande.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Julio 25*—Varias reparticiones del Gobierno asistirán mañana al entierro del doctor Mateo Magariños Cervantes. El Gran Oriente Uruguayo, ha invitado á los masones regulares para formar en el cortejo.

Los miembros del Poder Judicial al que el finado perteneció, velarán esta noche en la capilla ardiente. Las principales familias enviarán coronas á la casa mortuoria. El entierro celebraráse con gran pompa.

Esta madrugada incendióse la casa comercial de don Cárlos Pidemonte, situada en el ángulo de las calles Florida y Colonia, propiedad de don José María Montero. Las pérdidas son de consideracion: resultaron dos heridos.

Falleció esta mañana la jóven señora Hortensia Correa, casada con don Justino Buela, hijo del propietario del «Telégrafo Marítimo».

Quedó definitivamente constituida hoy la sociedad de prácticos lemanes en Montevideo. Fué nombrado gerente de la misma el señor Barbone.

Llegó el *Trent*. Los casos fatales de fiebre amarilla en Rio Janeiro son á razon de tres diarios.

El *Trent* dejó en Rio 102 inmigrantes.

El Sr. Osborne, ministro de Estados Unidos en el Brasil, partió para su pais, concluida la mision.

El vapor mencionado trajo 80 inmigrantes para aquí y Buenos Aires.

El estado del Rey D. Fernando, en Portugal, era gravísimo; pocas esperanzas se tenian de que salvara.

Del 16 al 24 de Agosto se verificarán en la quinta imperial de Santa Cruz, de Rio Janeiro, grandes maniobras militares, bajo el mando del mariscal de Eu.

Manuel Vieira, redactor del «Correio do Portugal» recibió este telegrama: Janeiro 25 de Julio. Carecen de fundamento los rumores ahí circulados acerca de haber aparecido el cólera en Portugal. Los encargados de legacion no han recibido noticia alguna. Lo comprueba tambien que corresponsales de la «Gazeta de Noticias» y «Journal do Commercio» y «Paiz» no avisaron nada al respecto. En la frontera de Portugal hay un cordon sanitario de 4000 soldados y se toman grandes precauciones. Sobre política, aquí, hay lo siguiente. El consejero Saraiva encuentra gran oposicion sobre su proyecto de elemento servil. No será estraño que el gobierno salga derrotado en la discusion parlamentaria en la entrante semana.

Dícese en los círculos políticos, que en caso de ser derrotado el gabinete Saraiva el poder moderador disolverá la Cámara electiva.

El estado sanitario es satisfactorio y falso que la fiebre amarilla aumente. La temperatura fresca. Hay pormenores sobre el importante viaje de los arrojados exploradores portugueses Campella y Drens. La prensa europea los aclamó héroes de la humanidad, dedicándoles entusiastas felicitaciones.

—

Los diarios de Europa por el *Trent*, publican las siguientes noticias: Dice un despacho telegráfico de Roma al «Imparcial» de Madrid, que Callado, ministro del Brasil en aquella capital, fué sorprendido en un club de juego en manejos súcios. La direccion del Club, despues de muchas vacilaciones y á pesar de la gravedad del acto, resolvió expulsar al ministro. El escándalo fué luego sabido en toda Roma. La Corte, en vista de esto, resolvió tambien excluir á Callado del banquete diplomático celebrado en honor de los representantes estrangeros en conferencia Internacional sanitaria. El Gobierno del Brasil tuvo luego conocimiento del hecho y exoneró al Ministro, quedando el secretario de legacion de encargado de negocios.

Sobre el cólera en España traen estos telegramas:

Madrid 25—La mortalidad en Murcia aumenta: hoy hubo 178 casos y 100 defunciones. El obispo y gobernador han sido incansables en prestar socorros, visitando los puntos mas atacados.

Madrid 25—Los señores Cánovas y Romero Robledo fueron bien recibidos en Murcia, donde visitaron los barrios pobres, distribuyendo 70 mil pesetas; 35,000 fueron enviadas por el rey.

Paris 26—El Dr. Browardel parte mañana á Madrid con otros miembros de la comision médica oficial, que vá á estudiar las inoculaciones anticoléricas del Dr. Ferran. El 25 del pasado ocurrieron 1136 casos y 546 defunciones.

En Francia, la Cámara de Diputados aprobó la emision de 310 millones de francos para la construccion de escuelas y caminos municipales.

Fué inaugurada en Madrid la estatua del marqués del Duero.

El ejército italiano hará grandes maniobras sobre la márgen derecha del Tessino, que durarán desde el 28 de Agosto hasta el 12 de Setiembre próximo.

Depretis anunció á la Cámara de Diputados de Italia que el Rey le encargara de constituir un nuevo gabinete, y que aceptó el encargo. Inmediatamente despues de esta declaracion, la Cámara votó el presupuesto de obras públicas, tomando la oposicion parte en la votacion.

En Portugal la salud pública si no era excelente, porque en algunas localidades habia viruela y tifus, tocante al cólera mórbus era enteramente satisfactoria.

ROSARIO—*Julio* 25—Los rochistas proclamarán mañana su candidato. Andan reclutando gente á dos nacionales por cabeza.

El Ministro Galvez llegará mañana de paso á esa.

Los irigoyenistas reuniéronse anoche para acordar el recibimiento del Dr. Irigoyen. Invitan á nacionales y estrangeros para la recepcion.

EL GRAN PUEBLO

IN MEMORIAM GRANT

No podemos, ni queremos, defendernos del movimiento de ternura y de admiracion que hoy presentan al mundo los Estados Unidos de América.

La muerte del general Grant, ha dado ocasion al presidente Cleveland para mostrar la grandeza de los hombres de estado de aquel país, donde ni las adversidades de la política, ni las satisfacciones del triunfo cierran los ojos de la justicia póstuma.

El general Ulises Grant fué el genio militar que venció al Sud en la gigante guerra de secesion. Grande y generoso en la victoria, resignado y noble en la derrota, probo y honrado en todos los actos de su vida, su figura, apenas muerto, se destaca ya en la historia envuelta en todas las aureolas de la grandeza imperecedera.

Sin Grant, la obra de Lincoln tal vez hubiera sido imposible. Sus talentos militares y sus virtudes cívicas, fueron las poderosas columnas con que el Norte contó para alcanzar el colosal éxito de su campaña.

La Union Americana debe su unidad actual á los triunfos del general Grant, pues sin ellos la confederacion del Sud no tendria hoy un lugar importante en el mapa de las naciones libres.

El primer hombre del partido sudista que ocupa la presidencia de los Estados Unidos, despues del dominio de veinte años de los afortunados vencedores del Norte, es Cleveland, el modesto y purísimo repúblico.

Para Cleveland y su partido, el general Grant fué un enemigo tanto mas implacable, cuanto mas importante era por sus méritos.

Y, sin embargo, en el dia en que Grant desaparece, Cleveland olvida al enemigo político, y sin reconocerse autorizado para juzgar al muerto, solo se inclina ante sus méritos, mandando que los Estados-Unidos, *gobernados por los demócratas*, rindan gran homenage á la memoria del *republicano* que mas males hizo á su partido.

Cleveland, con el decreto en que ordena honores fúnebres al general Grant, ha hecho que el mundo admire una vez mas al gran pueblo de los Estados-Unidos, á ese pueblo donde la verdadera gloria se levanta por encima de todos los ódios y de todas las miserias de la política transitoria.

Ante espectáculo de tanta grandeza, el espíritu imparcial no sabe cuál es mas digno de admiracion, si Grant, el muerto ilustre, vencedor de otros dias, ó Cleveland, el vencido de ayer, y hoy augusto y justiciero Presidente de la Union Americana.

BANCO NACIONAL

El siguiente cuadro ha sido remitido al Ministerio de Hacienda, demostrando la cantidad etc. de billetes recibidos de E. Unidos:

—

Buenos Aires, Julio 20 de 1885.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion.

Como una ampliacion al balance en 30 de Junio último, me permito acompañar á V. E. un cuadro demostrativo de la cantidad, série, numeracion y tipo de los billetes á *moneda nacional* recibidos por este Banco, de Estados Unidos y que á la vez manifiesta como está formada la suma de pesos m|n. 25.670,900·18 que aparece en circulacion en la fecha indicada.

Dios guarde al señor Ministro.

ANGEL SASTRE.
Presidente del B. N.
M. Maxwell.

—

BANCO NACIONAL

Billetes á moneda nacional de la «American Bank Note Company» de Nueva-York

De $	Série	núms.		bill's	$
1	A	1	50000	50000	50000
1	B	1	50000	50000	50000
1	C	1	50000	50000	50000
1	D	1	50000	50000	50000
1	E	1	50000	50000	50000
1	F	1	50000	50000	50000
1	G	1	50000	50000	50000
1	H	1	50000	50000	50000
1	I	1	50000	50000	50000
1	J	1	50000	50000	50000
2	A	1	50000	50000	100000
2	B	1	50000	50000	100000
2	C	1	50000	50000	100000
2	D	1	50000	50000	100000
5	A	1	50000	50000	250000
5	B	1	20000	20000	100000
10	A	1	30000	30000	300000
20	A	1	20000	20000	400000
50	A	1	8000	8000	400000
100	A	1	4500	4500	450000
200	A	1	1500	1500	300000
500	A	1	100	100	50000
			Billetes	$ 8[illegible]	[illegible]

Existencia: En tesoro (muestras)	$ [illegible]	
En Tesorería	1752885	
Sucursales	2381063	
En Departamento de emision (clasificando y habilitándose)	2379463	
	$ 701[illegible]	
Quemados segun acta de 18 de Febrero de 1885	210	$ 7019365
Circulacion al 30 de Junio de 1885		$ 250[illegible]
Billetes antigua emision habilitados á nacional, por medio de un sello—Circulacion al 30 de Junio 1885		$ 380482
Emision á pesos fuertes: Circulacion en 30 de Junio de 1885: Equivalente en moneda nacional		$ 209723 18
Resúmen de la emision en circulacion:		
A moneda nacional		$ 250[illegible]
A m|n billetes emision antigua		380482
A pesos fuertes segun equivalente en m|n		209723 18
C'cion total en 30 Junio 1885		$ 256[illegible] 18

LOS MANEQUIES

Decididamente ha llegado el tiempo de las agencias: hay en todas partes y para todo.

Agencias aquí y allá; se cruzan y se multiplican, invaden la calle, enarbolan sus muestras, dan *bombo* y publicidad. Han brotado como una formidable nube de hongos despues de un dia de lluvia.

Son tan cómodas las agencias! Están allí para evitar toda clase de desagrados y de fastidios. Tienen ustedes alguna investigacion penosa, alguna comision desagradable que hacer? La agencia está allí, dispuesta á sustituirle á usted en cualquier circunstancia. Mientras se queda usted tranquilamente con los piés en sus chinelas ó la cabeza á la sombra, segun la estacion, no tendrá mas que desembolsar algunos francos, para hallar pobres diablos que se dividan en cuatro pedazos, y que aguantando la lluvia y el frio, hagan todas las comisiones y tareas que tenga usted que cumplir.

La agencia le venderá sus casas y sus terrenos, sostendrá sus pleitos, organizará las recepciones y las comidas que Vd. dé. Le amueblará á Vd., le casará, le *descasará* y todo sin que Vd tenga que molestarse en lo mas mínimo. Es una hada: con la punta de su varita mágica hace milagros y transformaciones á vista de ojo: puede Vd. asistir, sentado en un sillon, á esa misma transformacion, y desde el fondo de su corazon bendecir Vd. á esas buenas gentes que mediante una retribucion variable, se encargan de facilitarle la vida y de apartar las piedras que pudieran hallarse en su camino.

#

Así, pues, la agencia con sus hombres de paja, tiende á implantarse cada dia mas en el suelo parisiense,—es la institucion humilde y triunfante, que dia á dia toma un puesto mas grande en el torbellino mundano, y concluirá por poner un tercio de la humanidad al servicio de los otros dos tercios.

Hay aún mucho que hacer en este órden de ideas, y no dudo que algunos hombres de génio hallen el medio de reemplazarnos en una multitud de pequeñas circunstancias que aún no han sido previstas.

Y precisamente hé aquí á este respecto, un curioso ejemplo:

Parece que una sociedad acaba de comprar en el centro de Paris, un vasto terreno para hacer construir en él un hotel. Se propone construir, ¿á que no saben ustedes qué?—nada ménos que una agencia de manequíes!

Ustedes saben lo que es un manequí: los confeccionistas se sirven de ellos para dar vistas á sus trajes, las costureras para arreglar sus vestidos. Estos manequíes son, en su mayor parte, de madera ó de carton; los mas bonitos son de cera; á menudo no tienen brazos ni piernas;—en ellos la cabeza es un objeto de lujo, una verdadera superfluidad. Lo esencial es que puedan, en cierta medida, desempeñar sus funciones de hombres ó de mujeres y prestarse complacientemente á figurar una espalda ó un torneado pecho.

Los manequíes que la nueva agencia tendrá á disposicion del público serán de carne y hueso. Serán hombres reales y mujeres *pour tout de bon*. Tendrán, como ustedes y yo, un rostro, y en medio de ese rostro una nariz.

Caminarán, hablarán, cantarán, como personas naturales, y sin embargo, á pesar de todas las apariencias de su vida, serán solo sombras y simulacros, séres despojados de toda personalidad.

Voy á esplicarme.

#

Hay, en la vida, una multitud de circunstancias en las cuales necesitará Vd. de un reemplazante, de alguien que le sustituya por un tiempo dado y para un objeto determinado. Ejemplo: Quiere Vd. ir al teatro y no ha podido conseguir una localidad de abono, y no se venden sino localidades sueltas. Pasa Vd. entonces por la agencia y pide un manequí que, mediante una retribucion razonable, se coloca en la cola de los que esperan se abra la boleteria y consigue, si es posible, uno de los mejores asientos del teatro. Durante ese tiempo puede Vd. comer tranquilamente, sin apresurarse y sin fastidio: hasta puede usted saborear estensamente un buen cigarro; nada hay que prepare mejor la condicion de un drama bien sangriento ó de una buena comedia.

Lo mismo pasa si usted quiere suscribirse á un empréstito del Estado ó de la Municipalidad de Paris, ó si tiene usted que cobrar sus cupones de renta en el Ministerio de Hacienda. Nada hay mas fastidioso en esos casos, que estár obligados á hacer la *cola*. Independientemente de la fatiga que se siente, se tarda uno mucho tiempo, y por consiguiente se pierde mucho dinero.

No hay para qué incomodarse nunca:—la agencia está allí y á una sola señal que usted haga, enviará un buen manequí en su lugar. El se enfermará, se resfriará, mientras usted evacuará tranquilamente sus asuntos. No tiene usted mas que sustituirse en el momento psicológico.

Mil casos que ahora no preveo, pueden presentarse en que usted necesite de alguien que haga por usted figura de hombre y se eclipse cuando su presencia sea supérflua.

En un caso extremo pueden encontrarle á usted un *sosie* (1) alguien que se le parezca mucho, y

#

La agencia de manequíes le prestará, ademas, servicios de otra naturaleza.

Usted es médico, abogado, ó cualquier otra cosa. Debuta usted y desea tener una clientela numerosa. En esto halla usted dos conveniencias: primero, se gana usted la estima de su portero, lo que á menudo es indispensable para tener buen éxito;—y despues, porque hace usted pagar mas caras sus consultas.

Dirijase usted á la agencia. Ella le enviará, á precios bajos, ocho ó diez manequíes por dia. Para el médico, desenterrará gotosos, catarrientos, febrífugos, asmáticos y paralíticos, que llenarán la escalera con sus toses y sus gemidos. La antecámara estará literalmente llena.

Para un abogado habrá tipos de ancianos litigantes, imberbes pleitistas, propietarios ávidos y hasta mujercitas despiertas, que mostrarán sus hermosos dientes en la espansion de sus sonrisas—de esas mujeres que dicen van á casa de los abogados á pleitear por divorcio.

Sí, la agencia le buscará á usted todo eso y otras cosas más. Si por una fortuna inesperada llega usted á heredar ó á ganar una fuerte suma, la agencia le llenará á usted sus salones. Esto no será mas que cuestion de precio.

Tanto por una baronesa, tanto por una condesa española ó por una princesa italiana. Los condes romanos serán á precios razonables, así como los príncipes moldo-valacos y los diplomáticos sud-americanos. Los generales que por medio de artificios hábiles, conseguirá copiar tan naturalmente su cabeza que la mistificacion será completa. Si usted es hombre de mundo, hay una cantidad de fiestas y ceremonias en las que está usted obligado á aparecer, porque *es de buen tono*. Si usted no va, se notará su ausencia: pero por otra parte, si va usted, está seguro de cogerse si no un resfrio ó un dolor de cabeza, por lo menos una fuerte dósis de fastidio.

Pues bien! manda usted un *sosie*. Le manda usted al baile de la señora X...... al entierro del pobre señor Z.... al casamiento de la señorita Y...... le envia usted al gran premio, á las recepciones académicas. Así, sin salir de su casa, pasará usted por el hombre mas prodigado de Paris.

ancianos retirados y los miembros de la Legion de Honor costarán mas caros; los oficiales y los comandantes, carísimos.

Sin embargo, podrá uno equilibrarse con las órdenes extrangeras. Se puede tener, sin grandes gastos, media docena de Nichants y algunos Elefantes Blancos.

#

Gracias á la agencia se podrá, pues, componer una sociedad brillante y abigarrada. Todas aquellas gentes no serán mas que manequíes, por los cuales no se debe tener ninguna consideracion.

¿Quién puede dudar que, despues de estos ejemplos, la agencia citada no esté llamada á tener un desarrollo considerable, dada la organizacion especial de la sociedad parisiense?

Y por qué los manequíes no tendrán el éxito que merecen en una sociedad que cuenta ya con tantos títeres?

PAUL FRESNAY.

(1) Personaje de comedia que tiene una semejanza perfecta con otro.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con asistencia de 16 de sus miembros declaróse ayer en sesion la Cámara de Senadores de la Nacion.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

El Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública remite 50 ejemplares del Código de Procedimientos en materia Penal, con el objeto de que sea repartido á los señores Senadores—(A Secretaría á sus efectos.)

La Cámara de Diputados remite en revision el proyecto por el cual se acuerda pension á la viuda del oficial 2º de la Secretaría de dicha Cámara don Juan N. Pinto—(A la Comision de Peticiones.)

La pensionista militar doña Catalina Ferrer, hija única del brigadier general Ferrer, solicita aumento de pension—(A la Comision de Guerra.)

DESPACHO DE COMISIONES

La Comision de Legislacion se espide favorablemente en el proyecto sobre reorganizacion de los Tribunales de la capital.

Este despacho, por indicacion del presidente, será repartido entre los señores Senadores á fin de poder ser considerado en la sesion del sábado próximo.

En seguida terminó la sesion por no haber asuntos á la órden del dia, manifestando el Presidente que deberian entrar en seguida en

SESION SECRETA

Constituida la Cámara en sesion privada, se tomó en consideracion el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, aconsejando se prestara el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para nombrar Ministro Plenipotenciario en la República Oriental al general don Benjamin Victorica.

Sin oposicion el acuerdo fué prestado, levantándose en seguida la sesion á las 3 de la tarde.

NOTICIAS

Cange internacional de publicaciones—Publicamos á continuacion el decreto espedido por el P. E. sobre cange internacional de publicaciones, y el reglamento del mismo hecho por el Ministro de Instruccion Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto mencionado.

Hélos aquí:

Buenos Aires, Julio 25 de 1885.—A fin de realizar en la mejor forma posible, de acuerdo con los propósitos que tuvo en vista el decreto de 2 de Mayo de 1870, el cambio mútuo de publicaciones entre la República y los demás paises con los que mantiene amistosas relaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La «Oficina de Depósito y reparto de publicaciones,» tendrá en adelante un departamento especial encargado del «Cange Internacional.»

Art. 2º Bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Instruccion Pública la mencionada oficina será encargada de iniciar y sostener el cange con los gobiernos, bibliotecas oficiales y populares y corporaciones científicas ó literarias de los paises que lo acepten ó soliciten.

Art. 3º Para que la espresada oficina pueda atender convenientemente al intercambio que se establezca, todas las oficinas de la Nacion le remitirán, por lo menos, el veinte por ciento de las publicaciones que hagan ó reciban en virtud de subvencion ó suscricion acordada.

Art. 4º El Ministerio de Instruccion Pública reglamentará la ejecucion de este decreto.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA—E. WILDE.

—

Buenos Aires, Julio 26 de 1885.—Reglamento para la «Oficina de depósito y reparto de publicaciones» de acuerdo con el decreto de 25 del corriente, estableciendo el canje internacional de publicaciones.

Art. 1º En cumplimiento de lo dispuesto por decreto del presente mes de Julio la «Oficina de depósito y reparto de publicaciones» establecerá por medio del departamento encargado del «Cange internacional», el intercambio de publicaciones de la República con los gobiernos, bibliotecas oficiales y particulares y corporaciones científicas ó literarias de los paises que lo acepten ó soliciten, dando cuenta dicha oficina, en cada caso, al Ministerio de Instruccion Pública, sin cuya aprobacion prévia no podrá proceder.

Art. 2º—La oficina de depósito y reparto de publicaciones llevará un libro de cuentas corrientes, en el que anotará el número, título y condiciones de las publicaciones que reciba de las oficinas nacionales.

Art. 3º—Para dar curso á los pedidos de libros, memorias ú otras publicaciones que le dirijan los gobiernos de provincia, los ministerios nacionales y demas oficinas, públicas ó particulares, así como á los que reciba del exterior, la oficina de depósito y reparto de publicaciones solicitará el asentimiento prévio del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 4º—La oficina atenderá directamente las órdenes de los ministerios referentes á sus respectivos depósitos, deduciendo préviamente el veinte por ciento de las publicaciones destinadas al canje internacional.

Art. 5º En la planilla del movimiento mensual que la oficina debe remitir al Ministerio de Instruccion Pública, incluirá una relacion de las obras que durante ese mes hubiese recibido como canje, para que el Ministerio les dé el destino que corresponda.

Art. 6º Las solicitudes de los particulares se recibirán en papel comun y la oficina las elevará al Ministerio de Instruccion Pública para su resolucion.

Art. 7º La oficina podrá dirijirse á los gobiernos de provincia, corporaciones oficiales y particulares y á los editores de la República, solicitando, en la mejor forma posible, la remision ó el canje de las obras que publiquen, subvencionen ó editen.

Art. 8º La oficina distribuirá cuidadosamente entre los Ministros y Cónsules residentes en la República y entre los Ministros y Cónsules argentinos residentes en el estranjero, todas las publicaciones oficiales, cuya circulacion convenga á los intereses de la Nacion.

Art. 9º La oficina publicará todos los meses en dos diarios de la capital, por lo menos, la planilla de su movimiento mensual á que se refiere el art. 5º

Art. 10 Queda vigente en cuanto no se oponga á la presente, la organizacion que regia anteriormente en la «Oficina de depósito y reparto de publicaciones».

Art. 11 Comuníquese á quienes corresponde el presente Reglamento y autorízase al jefe de la «Oficina de depósito y reparto de publicaciones» para ordenar su impresion en la forma que convenga.

E. WILDE.

Promulgacion de una ley—El P. E. ha puesto el *cúmplase* á la ley del Congreso acordando una medalla de honor y dos meses de sueldo, sin cargo, á los jefes, oficiales y soldados que tomaron parte en la espedicion que á las órdenes del finado general don Conrado Villegas, llegó hasta el Lago Nahuel Huapí. Hé aquí el documento oficial espedido al respecto:

Ministerio de Guerra.—Buenos Aires, Julio 24 de 1885.—Por cuanto el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor en reconocimiento del mérito adquirido por el general en jefe, jefes, oficiales y soldados de la 2ª division del ejército y fuerzas navales que operaron en combinacion con ella en su última campaña.

Art. 2º La medalla será de oro para los jefes, de plata para los oficiales; y de cobre para la tropa. Sobre el anverso llevará la inscripcion: «Campaña de los Andes—1882-1883»; en el reverso: «Segunda Division», y el escudo nacional.

Art. 3º Acuérdase igualmente dos meses de sueldo, sin cargo, á todos los jefes, oficiales y tropa, y sus asimilados.

Art. 4º—Los gastos que importe el cumplimiento de la presente ley, serán imputados á la misma.

Art. 5º Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Julio de 1885.—FRANCISCO B. MADERO.—*Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.—RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.—*J. Alejo Ledesma*, Secretario de la C. de DD.

Por tanto; Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el R. N.—ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Ferro-Carril en Entre-Rios—El señor James B. C. Drew, presidente de la compañía «Entre Rios Eastern Railway Company» y Russel R. Pealer, gerente de la misma, con domicilio en la capital de la República, calle 25 de Mayo núm. 223, se han presentado ante el Ministerio del Interior esponiendo:

Que consultando los intereses del pais en general y especialmente de la provincia de Entre Rios, y teniendo al mismo tiempo en vista las conveniencias de la empresa en cuanto á las mayores facilidades para la pronta realizacion del ferro-carril que construye, solicitan que el P. E. recabe del H. Congreso el acuerdo necesario para estender la línea desde Concepcion del Uruguay hasta Gualeguaychú, tocando en puerto «Echagüe», ó «Campichuelo», en una estension de 76 kilómetros, bajo las mismas estipulaciones del contrato ya celebrado con el Gobierno, en virtud de la ley de 23 de Octubre de 1884.

La empresa—agregan dichos señores—se ha persuadido en la práctica, de las grandes ventajas que reportará el establecer la cabecera del ferro-carril sobre un puerto tan importante como el «Echagüe», por su profundidad, que permite la entrada de buque de ultramar de 18 piés de calado, lo que nunca podrá suceder en la Concepcion del Uruguay.

Hay que advertir que la ley de Octubre de 1873, acordó garantía para un ferro-carril que arrancara de Gualeguaychú, habiendo quedado reducida por ley de 1884, á la estension de Concepcion á Concordia.

El puerto «Echagüe» se encuentra habilitado para las operaciones de aduana por decreto del P. E.

Termina la nota de que nos ocupamos con este párrafo:

«Es tan pequeña la estension de la línea férrea, cuya concesion se solicita, que no dudan los infrascritos que si el P. E. apoya nuestro pedido, el Honorable Congreso inspirándose en los altos intereses de la Nacion, acordará la estension de la garantía á la prolongacion proyectada».

El Ministerio dispuso oir la opinion del Departamento de Ingenieros antes de elevar la anterior solicitud á la deliberacion del Honorable Congreso.

Club de Pelota—La Comision Directiva de este centro social en su última sesion, celebró el contrato, de que habíamos hablado, con el señor Saturnino Unzué para la construccion por su cuenta, de la cancha y local para el Club, que deberá efectuar en el espacioso y magnífico terreno que dicho señor posee en la calle de Piedras entre las de Moreno y Belgrano.

La construccion se deberá empezar en la entrante semana, y segun el contrato celebrado con el constructor, las obras tendrán que estar concluidas á los tres meses á mas tardar de comenzadas.

La cancha será cerrada como la de Moreno, pero 10 varas mas larga que esta y dos mas ancha y alta, con capacidad para 700 á 800 espectadores.

El club tendrá además todas las comodidades deseables: sala de esgrima, departamento de baños, sala de lectura, guarda ropa, etc., etc.

El reglamento cuya confeccion fué confiada al Dr. Emilio Gimenez, ha sido tambien aprobado por la Comision directiva.

Hay ya 150 personas anotadas que solicitan ser socios, pero segun el reglamento 120 será por ahora el número máximum de socios que pueda tener el club.

En adelante nos ocuparemos mas detenidamente de esta benéfica institucion.

En el ramal á Santiago—De conformidad con la propuesta hecha por el Director del ferro-carril Central Norte, el Gobierno va á decretar que los trenes del ramal á Santiago paren en el kilómetro 47, con el objeto de tomar y dejar pasageros y correspondencia, debiendo aquellos munirse en la estacion próxima del boleto de pasage comprendido entre las estaciones Choya y Laprida, y otro hasta la de su destino, por no ser posible habilitar una estacion en dicho punto para la venta de los boletos.

Geografía militar—El libro que con el título de «Ensayo de Geografía Militar de la República y países vecinos» escribió el Coronel D. Juan Czetz, Director de la Academia Militar y Director de la Oficina de Ingenieros Militares del Estado Mayor General del Ejército, ha sido declarado de texto en el Colegio Militar y Escuela de Cabos y Sargentos.

Tramos de fierro—A fin de que el Gobierno se sirva prestar la debida autorizacion, el Director del Departamento de Ingenieros comunicó al Ministerio del Interior haber dirijido nota al agente del Gobierno en Europa, D. Alejandro Paz, encomendándole la compra de 15 tramos de fierro que son necesarios para los puentes y alcantarillas del trayecto de Tucuman á Chileas, en la prolongacion del *Central Norte*.

El valor del pedido se aprecia en 900 £.

Dibujante—A propuesta del Departamento de Ingenieros fué nombrado dibujante supernumerario en la Inspeccion de Arquitectura, don Márcos Vignale, con el sueldo mensual de 60 pesos.

Reglamento de caballeria—La Comision nombrada por el Ministro de la Guerra para proyectar un nuevo reglamento destinado al arma de caballeria, se ocupa de estudiar el que está vigente en el ejército de Francia, para seguir luego con el estudio de los de Bélgica y Alemania.

Los cimientos de la casa de Gobierno—El inspector de obras arquitectónicas del Departamento de Ingenieros, Sr. Tamburini, ha hecho presente que el costo calculado para las obras de ensanche del palacio de Gobierno contratadas con los Sres. Stremis y Ca. tendrá necesariamente que aumentar de valor por cuanto las escavaciones de cimientos se habian calculado sobre 3 metros de profundidad, resultando ahora que en algunas parte no se encuentra terreno sólido en escavaciones de seis metros y medio, debido á que los fosos del antiguo fuerte han sido cegados en época bastante reciente para que no se haya consolidado el relleno.

El Dr. Navarro Viola—Desgraciadamente el estado de nuestro amigo, el Dr. Alberto Navarro Viola, se conserva en su mismo estado de gravedad, y continúa inspirando cuidados á su familia y á sus amigos.

La junta de médicos reunida anoche ha encontrado un ligero reagravamiento en la enfermedad.

Las reformas en Cabildo—El mayordomo de los Tribunales recorrió ayer con varios albañiles y carpinteros las oficinas del Cabildo para examinar las reformas que sea necesario introducir, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio respectivo y formular los presupuestos.

Estos deberán quedar terminados en este mes, y darse comienzo á los trabajos el 1º de Agosto, con encargo de concluirlos lo mas pronto que sea posible.

Medida de seguridad—El ramal del Ferro carril del Oeste que empalma con el del Norte, es una constante alarma para los transeuntes, vehículos y tramways que transitan por la calle de Santa-Fé, una de las vias mas concurridas de nuestra capital.

Con mucha frecuencia están á punto de suceder desgracias lamentables al cruzar esa avenida la locomotora ó el convoy.

Anteayer salvó milagrosamente de que fuera llevado por delante un coche del Tramway á Belgrano que venia con bastantes pasajeros y se encontraron al cruzarse.

Numerosos reclamos ha hecho el vecindario de la falta de seguridad en ese punto.

El Intendente Municipal, en tal virtud, se ha dirijido ayer por nota al Directorio del Ferro-carril del Oeste, á fin de que se tomaran las medidas necesarias para garantir allí la seguridad, ya sea colocando permanentemente en el un guarda via ó de otra manera.

Alajamiento para enfermos crónicos—A fin de despojar al Hospital San Roque de los enfermos crónicos que tiene hoy en número bastante crecido y ponerlo así en condiciones de recibir mayor número de enfermos agudos, se vá á habilitar para trasladarlos, el edificio que sirvió para casa de las Hermanas de Caridad, próximo al viejo Hospital de Hombres, que fué demolido hace algun tiempo.

Al efecto, el Intendente ha ordenado que se practiquen en él las reparaciones necesarias aconsejadas por el director de la asistencia pública.

Dicho edificio tiene capacidad para contener de 80 á 100 enfermos con las comodidades requeridas.

Por falta de higiene—La Policía ha sido encargada de hacer efectiva la órden dictada por la Intendencia, mandando suspender los trabajos en la barraca calle Rioja núm. 84, en que se envenenan y pelan cueros, por no encontrarse en las condiciones que deben tener los de su género para garantir la higiene y haberse rehusado su propietario á ponerla en ellas, no obstante las repetidas requisiciones que se le han hecho y multas que se le han aplicado.

Aclaracion—El señor diputado nacional, F. C. Figueroa, nos remite las siguientes líneas:

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL—Mi estimado amigo: Habiendo el diario «La Nacion» de hoy publicado un telegrama de Catamarca en que se dice: «El Comité Juarista escluyó de su seno á los Figueroas» varios amigos me han preguntado si se referia á nuestra familia—y es para esplicar esto que pido haga pública esta declaracion—que ni á mi hermano el Dr. Márcos Figueroa ni al suscrito puede referirse ese telegrama, porque ni él ni yo ni ningun otro parcial de ese apellido forman parte del Comité Juarista, presidido por el señor Ahumada como consta del periódico «Catamarca».

Que mi hermano formó por separado otro Comité con igual objeto en el que hasta ahora no hay ninguna desercion, intimacion, ni renuncia.

Soy de Vd. atento amigo y S. S.—*F. C. Figueroa*, Diputado Nacional.

Del Dr. Cárlos Rojo—Este señor nos envía la siguiente carta, pidiéndonos su publicacion:

Buenos Aires, Julio 25 de 1885—Sr. D. Domingo Moron—San Juan—Mi notable comprovinciano: «El Diario» de hoy publica una carta de Vd. á mí, que no he recibido, y que creo completamente apócrifa, simple y necia mentira de partidista.

Sin embargo, y por eso mismo, voy á contestarla, empleando igual conducto, aunque me parece estravagante para Vd.

La carta está llena de mementos rochistas.

Cedo á la sujestion, y recuerdo á mi vez.

Recuerdo que Vd. se consultó conmigo en San Juan acerca de su actitud política.

Vd. habia diferido fervorosamente á unirse con los roquistas, bajo el patrocinio de Juarez Celman, para modificar la situacion local.

Vd. retrocedió al dia siguiente, diciéndome: *no veo claro, y ni me han mandado la contestacion definitiva de Mendoza.*

Yo debí respetar y respeté sus razones íntimas.

Me parece que esto basta y sobra como contestacion á su futura carta.

De Vd. A. S. S.

Cárlos Rojo.

Gobernador de la Rioja—Se encuentra entre nosotros el Sr. Ocampo, que con tanto acierto preside los destinos de aquella Provincia. Al saludarle, deseámosle grata permanencia.

Exoneracion de derechos—Ante la Direccion General de Rentas, se ha presentado D. Juan Shaw solicitando la exoneracion de derechos de una lancha á vapor que ha recibido de Liverpool por el vapor inglés *Thaessell*.

Para la Esposicion Internacional—La Empresa de vapores *Lloyd Argentino* ha resuelto hacer una rebaja de un cincuenta por ciento de todos aquellos objetos que lleguen por los vapores de esa compañía con destino á la Esposicion Internacional que que se celebrará en esta capital el año venidero.

La hijiene en las casas de inquilinato—Como se verá por la nota que publicamos en seguida, el Intendente ha ordenado que se observe la mayor vigilancia y rigor á efecto de que se coloquen y mantengan en las mejores condiciones hijiénicas las casas de inquilinato y conventillos de la ciudad, que constituyen por sí solas una amenaza para la hijiene pública, doblemente temeraria cuando se teme la invasion de una epidemia.

Dice así la nota:

Julio 24 de 1885.—*Sr. Inspector General*—Las ordenanzas vigentes de 14 y 16 de Junio de 1871 y 3 de Octubre de 1884, establecen clara y terminantemente las condiciones en las cuales deben establecerse y funcionar las casas de inquilinato y conventillos.

Amenazados, como estamos, de la invasion del cólera, no solo por su propagacion en varios puntos de Europa, sinó por la estacion en que vamos á entrar próximamente, se hace indispensable proceda Vd., sin miramiento alguno y á la mayor brevedad á multar y á clausurar todas las casas que no estén en las condiciones prescriptas por dichas ordenanzas. Dios guarde á Vd.—TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—De acuerdo con lo informado por el jefe de la administracion de contribucion directa y patentes, la Direccion general de rentas no ha hecho lugar á la escepcion del impuesto de contribucion directa que solicitó la Sociedad Tipográfica Bonaerense para el edificio de la calle de Solis 335 por el año actual.

Tenemos entendido que la Direccion dictará igual resolucion en todas aquellas solicitudes que se presenten por asociaciones análogas á esta.

En la estacion Recreo—El director técnico de las obras del ramal á Chumbicha, manifiesta en nota dirigida al Ministerio del Interior la necesidad de establecer un pequeño taller mecánico en la estacion Recreo, para el servicio de la línea, lo cual dice que podrá hacerse con parte de los elementos destinados á los talleres que han de construirse en Chumbicha.

Propone al mismo tiempo que se nombre gerente del taller al maestro mecánico D. Miguel Cheas con el sueldo mensual de 150 pesos.

Operacion quirúrjica—El conocido farmacéutico D. Estanislao Franco, se hallaba postrado en cama á consecuencia de un *linfo sarcoma* situado en la ingle izquierda.

Atendido por el Dr. Pirovano, éste se propuso la extraccion del tumor, para cuyo efecto solicitó la cooperacion de los facultativos señores Ayerza y Piñero, y del practicante señor Castro.

El 23 del corriente se realizó la operacion con feliz éxito, hallándose el enfermo á la fecha completamente aliviado.

La cicatrizacion se ha iniciado prometiendo seguir una marcha regular y rápida.

Artículo adicional—Ha sido promulgada por el P. E. la ley sancionada por el Congreso, aprobando el artículo adicional al tratado de Amistad, Comercio y Navegacion de 1853, vigente entre la República Argentina y la de los Estados Unidos de Norte-América.

Este capítulo es referente al arresto, detencion y custodia de los desertores de buques mercantes.

Nuestro ejército—El Estado Mayor General del Ejército, ha satisfecho un pedido de datos que le hizo al Ministerio de la Guerra el Representante Diplomático de Alemania acreditado ante nuestro gobierno, haciéndole saber que el ejército argentino cuenta en la fecha con 1609 oficiales y 7599 soldados, cuyas cifras se descomponen así:

Oficiales generales: 7 tenientes generales, 16 generales de division y 4 generales de brigada.—Total 27.

Oficiales superiores: 73 coroneles, 189 tenientes coroneles y 613 sargentos mayores.—Total 875.

Oficiales subalternos: 245 capitanes, 135 tenientes 1ros., 213 tenientes 2dos, 114 subtenientes y alféreces.—Total 707.

Armas: infantería, 3,663 hombres; caballería, 2,838; artillería, 1,098.

Il Trovatore—Anoche se cantó en Colon la ópera de Verdi *Trovatore*.

El tenor Parodi hizo lo que pudo para salir airoso en varios trozos que suelen ser escollos para tenores de talla.

Le hicieron repetir en medio de entusiastas aplausos—que no creemos fueron muy sinceros,—el ária brava del tercer acto: *Madre infelice*, etc.

La contralto, se mostró perfectamente posesionada de su papel, y cantó con mucho gusto y afinacion su difícil rol de gitana, sobre todo en el último acto en la parte, *Ai nostri monti*, etc.

La soprano fué tambien aplaudida en el *Miserere*, que, de paso, dirgmos se ejecutó con mucha unidad, tanto en los coros como en la orquesta.

Sentimos no poder decir lo mismo del conde de Luna.

Nuestro juicio es que no debiera cantar en ópera donde tuviera tanto que hacer como en *El Trovador*.

El bajo se portó pasablemente bien en el *Racconto*, que empieza *al spuntar dell'aurora un bel mattino*.

El teatro estaba casi lleno, sobretodo el paraíso, donde se iniciaban á cada paso los mas estruendosos y unánimes aplausos.

Tentativa de suicidio—A las 10 p. m. de anteayer doña Elisa Miremon, francesa, de 42 años de edad, casada, que ocupa en compañía de su esposo una pieza en el conventillo Piedad 495, atentó á su existencia bebiendo una cantidad de láudano.

Los agudos dolores que sintió en seguida le hicieron dar gritos, á los que acudieron los vecinos, que llamaron á la Policía.

El auxiliar de la seccion 3ª señor Albert, en razon de no presentarse ningun médico aconsejó se le diera un vomitivo.

Fuera de peligro ya, manifestó la señora Miremon que los móviles que la habian inducido á cometer el atentado eran disgustos con su esposo.

Juicio verbal—El Juez de Comercio Dr. Garcia ha señalado el dia 30 del presente mes á las 2 de la tarde para que tenga lugar un juicio verbal en el concurso de los señores Deligny, O'Donell y Ca. con el objeto de tratar sobre los créditos objetados.

Sumario—El fiscal de la Prefectura Marítima D. Eduardo Lenatz, dará principio mañana á instruir el sumario correspondiente á fin de esclarecer los hechos sobre las averías causadas al pailebot *Don Gonzalo* en el choque que tuvo con el vapor *Minerva*, al ir á fondear este último en la Isla de Martin Garcia.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION
POR MES

En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	1 40
Esterior	1 60
Número suelto	0 05

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 50	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior	4	7	13
Esterior	4 20	9	15

—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Conferencias en el Colegio Nacional—El Sr. D. Alejo Peyret dará una el lúnes, á las 8 p. m., cuyo tema será: *Los antecedentes del cristianismo y el Mesías*.

La entrada es libre.

Iglesia Evangélica—214 calle Corrientes 214—Sermon esta noche á las 8. Tema: *Hácia el abismo*. Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Nuevo alcalde—D. Edelmiro Buazzo ha sido nombrado alcalde del cuartel 2º de la seccion 16 en reemplazo de D. Eduardo Barreiro que renunció.

Desalojos—La Intendencia ha dispuesto que por la Policía se haga efectivo el desalojo de las casas calle de Misiones números 11 á 13 por las malas condiciones hijiénicas en que se encuentran, que han sido comprobadas por la Comision de Hijiene de la localidad.

Vapores—De nuestro puerto zarpó ayer á la tarde el vapor aleman *Leipsig* con destino á Amberes.

Son esperados hoy con procedencia de Southampton el vapor inglés *Trent*, *Tycho Brahe* de Lóndres y el *Nasmyth* de Liverpool.

Visita postergada—A causa de la fuerte marejada que reinó ayer de mañana en el rio, no pudo atracar al muelle de las Catalinas el vaporcito *Victorica* que debia de conducir á Martin Garcia á los miembros de la Junta Central de Lazaretos.

Esta visita de inspeccion ha quedado postergada para el mártes próximo.

Visita de sanidad—El Dr. Canessa, médico de sanidad de nuestro puerto, dió ayer entrada al vapor francés *Paraná*, de la matrícula del Havre y procedente del mismo puerto, con 78 pasajeros, 53 tripulantes, con escalas en Tenerife y Montevideo, cargamento general consignado al señor Christophersen.

Movimiento inmigratorio—La Comisaria General de Inmigracion despachó en el dia de ayer por los vapores *Júpiter* y *Proveedor* 19 inmigrantes con destino á las colonias de Santa-Fé.

Por los ferro carriles para la campaña espidió 12 personas.

La oficina nacional de trabajo recibió 20 pedidos y dió colocacion á 6 individuos.

Recaudacion de impuestos—Por la tesoreria de la administracion de rentas nacionales se recaudó en el dia de ayer la suma de 696 pesos m|n.

Por papel sellado y estampillas tambien se recaudó por valor de 3800 pesos m|n.

Matrícula de un vapor—Ha ingresado á la matrícula nacional el vapor inglés *Juanita* con el nuevo nombre de *Juarez Celman*. Este es de propiedad de don Tomás A. Rodriguez, y tiene nueve toneladas de registro.

Impuestos nacionales—Durante el mes de Junio ppdo. la aduana del Chubut ha recaudado por los distintos impuestos la suma de 707 pesos con 30 cent. m|n.

Enrolamiento de marina—Desde mañana se dará principio al enrolamiento de marina, en la Ayudantía de la Prefectura Marítima. Para ello ha sido nombrado el Sargento Mayor de la armada D. Pedro Laterre.

En el batallon de marina podrán enrolarse todas aquellas personas que no lo hubieren hecho en los de guardias nacionales.

Sentencia confirmada—La Cámara de Apelaciones en lo Comercial ha confirmado ayer la sentencia dictada por el Juez doctor Larsen en el juicio seguido por don Juan Baccaro contra la sociedad «Fabricantes de muebles y Tapiceros Unidos» sobre cobro de dinero entregado en préstamo y pago de acciones.

El Juez en su fallo no hacia lugar á la demanda.

Jugadores presos—El gefe de Policía en persona, acompañado de los Comisarios Inspectores Cernadas y Texo, sorprendió anteanoche una casa de juego, situada en la calle Cangallo 917, regenteada por un individuo conocido por el *Cigarrero*.

Este fugó; no así 23 de los jugadores que fueron presos.

Cartas de ciudadanía—El súbdito español D. José Lizaga y Leon se ha presentado ante el Juez Federal Dr. Ugarriza solicitando carta de ciudadanía argentina.

Herederos—El Juez de lo Civil, doctor Bustos, ha dictado declaratoria de herederos en la testamentaría de D. Manuel Leiro á favor de los legítimos hijos del causante Federico, Manuel, Encarnacion y María Leiro y Daguerra.

Novedades musicales—La casa editorial de F. G. Hartmann, Florida 211: ha recibido y puesto en venta las siguiente piezas musicales: *Caballero*, vals de «Los Sobrinos del Capitan Grant» para piano, y Jota de «Las nueve de la noche.» *Valverde*, habanera de «Salon Eslava» cantada por Zamocois.—*Giucci*, Barcarola en la mayor para piano.—*R. Berghmans*, «Como pasan los años!» polka para terceto (piano, flauta y violin)—Julio 25 de 1885.

Teatro Nacional—Hoy domingo tienen lugar en este teatro dos grandes funciones, una de tarde y otra de noche. En la primera, se pondrá en escena «Los Sobrinos del Capitan Grant», con gran rebaja de precios; en la otra, «El Hermano Baltasar, y «El suicidio de Alejo.» El mártes tendrá lugar el beneficio del señor Berracochea director de escena con «Los Sobrinos» y además la cancion «Viva el Toreo» que cantará la señora Roca.

Vaya un maestro de escuela!—Don Raimundo Abalos es, indiscutiblemente, el hombre mas á propósito que podria encontrar el vecindario de Lomas de Zamora para hacerse cargo de la direccion del colegio infantil de esa localidad.

El documento que publicamos á continuacion, exactamente como ha sido escrito, es una prueba evidente de lo que dejamos dicho. Dice así:

Esma Camara del Poder Legis lativo enlo Cibil—es haellas aquien mebeo en el caso de dirijirme por meritos de ellas. Como ciudadano argentino garantido por la lay de la contistucion segun los desempeños en las mezas retoras de primer boto del ato para funcionar en ellas segun costa mis nombramiente- de sempeño de ellas.

pues hoy que coi una persona inútil para el serbicio de lasarmas por cansas conprobadas de enfermedad me encuentro en partido de Sanbicente siendo mi cuna la Villa de Lujan haqui sigobien de mis dolencias puedo aser algo para bibir y ser útil á mis superiores y Gobierno en alguno serbicios mecánicos pues mi petision es la siguiente en la crencia que seré atendido como buen ciudadano onrrado y en bista de mi mal estado desahí y escaso de recursos para el sosten me prestaran su protesion por mi trabajo personal y en ser bicios en las filas de Siudadanos argentinos comoser en el 74 y en la del 80.

enbista de las denuncias que haquí se hasen y la mala atencion del colegio in fantil q' hay aquí por el maestro que no cumple con sus deberes comose probara con todos los bicinos que es un italiano y la conosida es una inglesa pues pido al Poder legislativo seme conceda eso colegio aunque sea interino en compañia de mi esposa garantiendo la mejor en señansa en

---

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

GEORGE DURUY

EL GUARDIA DE CORPS

Traduccion del francés

PRIMERA PARTE

IX

—Son las únicas que me han dado! . . . La culpa la tienen las gentes que me han rodeado desde el dia en que puse los piés en un salon por primera vez . . . Ah! si se supiera que escuela de desmoralizacion es el mundo para una jóven bonita y sin dote! . . . . . La miman, la adulan, embriagan su vanidad, exaltan su ambicion, le dicen que es hermosa, que la aman, que la desean,—pero no se casan con ella!

Y eso que no le hablo de las declaraciones ambíguas, de los obsequios hechos por padres de familia que aman la juventud y cuyos ojos brillan cuando le dicen: «Hija mia!» de las ofertas sospechosas de servicios, de las protestas ardientes de abnegacion! . . . .

He vivido seis años de ese modo, baron, y crea Vd. que me ha quedado en el corazon para el resto de mis dias, la amargura de esa vida!

—Esas son palabras exajeradas, querida señora . . . . .

—No tal, no tal . . . ¿Sabe Vd. una cosa? Lo que mas reprocho á los hombres no es su brutalidad, sinó su hipocresía . . . . . Oh! esos ardores artificiosos que nos palpan, esas concupiscencias solapadas que nos olfatean, en el baile, en el teatro, en la calle, en nuestra casa, doquiera, esa, esa es la ignominia! Hábleme Vd. de la pasion que muestra sus garras, no del deseo vengonzoso que esconde las uñas!

—Clorinda! esclamó con un tono algo escandalizado la Sra. Martin Desnouettes.

—Y bien! ¿qué? ¿Vas á reprocharme que diga en voz alta todo lo que pienso? Si me hubieras oido ayer! . . . Figúrese Vd. baron, que ese pazguato de Gontran está loco por mí, ó cree estarlo. . . Por todas partes me persigue con sus miradas de tórtolo enamorado y me arrulla con declaraciones tan insípidas, tan sentimentales, tan estúpidas, que me dan ganas de llorar.

Ayer tarde estaba ahí, . . . en el sillon en que Vd. está sentado, . . . y me demostraba discretamente,—el imbécil no se reia!—que su alma es hermana de la mia. . . Vd. sabe lo que quiere decir eso ¿verdad, baron? . . . Yo tambien! De repente, alentado por mi silencio, y sin que el pobre diablo descondara que yo esta absorta en la contemplacion de los esfuerzos perseverantes que hacia una mosca por posarse en la punta de su nariz, hé ahí á Gontran que empieza á esplicarme que soy un ángel, que me comprende, y patatí patatá!

Vd confesará que todo eso era una necedad! ¿Qué hago yo entónces? Levanto la vista al cielo, lanzo un suspiro, tomo un aire rafaélico y le digo juntando las manos como una madona: «Ah! caballero, si Vd. supiese que buscona soy yo!» Gontran huyó, y creo que corre aun.

—Ah! es demasiado! esclamó la Sra. Martin Desnouettes indignada. Y levantándose bruscamente, salió del salon.

Algunos instantes despues, Taillandier se despidió. Cuando estuvo en la calle: Tanto da, se dijo, en los tiempos de su madre, no las hacian de ese calibre.... Vamos, la cosa marcha bien! muy bien!...

A cien pasos del hotel encontró á Ternois y se puso á sonreir al verlo.

—Mi buen Roberto, le dijo con aire picaresco, no le pregunto si vd. va á lo de la Sra. Macpherson... Le prevengo que está hoy de muy buen humor.... sorprendente, querido, sorprendente!...

Le hizo un saludo con el puño de oro de su junco. La blancura de sus bigotes en croc, amarillentos en el sitio del cigarro y otros á fuerza de cosmético, se destacaba en su tez color de ladrillo.

El sombrero echado sobre la oreja y el monóculo en el ojo, el busto hácia adelante, rígido, apretado en su sobretodo ceñido al talle, las manos cruzadas en la espalda, caminaba á pasos menudos, arrastrando un poco la pierna, y volviéndose como un títere á cada mujer que pasaba, repetia á media voz:

—Sor-pren-den-te! . . Sor-pren-den-te! . . .

X

—El Sr. de Ternois! anunció un ayuda de cámara.

—Ah! es Vd. dijo Clorinda, volviendo perezosamente hácia él la cabeza que tenia echada sobre el respaldo capitonado de una butaca ancha y baja, en que estaba sentada, casi acostada, con un libro abierto en las faldas. Empezaba á creer que ya no vendria. . . Llega Vd. oportunamente. . . me fastidio. . . distraigame!

Y le tendió la mano, que Roberto besó con mas detencion que la necesaria.

—Despacio, dijo ella, deje algo para mañana!

De Ternois permaneció de pié frente á ella, con los brazos cruzados.

—Dios del cielo, que bella es Vd.! dijo despues de un corto silencio.

—Ya lo sé; hace tres meses que Vd. me lo dice por lo menos una vez al dia. . .

—Ya es tiempo de hallar otra cosa ¿sabe?..... sus lisonjas me cargan...... Mejor es que me divierta. Le repito que me fastidio...... ¿Para qué sirve V., si no es capaz de divertirme?

Clorinda hablaba con una voz de entonaciones breves y bruscas, con una leve afectacion de acento estranjero, que habia tomado á mujeres rusas de su relacion.

—Clorinda, dijo Roberto al tomar asiento, le suplico que responda á la pregunta que le hice ayer.

—Una pregunta! ¿Qué pregunta? ¿Si iba á salir á caballo esta mañana? ¿Si iria á la Opera esta noche? ¿Si mi marido hace siempre esperiencias con el señor Charcot?..... Ah! ya caigo!..... ¿Si le amo, verdad?..... Ay! amigo mio ¿cómo quiere que le ame? bien sabe Vd. que por naturaleza no puedo amar á nadie!

—¿Siempre?

—Dios mio, sí. Sigo aburriendo mi existencia,..... hoy como ayer, mañana como hoy. Y sin embargo recurro á todo: he comprado un mono y dejo que Vd. me ame...., Solo que las muecas de Jack no me parecen cómicas, y las suyas no las considero afectuosas..... Si él no es gracioso Vd. tampoco es interesante.....

—Gracias!... Vd es encantadora..... Hay en Vd una gracia, una amenidad..... Es precisamente lo que me decia hace un instante el baron Taillandier.

—Ah! ¿con qué Vd lo ha encontrado?.... Qué fósil es el tal baron..... Pertenece á la edad de piedra....

—Pulida, querida!... No lo es quien lo quiere.

Clorinda se echó á reir.

—En hora buena!... Así es como Vd. me gusta.... Muéstrese espiritual, mordaz, hasta impertinente si le parece.... Pero por el amor de Dios y el mio, nada de sensibilidades ¿oye?

—Qué mujer rara es Vd!

—¿Yo?.... una desencantada á perpetuidad, nada mas, una pobre criatura en busca de emociones, de sensaciones estrañas, y que morirá, mucho me lo temo, antes de haberlas hallado!....

Somos en Paris algunos miles de locas que hemos perdido la facultad de saborear los goces fáciles. Hubiéramos podido llegar á ser lo mismo que las demas mujeres, á bordar tirantes á nuestros maridos, á dar de mamar á nuestros hijos; pero la sociedad nos ha envenenado, nos ha pervertido desde temprano; ha sembrado en nuestros corazones su vanidad, su trivolidad, la sed ardiente del lujo, de la riqueza, de la ostentacion; y es por eso que no servimos ni para esposas ni para madres!...

Y llega un momento,—por el que paso,—en que nos damos cuenta de que aquello que hemos ambicionado no basta á llenar el vacío de nuestra vida, en la que sentimos que nuestro todo no es nada!

Entonces en nuestros cerebros enfermos brotan ideas estravagantes, á veces deseos inconfesables.... Envidiamos, nosotras á quienes la belleza y la fortuna han convertido en reinas de Paris, á la griseta que pasa junto á nuestro carruaje y que comparte un cartucho de patatas fritas con su amante.

Llegamos á comprender, á escusar aquello que ni siquiera deberíamos saber. Soñamos con un imposible, con lo sobrehumano: deploramos no haber sido emperatrices romanas para amar á los gladiadores, damas del tiempo de los Valois para ocultar en cofrecitos preciosos la cabeza embalzamada de nuestros amantes! Somos criaturas desdichadas, estraviadas, que jamas entrarán en el recto sendero de la razon: místicas, depravadas, siempre vibrantes, tentadas por todas las locuras, presas de la desvergüenza y de la insaciable curiosidad de nuestra imaginacion... Algunas pierden la cabeza del todo y zozobran. Cuantos de estos naufragios parisienses no ocurren todos los años!... «Es la neurosis!» dice mi marido, que entiende en esta materia.

Parece que en el siglo XX habrá necesidad en Paris, solo para las mujeres de mundo, de una Salpêtrière tan grande como el Campo-de-Marte... Sin duda, estoy atacada como las demas, pues el tedio, el sombrio tedio, me roe en medio mismo de esa riqueza que me ponderaban como el bien supremo.

Quisiera pasar por una de esas crisis del alma en que se saborea en toda su plenitud esa dicha de vivir que sospecho, que presiento y que no conozco aún!...

Vivir ¡oh! vivir, qué bueno debe ser eso!.....

Clorinda se habia levantado y andaba á pasos largos, levantando de cuando en cuando con un brusco talonazo la larga cola de su pollera, que zumbaba.

—¿No le han dicho nunca que V. habria sido una gran tragedianta? preguntó Roberto.

—Sí, . . . y tengo que representar la comedia! Comedia de la afeccion para un marido que me causa horror, comedia del respeto para las conveniencias sociales y las preocupaciones mundanas que desprecio, comedia de la amistad para vd. que me es indiferente!

Roberto se puso de pié, muy pálido y dijo:

—¿Entónces, ese es el resultado, la recompensa de seis meses de pasion?. . . .

—De pasion!......Déjeme vd. en paz! ¿Sabe Vd. de lo qué habla siquiera?... De pasion, ya sé lo que es eso! Mi marido siente por mí..... una pasion que dá miedo! Pero Vd!.....Vea, Vd. no es mas que un hombre de mundo como los demás, corrompido y sin la grandeza del vicio. La pasion!......Vds. son demasiado pequeños, lo mismo que para las armaduras de los hombres de otro tiempo.

Lo que á Vd. le conviene, querido, es una relacion chata y burgesa, un adulterio tranquilo, confortable......Los grandes, los hermosos amores no se han hecho para Vds., y esos son los que yo sueño!......Vamos, señor de Ternois, vuelva á su casa y cuide un poco mas á su mujer, créame, en vez de procurar en seguir las de los demás.......Mientras que Vd. pierde su tiempo en abrumarme y fastidiarme con sus elogios, el lobo que Vd. ha introducido néciamente en su redil.......

—Basta, dijo Roberto imperiosamente. No le he dado derecho para que hable así de mi mujer.......La señora de Ternois no tiene nada que ver en esto!

—Ni el Sr. Ternois tampoco!

—Perdon!... El tiene que tratar á una coqueta que se ha burlado indignamente de su amor, como merece que la traten....

Y se dirijió hácia ella; las cejas fruncidas y temblando de cólera.

Entonces ella estiró el brazo para apoderarse del cordon de una campanilla, pero él le tomó por ambas muñecas y, oprimiéndoselas hasta hacerle daño, la hizo caer de rodillas ante él.

Clorinda trató de luchar, de llamar, pero él le cerró la boca con un beso brutal, luego arrojándola sobre un canapé en donde la jóven cayó medio desmayada: «Adios!» le dijo.

Aquella tarde Clorinda pareció distraida en la mesa, perdida en sus meditaciones. Lionel la observaba de cuando en cuando, á hurtadillas, fijando en ella una mirada que evitaba encontrar los ojos de la jóven.

A mitad de la comida, el silencio se hizo tan penoso que la Sra. Martin Desnouettes no pudo contenerse y trató de iniciar una conversacion, sin que por eso perdiera bocado.

Desde el dia en que encontró un marido para su hija y á la vez un hermoso departamento para ella en un hotel suntuoso, sin perjuicio de una pension de dos mil francos mensuales que Macpherson pasaba á la madre de su esposa, persuadido por ésta, la viuda del almirante habia incurrido insensiblemente en la devocion y en la gula.

Habíase creado una religion particular, de la cual Dios Padre, Jesucristo, el espíritu Santo y la Vírgen habian sido escluidos casi por completo en provecho de San José, y conciliaba esa devocion estravagante con un culto por los platos delicados que eran servidos en la mesa de su yerno; á tal punto que era difícil saber lo que mas la preocupaba, si su santo favorito ó las golosinas.

Y bien! hijos mios, dijo la suegra entre bocado y bocado, parecen Vdes. mudos esta noche. Vamos, Clorinda, dinos cómo has pasado el dia. ¿Qué has hecho? ¿qué has visto?

—¿Qué he hecho? dijo la jóven con su voz breve. Lo que hago todos los dias de la semana.... Los Campos Elíseos, la avenida de las Acacias..... Al llegar á la Cascada, los caballos se desbocaron...... Creí por un momento que el coche se iba á volcar: si me hubiese roto la cabeza, qué linda noticia para el Fígaro de mañana ¿verdad, Lionel?

(Continuará)

cuanto del trato social un ombre solo como es el nopuede enseñar niñas de quinse años y amas por echos desonesto que ha ocasionado y hocasiona comosele probara coneste becindario asta de gallinero tiene las piezas que la Dispersion de escuelas paga garanto lo que digo y lo probare ante quienes corresponden.

esperoser atendido en mi petision desiandose me conteste lomas posible que se pueda desde mañana 20 enpieso adar escuela particular alos alunos que el maestro noha querido resibir en la escuela diciendo que tiene el numero suficiente las escuelas del estado no tienen numero señalado si no se allá sufisiente pida un alludante que selo handedar saludo atentamente á los Señor representantes de esmas Cámara.

aun cuando nopuedo pulir mas mipluma pero talbes noseré desatendido aunque mi debilitada pluma nopuede per illar mejor hoy por el momento no olbiden.

Esmos señores la debil bos de un onrado argentino conforme le estado pronto para serbir amis superiores hasi creo me ande protejer.—B. sus M.—*Raimundo Abalos*—Julio 19 de 1885.—Estacion Doncelar, F. C. S.

Pleito García-Nazar—El juez que entiende este asunto, Dr. Molina Arrotea, á pedido de la parte actora, pasó una nota al señor Arzobispo Aneiros, pidiéndole informara si habia conocido á la Sra. Felipa García y qué opinion tenia respecto á sus facultades mentales.

El Sr. Arzobispo contestó ayer esas preguntas manifestando que solo habia tratado dos veces á la espresada señora y que en ellas la habia encontrado en pleno uso de su razon.

Asunto tramway á Belgrano—El señor don Francisco A. Bowen se ha presentado en este juicio ante el Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, deduciendo terceria, por haber, segun su afirmacion comprado dicho tramway á la Empresa.

Con este motivo ha tenido que suspenderse la ejecucion de los bienes de la Empresa iniciada por los Bancos Nacional y de la Provincia, que debia efectuarse en breve.

Próxima á resolverse—El Juez de Comercio doctor Lársen del Castaño está próximo á resolver la calificacion de quiebra del concurso formulado al señor Fermin Justo Pereda, dueño de la antigua tienda y bazar de la calle Belgrano.

Ecos de La Plata—Julio 25.

Cédulas Hipotecarias—El P. E. pasó ayer un mensaje y proyecto de ley por el cual se limita la colocacion de cédulas del Banco Hipotecario en Europa á la cantidad de cinco millones de pesos fuertes que han sido remitidos, haciéndose sobre ellos el servicio al cambio fijo que se ha convenido.

Las utilidades que se han obtenido y que en adelante se obtengan, serán llevadas por el Banco en una cuenta especial para la atencion de las diferencias que haya en el cambio.

El Banco cangeará las cédulas remitidas por nuevos títulos en que se determinará su localizacion.

Nombramientos—El gobierno hizo ayer los nombramientos siguientes:

—Presidente de la Municipalidad del Bragado á don José Bloch y municipal titular de la misma á don Ramon Hernandez.

—Presidente de la Municipalidad de Balcarce al actual Juez de Paz, don Juan F. Pereda y en reemplazo de éste á don Cándido Mendez.

—Jefe de la guardia nacional de Suipacha á D. Juan de Dios Silva, y juez de paz suplente á D. Ricardo Giménez.

—Juez de paz suplente del Bragado á don Cárlos Jáuregui y municipal titular á D. Blas Bonahora.

—Municipal suplente de Olavarria á D. Vicente Bahia.

Via férrea de Trenque-Lauquen—El Gobierno ha dispuesto que la via férrea comprendida entre Trenque-Lauquen y Cañuelas sea agregada á la 4ª seccion.

Terrenos caducos—Ayer visitó la seccion 4ª de esta ciudad el Ministro de Gobierno acompañado de la Comision nombrada para inspeccionar los terrenos cuyos dueños no han cumplido con la ley de edificacion.

El lúnes aparecerá el decreto declarando caducos los derechos á los terrenos que no se hallaran en las condiciones de la ley.

Hospitales volantes—D. Augusto Mossiz, se ha presentado al Gobierno proponiéndole en venta quince hospitales volantes al precio de 4200 pesos m|n. cada uno. Se compromete á entregarlos en el puerto de la Ensenada á los cuatro meses de aceptada la propuesta.

Renuncia—El Sr. José Gutierrez, Presidente de la Municipalidad de Ranchos, ha presentado su renuncia.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han dispuesto los siguientes:

—A D. Julio Philips, $ 94·28 m|n., por suministro de provisiones al Hotel de Inmigrantes de Santa Fé.

—A La Platense, $ 1668 m|n., por pasajes dados á las personas que fueron á la inauguracion del ferro-carril Andino á las provincias de San Juan y Mendoza.

—Al Lloyd Argentino, $ 2055·90 m|n., por pasajes y trasporte de cargas, de las comisarias y empleados de las colonias nacionales en el corriente año.

—A D. Julio Philipps, en letras á cuatro meses de plazo sin interes, $ 183·17 m|n., por suministro de provisiones al Hotel de Inmigrantes del Rosario en el mes de Mayo último.

—A D. Ernesto Bachman, $ 500 m|n., por impresion y encuadernacion de dos mil ejemplares del Mensaje del Presidente de la República.

—Al Tesorero del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, $ 20,000 m|n. con destino al pago de los estudios del ramal del F. C. que saliendo de Dean Funes pasa por la Cruz del Eje y termina en Chilecito.

—A. D. Julio Philipps, $ 1,776·21 m|n., por suministro de provisiones al Hotel de Inmigrantes de la capital, durante el mes de Mayo ppdo.

—Al Tesorero del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, $ 20,000 m|n con destino al pago de los gastos que demanden los estudios de prolongacion del F. C. Argentino del Este hasta Misiones.

—Al Tesorero de la Municipalidad de la capital, $ 6,155·75 m|n importe del 20 o|o del producido de la Contribucion Directa y Patentes, mas el 20 o|o de patentes recaudadas, durante el mes de Junio ppdo.

—A la Oficina Central de Tierras y Colonias, $ 2259·15 con destino á la edificacion de la casa de administracion, comisaria y galpon de inmigrantes en la colonia Victorica.

Lotería San Luis—Los números premiados con las suertes mayores de la Lotería de Beneficencia de San Luis, jugada hoy en Buenos Aires, por el perfeccionado sistema Fichet, en su Administracion, calle Buen Orden núm. 39, son los siguientes:

Con 10,000 ps. m|n., 10,872; con 500, 4666; con 200, 3297, 5504, 7437, 12599; con 100, 1459, 6390, 8368, 8434, 10282, 10304, 10809

Lotería Pública de la Rioja—Se efectuó ayer la tercera estraccion extraordinaria de 20,000 nacionales, siendo el acto autorizado por un escribano público y el representante del Gobierno. Los números siguientes son los que han obtenido los premios mayores:

Con 20,000 ps. m|n., 9376; con 1000, 12834; con 600, 7365; con 250, 14819, 9527; con 200, 9795, 12513; con 100, 5041, 7643, 12007, 1073, 1419.

La próxima lotería de 5,000 nacionales se juega el 31 del actual.

Deuda de la Independencia y del Brasil — Acuerdo núm. 386—*Manuel Baldirieso*—Aprobada la liquidacion en pftes. 396.54 centavos.

Félix Salcedo—Id id id en id 99.76 cts.

Antonio Otazo—Id id id en id 49.23 cts.

Agustin I. de Arteaga—Id id id en 552.15 centavos.

Juan M. Ubrerna—Id id id en id 813.17 cts.

Casimiro Arrieta—Id id id en 490.63 cts.

José Arteaga—No ha lugar.

Tomás Applebey—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como teniente 1º desde el 15 de Febrero de 1815 hasta el

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella
que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de éste sano tónico-licor,
y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba
M. S. BAGLEY y Ca.

22 de Mayo de 1818 y desde esta fecha como capitan por dos años mas.

Andrés Frias—Pase al Archivero Nacional.

José Suarez—Vista al interesado.

Manuel Salas—Como se pide, dejando constancia.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

El crímen de ayer—Ahora tres noches tuvieron una disputa en una casa de negocio de la 18ª Seccion policial, los individuos Juan y Federico N. (sus apellidos se ignoran hasta este momento.)

Se encontraron en la esquina San Juan y Sarandí y desnudando ambos sus cuchillos se atropellaron.

Al ruido que producia el choque de las armas y los insultos que se prodigaban, concurrieron unos agentes de Policía, quienes solo se encontraron con el cadáver de Juan que tenia á mas del cuchillo un palo, y presentaba una herida sobre el ojo izquierdo, una lesion pequeña y superficial bajo la clavícula izquierda, dos tajos en el borde externo del antebrazo izquierdo y una puñalada que le produjo la muerte casi instantáneamente en el cuarto espacio intercostal izquierdo á dos traveses de dedo de la tetilla, lo que le interesó la parte superior del lóbulo superior del pulmon izquierdo y ventrículo del mismo costado del corazon.

Segun el diagnóstico del médico de policía que fué quien reconoció el cadáver, la agonía debe haber durado pocos minutos, pues la herida era esencialmente mortal.

Se dice que la víctima vivia en la calle Vicente Lopez núm. 18, pero la Comisaria de la seccion, no lo ha podido averiguar aun.

El criminal logró fugar.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Juana G. de Miranda, neumonía; Reinaldo Balinieri, meningitis; Josefa Maceiras, elema pulmonar neumonía; Florencio Moniani, id; Bernardo Aristoy, afeccion al corazon; José A. Palacios, hidropesía; Francisco Agurresabala, tétano; Isabel Mayo, neumonía; Domingo Dominguez, falta de desarrollo; Raul Arias, derrame cerebral; Francisco Pagano, atrepsia; María L. Junco, meningitis; Teófilo Funes, falta de desarrollo; Fortunata de Parodi, cáncer; Antonio Venturino, bronquitis; José Loodes, tisis; Enrique Colombo, crup; Bernardo Ferran, tisis; Severo Burgos, sífilis; Gabriel Dumestre, consuncion; Manuel Arcona, nefritis; Gabina Arias, neumonía; Pedro Casteletto, insuficiencia valvular; Francisco Sirombra, meningitis.

Dos nacieron muertos.

SECCION ELECTORAL

Club parroquial de la Piedad

Candidatura Juarez Celman

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1|2 de la noche en su local calle Cangallo número 892.—*Los Secretarios*. perm.

—

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud

Candidatura Juarez Celman

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva. —*Los Secretarios*. perm.

—

Rauch

Julio 25 de 1885.

A Antonino C. Cambacéres, Presidente del Comité Nacional.

Comité instalado. Reunion numerosa é importante; Vd. Presidente honorario. Proclamóse la candidatura Juarez Celman.

Delegados: Anasagasti y Videla Dorna.

Lo saludan.

A. Gonzalez Videla, presidente—*M. Machado*, vice.

Gerónimo Rocca

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Junio de 1885

Su esposa, hijos y demás deudos invitan á sus relaciones á asistir al funeral que se celebrará en la iglesia de la Concepcion el 29 de Julio. El duelo se despedirá en la puerta del templo. 8627 29

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.

Compañía Lírica Italiana

Maestro concertador y director de orquesta

Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Domingo 26—5ª funcion, con la grandiosa ópera-baile en 4 actos del maestro Verdi

AIDA

A las 8 1|2.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

El Domingo 26—Por la tarde, con gran rebaja de precios y á pedido de muchas familias, la popular zarzuela en 4 actos y 18 cuadros, LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Por la noche, la popular y preciosísima zarzuela en 3 actos, letra de Estremera y música del maestro Caballero, titulada: EL HERMANO BALTASAR, y la preciosa parodia de la ópera Hernani en un cuadro titulada EL SUICIDIO DE ALEJO.

A las 8 y media.

Opera—Compagnie Massenet—Lyrique et Dramatique—Funciones todas las noches, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.

Dimanche 26—39me. représentation de l'abonnement—LA FAMILLE BENOITON.

A las 8 1|4.

EDEN—Compagnie Massenet—Dimanche 26—Opéra comique en 3 actes et 4 tableaux: LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR.

A las 8 1|4.

Théâtre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction JOYEUX y Ca.—Dimanche 26 Juillet—Gran concierto—Trapecio sencillo admirable trabajo ejecutado por la niñita Margarita Seyssel—El pintor relámpago, cuadros en dos minutos—Juegos icarios por la familia Seyssel, en los que tomará parte el niñito de tres años Enrique—La pirámide de sillas, por el señor Julio Seyssel y su hijo Alejandro—Difíciles ejercicios de equilibrio en el trapecio por el señor Alfredo Leoni.

Entrada general 0.40 centavos.

A las 8 1|2.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte-americana de los Hermanos Carlo.

Domingo 26—Dos grandes y últimas funciones de despedida. Gran fiesta de los niños.

DIMAS GONZALEZ
Ha trasladado su escritorio á la calle Esmeralda 109.
8517 J 28

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Viérnes 24 de Julio de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	M|n.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		16011 45
Id en la Caja Municipal	12400 62	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visitas, mozos de cordel, derecho de oficina, eventuales, marca de pan, mercados, impuesto general, abasto, bretes, locales para carruajes, patentes, delineaciones, motores á vapor, multas, adoquinado, contraste		6758 19
Idem del Procurador municipal por el primer dividendo distribuido á los acreedores del Banco Argentino		1273 19
	12400 62	24042 83
SALIDAS		
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p % de las sumas recaudadas en la fecha		802 39
Existencia de hoy Viérnes 24	12400 62	23240 44
	12400 62	24042 83

Buenos Aires, Julio 24 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*E. Bond*—Publíquese—Alvear—*M. Obarrio*. 8618 1p.

—

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19, núm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué ocupada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sula, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano*. 8578 A 22

—

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

L. M. Dto. Nº 3097—Las Sepulturas 25, 26, Nº 2 de la Seccion 20, que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 25 fué comprada por Da. Rosario Rodriguez en 11 de Julio de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por Don Máximo Leal en 9 de Junio del mismo año 1869, por cinco años.

D. I. C. Dto. Nº 3741—Las sepulturas 29, 30, 31, Nº 2 de la Seccion 20 estan anotadas en el órden siguiente: La sepultura 29 fué comprada por D. Pedro Eliseche en 15 de Noviembre de 1869 por cinco años, estando vencida. La 30 y 31 no han sido ocupadas, conservándose vacantes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1885.—*T. Acevedo Belgrano*. 8462 A 2

Ordenanza sobre medidores de gas

Buenos Aires, Junio 26 de 1885.

El H. Concejo Deliberante—

ORDENA:

Art. 1º Desde la promulgacion de esta Ordenanza todo medidor á colocarse por las empresas de alumbrado á gas, deberá ser prévia mente contrastado por la oficina respectiva quien verificará su colocacion.

Art. 2º La empresas pagarán por derecho de contraste, y por una sola vez, cuatro pesos moneda nacional, no cobrándose ningun impuesto por el de visita, la que se efectuará anualmente por empleados de la oficina respectiva.

Art. 3º Para constancia del contraste efectuado, la Municipalidad pondrá al medidor un sello, á el paraje mas adecuado y visible. Este medidor puede ser adquirido en propiedad por los consumidores.

Art. 4º La oficina de contraste llevará un Registro de los medidores que contraste, con especificacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 5º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas á las prescripciones de esta Ordenanza, será penada con cincuenta pesos moneda nacional de multa por cada infraccion.

Art. 6º Queda derogada la ordenanza de fecha 7 de Noviembre de 1883, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 7º Comuníquese, etc.

M. Porcel de Peralta.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Julio 2 de 1885.—Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda y archívese.

Alvear.
M. Obarrio.
Secretario.

8555 21

Oficina de Obras Públicas

Calle Moreno núm. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud-Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A 29

—

Oficina de Obras Públicas

Calle Moreno núm. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Charcas esquina á Libertad, con frente al Sud-Este, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler el frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 21 de 1885. 8641 A29

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Caill) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejercicios Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm.

CONCURSO

Oficina de Obras Públicas—Moreno 32

Llámase á concurso para presentar la mejor preparacion ignífuga para hacer incombustibles las maderas y telas, bajo las condiciones siguientes:

1º La sustancia ó la mezcla de las sustancias deberá ser de bajo precio y fácil empleo.

2º No deberá alterar los tejidos ni los colores que posean ó puedan dárseles.

3º No deberá ser venenosa ni corrosiva, ni alterarse por exceso de humedad ó disecacion.

4º No deberá convertir los tejidos en demasiado rígidos ó pesados.

5º Los tejidos ó maderas impregnadas deberán permanecer ininflamables despues de espuestos durante el tiempo que se considere necesario á la temperatura de 40 á 50 grados centígrados.

6º Las esperiencias serán hechas en público en el local que se indicará con diez dias de anticipacion.

7º El término para presentarse al concurso vence el 15 de Agosto.

8º La comision examinadora será compuesta de los que suscriben, los que elevarán su informe á la Intendencia para su resolucion.

9º El premio que se acordará al que presente la mejor preparacion consistirá en mil pesos moneda nacional.

10 Los proponentes deberán presentar una memoria detallada especificando las sustancias que forman el compuesto y los procedimientos empleados en su mezcla ó combinacion.

Buenos Aires, Julio 13 de 1885.—*Juan A. Buschiazzo.*—*Pedro V. Arata.* 8552 A 1º

LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario*. 8571 A14

—

Oficina de Obras Públicas

LICITACION

Albañilería, herrería y carpintería.

Se llama á licitacion para la construccion del departamento de furiosos en el Hospital de las Mercedes. Los planos y condiciones pueden verse todos los dias hábiles en la Oficina de Ingenieros Municipales, calle Moreno Núm. 32.

Las propuestas se presentarán hasta el dia 1º de Agosto en dicha Oficina, á las 3 de la tarde para ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor le convenga ó no aceptar ninguna. 8618 A 1º

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 3 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta ps. m|n. 200,000 . . . 3 o|o
Id id id de ps. m|n. 200,000 á m|n. 500,000 . . . 2 «
Id id id de ps. m|n. 500,000 arriba . . . 1 1|2 «
Id id id á 90 dias fijos . . . 5 «
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias . . . 6 «

COBRA:

Por documentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o|o trimestral . . . 7 o|o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o|o . . . 8 «
Por adelantos en cuenta corriente . . . 9 «

Buenos Aires, Abril 1º de 1885.

Martin A. Morell.
Secretario.

Banco Inglés y Rio de la Plata

Reconquista 71 á 77, en el Rosario esquina á la calle Puerto y Córdoba y en Montevideo calle Misiones número 117.

Capital autorizado lib. et. . . 1500000
Idem suscrito 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama á cualquier otra manera del Continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en comisiones acomodadas.

Abona

En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 id id.
Id id fijos por 60 dias 4 id id.
Id id id por 90 dias 5 id id.
Id id id por 6 meses 5 1|2 id.

Cobra

Por adelanto, en cuenta corriente 10 p % anual.
Por descuentos de letras, pagarés valores, etc., convencional.

H. T. Jones, Gerente.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 0 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta ademas las salidas por paga de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados los íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Brazado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrano y San José de Flores.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o|o.
Particulares á premio 5 o|o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Da letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre.

Lóndres, cargo de Baring Brothers y Cia. Bank of England.

Paris, á cargo de comptoir d'Escompte Crédit Lyonnais—Marcuard Skraus y Cia.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cia.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca General.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frinsaud La Tour y Cia.

Marsella, á cargo de Societé Marsellais de Crédit Industriel et Comercial et Depots.

Hamburgo á cargo de Job Bersuberg Gossler y Cia.

Berlin, á cargo de Deutsche Bank.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiaterrasso, Acquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria, Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arona, Arzignano, Assoli, Piceno, Asiago, Asola, Asolo, Assisi, Asso, Atina, Avello, Avellino, Averzano, Avisliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Vicentino, Barzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella, Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefarato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria, Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Bresci, Brindisi, Broni, Busto Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico, Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catanzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate, Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chieggia, Chivasso, Cittadella, Civitéclaroreto, Cedagno, Como, Conesliano, Carale, Cori, Coriano, Carneto, Tarquinia, Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olena, Cortana, Cosenza, Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lago, Dogliani, Damaso, Domodossola, Dongo, Edolo, Este, Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuola, D'Arda, Firenze, Fiume, Faggia, Foligno, Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinone, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja dei Marzi, Girzenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Puglia, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yerea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonessa, Livorno, Locarno, Lodi, Lonate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Meliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevarchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olezzio, Omegna, Orlou á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri Fadova, Palermo, Paliano, Pallanza, Palazzolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Pescia, Pescina Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Solico, Pinerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Poli, Pozzibonsi, Pontedera Pontremoli, Pardenave, Porioza, Portomaggiore, Portomaurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Reggio Calabria, Reggio Emilia, Ricti, Rimini, Rionero in Volturo, Robbio (Lomellina), Rocca Sinibalda, Roma, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano, Valmacra, San Demetrio nei Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetere, Santo Arcangelo di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Saviano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Auronca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmona, Soncino, Sondrio, Sorerina, Spezia, Spinazzola, Spoleto, Stradella, Susa Piamonte, Tagliacozzo, Taranto, Tempio, Teramo, Terni, Terracina, Thiene, Tirano, Todi, Tolfa, Torino, Torre Annunziata, Torre del Greco, Tortona, Tradate, Trani, Trapani, Tremezzo, Trento, Treví, Treviglio, Treviso, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobiadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Ventimiglia, Vercelli, Veralamon, Verona, Viareggio, Vicenza, Vigedana, Vizazolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885.

R. A. Toledo, Secretario.

INDICADOR GENERAL

ABOGADOS

CAMPOS LUIS M., Bolivar 21.
RUEDA MANUEL, Bolivar 81.
VARELA T., San Martin 56.

AGRIMENSORES

PALACIOS y ORLANDINI, Bolivar 81.

ARMERIAS

ARMERIA de T. Froelich, San Martin 25.

COMERCIANTES

ESTRADA ANJEL, artículos de imprenta, Bolivar 198.
PEUSER JACOBO, papelería, imprenta, litografía y fábrica de libros, San Martin 96 al 100.
RIGAL Hnos., zapatería, Piedad 224.

CONFITERIAS

CONFITERIA DEL PROGRESO, Victoria 272.
Id DEL GAS, Rivadavia y Suipacha.
Id LA CENTRAL, Victoria y Tacuarí.
Id y PASTELERIA DEL GLOBO, Buceta y Rivas, Bolivar 77.

CAFE y CONFITERIA

CONFITERIA y CAFÉ CHIAVARI, Cuyo 612, esquina Uruguay.

CIGARRERIAS

CIGARRERIA «VIENESA» de Cárlos Kasilister, Bolivar 32.

DROGUERIAS

KELLY ENRIQUE S., Santa Fé y R. Peña.

ESCRIBANOS

ALVAREZ GRANADO J. (registro), Pasage Roverano Num. 2.
BAZIN ARISTIDES T., Rivadavia 111.
CHAVES ARNALDO, Pasage Roverano No. 4.
CRUZ JUAN B., (de id), Pasage Roverano 25.
CALVIÑO JOAQUIN, Rivadavia 113.
GIMENEZ EUSEBIO, Pasage Roverano 35.
HONORES ALBANO, Victoria 31.
MARTINEZ JOSE, Pasage Roverano No 21.
MONASTERIO PEDRO, Victoria 47.
MALARINO JOAQUIN E., (de Registro), Pasage Roverano 5.
PEREZ CARLOS M., Bolivar 59, Escritorio Nº 4.
RAYMOND ENRIQUE M., Bolivar 61.
SALAS MANUEL, Pasage Roverano 27.

EMPRESARIOS

FERRER JORGE F., Empresario de obras, Florida 2

MÉDICOS

CÁRCOVA LUIS DE LA, Piedad 815.
CÁRCOVA MANUEL DE LA, Piedad 815.

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
29 de Julio de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 M. N.
Valor del billete entero pesos 2.50 ó sean 50 cts. el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1000 en 12 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)

PROCURADORES

BUSNELLI JUAN, Alsina 51.
CARDOSO MANUEL, Defensa 74 y Andes 603.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

PELUQUERIAS y PERFUMERIAS

BARZUN JUAN, Bolivar Nº 4.
«DEL PLATA» de Pedro Baylé, Corrientes 236.
«LE MASSÉ» Rivadavia 16.
RUIZ y ROCA, Florida y Corrientes.
«UNIVERSAL» de Luis Gary, Florida 39.

REMATADORES

ALVIS RAMON, Alsina 89 y Venezuela 811.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

SASTRERIAS

SASTRERIA MILITAR y CIVIL, Artes 110.
«LA VELOCIDAD» de Celestino Chiaruttini, San Martin 40.

TELEGRAFIA

ESTABLECIMIENTO DE AMBOS SEXOS—Director José Arancibio Rubio, Rivadavia 840.

TALABARTERIAS

COBAOSBENITO, Tacuarí 40 al 48

Oficinas de las comisiones de higiene y sus presidentes

Seccion	
1a.	Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
2	Victor M. Molina, Bolivar 80
3	Irineo Lima, Tucuman 443
4	Florencio Roberts, Piedras 322
5	Tomas Oliver, Paraná 157
6	Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 682
7	F. Benito de Surra, Junin 190.
8	Felipe Zamorano, Méjico 813
9	Lorenzo Balleto, Ombú 68
10	José Sommariva, Alberti 16
11	José Elordi, Rioja 19
12	Pablo M. Santillan, Caseros 236
13	Alberto Costa, Arenales 149
14	Alberto Mendez, Defensa 530
15	Pedro Latorre, Juncal 236
16	Enrique Bonifacio, Buen Orden 710
17	Eduardo Pico, Santa Fé 1700
18	A. M. Tallaferro, Independencia 704
19	José Ferreyra, Avenida Santa Lucia 183
20	Santiago Ferro, General Brown 645.

ASISTENCIA PUBLICA

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro-Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque, calle de Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento calle Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes, Convalecencia
Id de Mendigos, al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos seccionales

Seccion	
1a	Miguel Murphy, Tucuman 258
2	Felix Pineda, Temple 203
3	Carlos Rojo, Corrientes 439
4	Lorenzo Martinez, Victoria 214
5	Cangallo 657
6	Juan B. Arini, Lima 312
7	Manuel de la Cárcova, Piedad 815
8	A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
9	Manuel Aguiló, Piedad 970
10	Luareano Rufino, Belgrano 1236
11	Rafael Peña, Charcas 314
12	José Olivario, Corrientes 674
13	Carlos Villar, Charcas 341
14	Abraham Zenavilla, Perú 162
15	Pablo Santillan, Santa Fé 609
16	Antonio Lasarte, Venezuela 625
17	Marcelino Aravena, Libertad 530
18	F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 81
19	E. Sanchez, Vuelta de Rocha 41 (Boca).
20	Lúcas Vosdanovich, Bolivar 645.

NOTA—La recetas gratuitas se despachan en el Hospital San Roque.

SECCION PARA TODOS

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales, desde . . . 2 ps. m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde . . . 2 ps. m|n
Estracciones sin dolor absolutamente . . . 1 ps. m|n
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
268 m.

Almanaque Peyret
Se encuentra en venta en todas las librerías capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo.

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33—SAN MARTIN—33

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.
8459 A 2

REYNA Y CABRERA
CORREDORES
Y COMISIONISTAS EN GENERAL
Se encargan de la compra y venta de casas y terrenos, etc.
ESCRITORIO
RIVADAVIA 945
8444 JL 31

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637—RIVADAVIA—639
(Frente á la Plaza Lorea)
La estraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las diez en punto de la mañana, el dia—
31 de Julio de 1885
El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.
6704 perm.

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.15†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm. *La Administracion.*

JOSE C. MALDONADO, HIJO
Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,
20—VICTORIA—20

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funciona desde el 2 de Enero
6913 m.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerías de la capital. 7211 J 24

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

PONE-PLIEGO

Se necesita uno que sepa arreglar formas.

8,000 ps. m|c Es la base que tienen los lotes de terreno Gallo y Paraguay, que rematan Risso Patron y Ca. el 26 del corriente á las 3 de la tarde. Por planos, Victoria 31. 8640 26

Almacen de comestibles, bien situado, se vende uno con las mercancias ó todo por separado; apurarse, es pichincha. Dirigirse al local mismo, calle Buen Orden núm. 599. 8638 28

Gran gratificacion Se ha estraviado un perrito ñato color negro, responde al nombre de Moro. Quien lo entregue en el Politeama Argentino será bien gratificado. J 28

Al comercio Teniendo, por motivos de salud, que retirarme de los negocios, acabo de ceder la parte que me correspondia en ellos á D. A. Sienra, quien continuará las operaciones de la casa bajo la razon social de Angel Sienra y Ca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1885.—*Angel Sienra.* 8632 26

Ministerio de Hacienda DE LA NACION—Por el presente se cita, llama y emplaza como último término hasta el 3 de Agosto próximo á todos los que se consideren con derechos como poseedores ó pobladores primitivos en las áreas de tierras comprendidas dentro de los límites de la seccion XI de territorios nacionales, á fin de que comparezcan ante el Ministerio de Hacienda ó Departamento de Ingenieros á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1885.—*E. Hunter.* 8629 A 5

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883
Premio mayor: 6,000 ps. m|n. oro
Juegan 12 millares con 1000 suertes
El billete entero vale 1.50 ps. m|n.
Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 o|o en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 1º de AGOSTO de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el lúnes 3 de Agosto y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5—BOLIVAR—5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

Consejo Escolar DEL 1er. DISTRITO DE LA CAPITAL—Se necesitan maestros diplomados. Ocurrir á la Secretaría del Consejo, San Martin 284. 8623 J 29

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

Comisaria General DE GUERRA—Licitacion—El 28 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de 367 mochilas con destino al 2º Batallon del 1er. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del 27.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885.—P. A. *Calixto S. Benítez*, Oficial 1º. 8610 J 28

Chateau Reta Vino puro de la Bodega de Don Aureliano de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorio 16 y 18. 8602 A 25

Prefectura Marítima Guardia Nacional de Marina—Se previene á todos los ciudadanos que están obligados á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina con arreglo al Superior decreto de 23 de Marzo de 1883, que desde la fecha está abierto el enrolamiento para la jurisdiccion del Tigre, San Fernando, San Isidro y Las Conchas en la Sub-Prefectura establecida en el primero de estos puntos, cerrándose el 30 de Agosto próximo.

Se previene tambien á todos los ciudadanos, que por resolucion superior de 5 de Julio de 1875 son admitidos á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina toda vez que lo soliciten aunque no pertenezcan á esa jurisdiccion.—Buenos Aires, Julio 18 de Julio.—P. A.—*J. Gorgoso*, Oficial Mayor. 8501 A 5

Cementerio del Norte Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Masson, sepultura 1ª Nº. 45 de la seccion 6ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves, diríjase á la calle Rodriguez Peña núm. 265.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885. 8504 A24

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida Nº 6.

Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Felix Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—*El Secretario.* 8584 A 18

Direccion General DE RENTAS—Llámase á propuestas en licitacion pública para la provision de doscientos veinte vestuarios dobles de verano para los tripulantes de las embarcaciones de Aduana, debiendo ser 208 para marineros y 12 para patrones de falúas.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de esta Direccion hasta el dia 15 de Agosto próximo, escritas en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden de la Contaduría General, por un valor que represente el 5 o|o del de los vestuarios.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885—*Luis S. Boado*, Secretario. 8575 25

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO—Decreto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de Guardia Nacional de la República para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento ó á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballería, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose al efecto la nota acordada. Art. 4º Terminado el enrolamiento los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Los Gobernadores de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dará la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA—Benjamin Victorica.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. E. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquín Viejobueno.* 8552 JL 30

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para toda clase de arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las de terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Molina*, Administrador. 7144 perm

Daniel C. Amadeo Corredor de descuentos en los Bancos Nacional y de la Provincia, operaciones con el Hipotecario, tiene dinero para pactos de retroventa y campos nacionales y de la provincia para vender y arrendar, tambien acciones en venta por campos en la Seccion XV de Buenos Aires.—Por mas detalles ocurrir al domicilio del corredor San Martin 90, Escritorios 16 y 18.

BANCO HIPOTECARIO—Corredor especial para toda operacion—Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorios 16 y 18. 8530 A 10

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario.

Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 25000 $ m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 20 de Agosto del corriente año á las 3 p. m.—Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885. 8620 A 20

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

El oro estuvo ayer mas sostenido en la hora oficial que en los dias anteriores. Las operaciones no fueron de mucha importancia.

Para fin de mes abrió á 131.50, subió á 132 y cerró con operaciones á 131.70.

Va á continuacion el resúmen de todas las operaciones en la rueda.

Al contado ps. 124,000 á 131.50, 70, 132, 131.80 132, 131.80, 70, 60, 80, 131.70.

Julio 27—4,000 á 132.

Fin de mes—220,000 á 131.50, 80, 132, 131.80, 70, 60, 70 y 80.

Agosto 31—300,000, 130.50, 131, 131.50, 131, 131.30, 131.20, 131, 131.20.

Setiembre 30—30,000 á 131.

Total—678,000.

Cédulas hipotecarias

Poco se operó en estos títulos.

La plaza no ha estado firme como en los dias anteriores.

Hé aquí lo operado durante la hora oficial:

Al contado $f. 8000, de 79 1|2 á 3|4.

Fin de mes 20,000 á 79 1|2.

En otras séries nada se operó.

Acciones del B. N.

Se vendieron 50 acciones del Banco Nacional al contado á 146 1|2.

ÚLTIMA HORA

El oro siguió firme despues de la hora oficial. Al contado y para mañana se vendieron como 100,000 $ de 131.80 á 132.50.

Para fin de mes se trataron como 300,000 de 131.50 á 132. Quedó comprador á 131.50.

Para Agosto se vendieron como 300,000 de 131 á 131.80. Quedó comprador á 131.

—Se trataron 300 acciones del Banco Nacional á 95 y varios lotes de cédulas série F de 79 1|2 á 79 3|4.

En otros títulos nada se operó.

Descuentos

Sin alteracion en los tipos del interés.

Los Bancos particulares descuentan los buenos pagarés de 6 á 7 por ciento.

Letras de Tesorería 8 por ciento.

Dinero con garantía de títulos de crédito 9 á 12 por ciento.

Cambios

Algunas casas giran á oro á los tipos siguientes:

Lóndres, 46 3|4 peniques.
Francia, 4.92 á 93 francos.
Amberes, 4.92 á 94 francos.
Alemania, 3.98 á 97 marcos.
Montevideo, 1|2 á 3|8 o|o de premio.
Rio Janeiro, nominal.

La plaza ha quedado mas firme.

De Montevideo

Se espera hoy procedente de Montevideo, el vapor *Saturno*.

La propiedad urbana

Los martilleros Bullrich y Ca. vendieron ayer en remate la casa de la testamentaría de la señora de Blayer, situada en la calle Florida entre Lavalle y Tucuman, en la suma de 80,500 nacionales. Fué comprada por el Sr Castex.

La base de venta era de 80,000 nacionales

Los grandes negocios

Los señores Saralegui y Herrais han comprado todas las haciendas del establecimiento *Santa Helena* propiedad de la testamentaría de don B Iturraspe, en Santa Fé. Entran en el negocio 8.000 vacas á 8 pesos nacionales.

Por las demas haciendas se han pagado los precios siguientes: ovejas á pesos 1.50, yeguas á 3 pesos, caballos á 10 pesos.

Las seis leguas que forman el campo, se han arrendado á 400 pesos nacionales mensuales.

Ha intervenido en este negocio el corredor Villanueva.

Campos de Loreto

En 6000 nacionales, pago al contado, se vendió ayer media legua de campo en Loreto.

El «Trent»

Procedente de Southampton llegó ayer á Montevideo el vapor inglés *Trent*.

La correspondencia llegará hoy por el *Saturno*.

Haciendas

Se han vendido 12000 capones de dos establecimientos del Sud, á un precio al rededor de 55 ps. m|c.

Telegrama de Montevideo

Llegó á Montevideo el vapor aleman *Koela* procedente de Bremen, Amberes y Vigo. Conduce 1000 toneladas de cargo, 2 pasajeros de 1ª y 29 de 3ª clase.

—El vapor *Trent* llegó atrasado á causa de haber sufrido cuarentena en los puertos del Brasil—Conduce para esa 18 pasajeros de 1ª, 11 de 2ª y 73 de 3ª clase. Correspondencia por *Saturno*.

—Southampton—*Trent*—Hamburgo—*Menes*—Bremen—*Koela*—Barcelona—*Jóven Miguel*—*Triano*—Unificada á 52 1|2. Ningun negocio. Sale *Saturno*.

Comerciantes

Los señores Arroyo, Carreras y Cia., se han presentado ante el Juez de Comercio Dr. García, pidiendo matrícula de comerciantes y la inscripcion de un contrato que han celebrado para establecer un registro de paños.

—D. Pedro Guetrat y Ca., han pedido la inscripcion de un contrato de disolucion parcial de la sociedad, quedando á cargo del activo y pasivo del negocio el señor Guetrat.

El socio Claudio Marin es quien se separa.

—El señor Pedro Tolosa ha pedido matrícula para establecer un molino á vapor en esta ciudad.

Venta de propiedades

Con intervencion de la administracion General de Contribucion Directa se efectuaron ayer las siguientes ventas de bienes raices:

1 campo en territorios nacionales lote 1º fraccion B seccion 8ª en 20000 ps. m|n.

Callao 576 de 7 m. por 49 en 4000 ps.

Santa Fé 630 de 12 m por 60 en 10,000 ps

Corrientes 576 y 578 de 11 m. por 60 en 17,000.

Cerrito 416 de 7 m por 60 en 12050 ps.

Lorea 662 de 7 m por 34 en 4400 ps.

Prolongacion de la calle Defensa núms. 144 172 de 81 m. por 31 en 5116 ps.

Méjico 359 de 6 m por 12 en 2000l

127 entre las de Sarmiento y San Patricio de 17 m. por 32 en 1800.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Julio 25 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentadas hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 235 y detenido 69 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	3
Id id id endosos	2
Id id id transferencias	2
Id id id fechas, registros, etc.	3
Id id id copias	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	9
Id id id en forma	4
Desigual el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	24
Por no pedir toda la partida	2
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores E Tornquist y Ca 3, M Pestaña 1, Aposteguy freres 3, H Kalko 2, A Temanin 2, J H Brun 1, F Cotillon 1, P y Roncoroni 1, R Bossi 3, J P Echevarria 2, F A Despaux 1, A Hopmann 1, A M Alinari 1, J Seré 1, T Cestañeda 3, F Degrés 2, Menet 1, Zuberbühler y Ca 1, Valle y Ca 1, F Cayol 1, J Bollo 1, B y Rico 1, J P Laborde 1, A Vega 1, L Landreau 4, Portalis freres Carbonier 4, Wedekind Ferher 2, J M Challe 3, L y Medici 1, J Peuser 1, H Kocht 1, A Descouts 3, C Sommer 1, J Etchegaray 1, S Wolff 1, Galli y Ca 1, T Rivara 1, A Gascon 3, Mallmann y Ca 2, Osbone y Ca 1, A M Borzone 1, E Prieur 1, S Amadeo 1, L Coelho 1, Jouve freres 1, W Paats 1, Devoto hnos 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme, *G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Julio 25 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 54 wagones cargados con diversos frutos y entre otros: 200 abs lana, 300 id cerda de potro, 30,000 cs lanares de estacion, 500 id vacunos, 180 id de potro, 600 lbs cs de nutria, 24,000 id de corderitos, 100 fgs maiz y 200 id trigo.

A Barracas al Sud entraron: 2,985 animales lanares en pié, 157 bolsas maiz, 4 cascos sebo, 2 partidas ladrillos, 1 lote huesos y 1 lote piedra de cal.

El mercado ha estado hoy muy desanimado debido á la poca existencia de frutos, y los precios por los que se cotizan no son los de tres dias antes en que vimos con satisfaccion reaccionar los productos. No podemos determinar una baja grande, por el contrario es poca la diferencia al precio de dias anteriores debemos tambien esceptuar algunos de los productos que siguen con sus precios sostenidos.

Los cueros vacunos livianos de campo no han sufrido ninguna variacion y son procurados con el mismo interés y colocándose al mismo precio.

Las pieles de corderitos han decaido y en estos últimos tres dias ningun lote ha llegado á 21 pesos por docena, así es que este artículo está con su precio abatido.

Los cueros lanares tambien su su precio flojo. Ningun lote ha llegado en es dias asta 25 rls. lib.

La cerda es que está sostenida y se coloca bien la de potro.

El sebo está muy bajo y dificultoso para la venta.

Los demas frutos sin variacion.

Ventas de hoy

1000 arrá lana de madre buena por B. y Durañona pesos 97.

Vacunos—50 cueros de campo regulares por A. Hillner pesos 195, 200 id id id id id Soriano id 150, 400 id id id buenos Bunge id 200.

Corderitos—50 doc cue sup. por Coresino á ps 19, 1000 id Landera id 18, 200 id bueno id Soriano id 17, 500 id E Bunge 18.

Lanares de estacion—500 doc reg y des por Landen á 20 15 rl lb. 40.

Cerda—370 arb cerda de saladero por Patiño á ps. 125, 40 id pot sup E. Bung id 170.

Nutria—200 lb cue reg por Bunge á ps 3 1|2

Sebo—8 bord est camp por S. Mendia á ps 44.

Aceite—300 arb de pot bno por E. Bungue á ps 43.

Mercado 11 de Setiembre

Julio 25.

Entraron hoy á este mercado 90 wagones cargados con los frutos siguientes 387 doc de cueros lanares 530 doc cueros de corderitos, 286 cueros vacunos 27 cueros de potros, 53 bordalezas sebo, 73 arrb cerda, 120 bolsas trigo, 1253 bolsas maiz, 100 bolsas afrecho, 100 bolsas afrechillo, 100 bolsas semilla de nabo, 40 bolsas porotos 398 fardos pasto y 13,750 ladrillos. El estado del mercado en pieles en general no tienen variacion en sus precios á los dias anteriores, lo mismo que el sebo, el trigo, maiz y el pasto mantienen sus precios firmes.

Ventas de hoy

Vacunos—50 cueros de campo buenos por N. y Cernadas 190, 100 id matadero regular Chillado 185, 40 id id interiores Balleto 170.

Potros—20 cs. de campo sup. Balleto 62.

Lanares—150 doc. estacion buenos y deschos Belando 21 y 11 rls. lib., 100 id id de matadero reg. N. y Cernadas 19 id, 200 id id N. 1. 10 id.

Corderitos—100 des cs superior N y Cernadas á ps 19

Cerda—20 abs de potro buena N y Cernadas á ps 155.

Sebo—46 abs sebo de exportacion sup por Ojea á ps 46.

Trigo—200 fgs trigo francés inferior por Alonzo á ps 112.

Maiz—700 fgs maiz morocho desg sup con bolsa Ojea á 54, 300 id id Perazzo 53, 600 id id amarillo esp sin bolsa Zoppi 52, 300 id id morocho sup. Alonzo 51, 300 id id J Robbio 50, 100 id id bueno Balleto 48, 150 id en espiga sup Chillado 64, 60 id id N y Cernadas 64, 80 id id G y M 64.

Pasto—181 fds pasto esp Basabilvaso ps 20 m|n tonelada, 80 id sup Santa Maria 18 id id, 53 id id Lartiga 17 id id, 40 id mescla sup el mismo 120 id id.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Saturno* y *Apolo* de Montevideo, *Ldda* de Santa-Fé, *Tycho Brahe* de Lóndres, *Nosmith* de Liverpool.

El lúnes *Rivadavia* y *Cosmos* del Uruguay, *Proveedor* y *Meteoro* del Rosario.

Anuncian salida para hoy *Saturno* y *Apolo* para el Uruguay, *Dom Pedro* para Havre. Correspondencia hasta las 12 m.

El lúnes *Cosmos* y *Rivadavia* para Montevideo, *Leda* y *Meteoro* para Santa-Fé, *Rehina Marghurita* para Génova. Correspondencia hasta las 4 p. m. en la oficina de correos.

ULTRAMAR

Julio 25.

Vegar, bca noruega de 375 tons, cap C. Christienen, de Liverpool el 3 Mayo, á Shaw M. con á: 101 tons carbon, 403 atd fierro, 750 cascos cemento, 500 atados cercos, 330 caj fierro galvanizado, 50 c meres, 4 cascos 20 canastos, 10 c loza, 25 cuñetes ferretería.

VIII de Abril, berg español de 254 tons, cap I. Casalto, de Valencia, el 13 de Mayo á R. Rigol, con 259 pipas pipas vino (S. Pujol).

Hans Nielsen, bca noruega de 454 tons, de Amberes el 14 de Acril, cap Hastien, á Shaw Huos, con 367 piezas pino, 50 c vidrios; Kruyer 69 c cristalería; Portalis C. 1773 barras 516 atados fierro, Foucart, 282 barr cemento, Mallmann 200 c bitter, Orden 28 c mármol, 11 c estopas, Devoto R. 203 c ácido sulfúrico, Chas 579 c cristalería, Christophersen, 27 tons carbon.

Albina Emilia, bca italiana de 212 tons cap Rocatagliata, de Montevideo á J. Conosia con; 132 metros piedra para vereda.

Regent, bca inglesa de 925 tons, cap M. de Rosse de Nueva York el 23 de Mayo con 37231 piezas madera.

Dom Pedro, vap francés del Havre. El manifiesto se publicó ayer.

ENTRADA DE LOS RIOS

Julio 25.

Rio de la Plata, vap oriental de Montevideo á Risso con: Barbagelata R 1 mes, Norton 79 bts muestras—á varios 24 btos encomiendas. De tránsito 203 btos mercaderias.

Olimpo, vap nacional de Uruguay á Risso con á Portalis C 1000 c conservas. Orden 588 fds carne—á varios 12 bts encomiendas. De tránsito 2000 bs mores.

Júpiter, vap francés de Rosario á Risso con á A Arels 700 bolsas harina, Lausson 2 fds lienzo, C Gregorini 30 bolsas semilla, Gandolfi M 150 c sardinas, D Gonzalez 70 bolsas azúcar Hammer 38 bolsas cochinilla, C Suviria 3 c libros—á varios 26 bts encomiendas.

Rio Uruguay, vap nacional de Asuncion al Lloyd Argentino con á: Mascias R 360 bs yerba, R Parodi 477 tablones cedro 5 bts cueros, F C del Oeste 505 durmientes, Portalis C 389 bolsas azúcar, Bioquier 920 cs ves 232 cs becerro 61 id potros 30 bolsas cerdas 1 bt cueros carpincho. Orden 250,000 naranjas, Wolten 10 c carne.

Proveedor, vap nacional del Rosario á D Bruce con á: Gordoy 360 bolsas trigo, Marenco 100 bls vino, E Bunge 816 bolsas trigo, Machain 300 bolsas azúca, Ashworth 1 bulto cenizas, D Gonzalez 21 casco aguardiente—á varios 7 bts encomiendas.

Minerva, vapor francés del Uruguay á P Christophersen con á J Fausel 1 c alhajas—á varios 1 bto encomiendas. De tránsito 536 bultos merca.

SALIDAS

Rio de la Plata vap. oriental para Uruguay.
Olimpo id nacional para Montevideo.
Minerva id francés para id.
Proveedor id nacional para Rosario.
Júpiter id francés para id.
Leipzig id aleman para Bremen.
Desterro id id para Hamburgo.

Vapores esperados de ultramar

Julio		
26	*Napoli*	Génova
26	*Nasmyth* *	Liverpool
25	*Kola*	Bremen
30	*Rosario* *	Hamburgo
31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para Ultramar

Julio		
25	*Dom Pedro*	Havre
25	*Desterro*	Hamburgo
25	*Leipzig*	Amberes
26	*Henry IV*	Havre
27	*Regina Margarita*	
28	*Tycho Brahe*	Nueva York
28	*Niger*	Burdeos
30	*Ville del Rosario*	Havre

Nota—Los vapores marcados así * siguen para Rosario.

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, piñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes, zapateros, peones.

Rosario—Carpinteros y mineros, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.

Santa-Fé—Para las colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 25 á 35 pesos mln. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Muñoz, Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

Departamento de Agricultura

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Ricardo J. Hardy se ha presentado á este Departamento solicitando un área de terreno en el Chaco para esplotacion de maderas, dentro de los siguientes límites: *Oeste*: La línea que sirve de Este á la concesion de Azgerich. *Norte*: El riacho Quia en una estension de (7) siete kilómetros á partir desde la afluencia de la línea Oeste en direccion Este. *Este*: Una línea paralela á la línea Oeste que parta del riacho Quia y diste de aquella (7) siete kilómetros, que es el frente pedido sobre dicho riacho. *Sud*: Una línea que cierre el área solicitada.—Buenos Aires, Julio 6 de 1885.—*Julio Victorica*. 8542 Jl 30

Comisaria General DE MARINA—Aviso de licitacion—Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Agosto, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer hasta fin de año, á la Armada y oficinas marítimas, de artículos navales y de bazar, etc., con sujecion á las bases que en seguida se establecen, cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos que se sacan á licitacion, se encuentran consignados en una relacion impresa que existe en la Comisaría de Marina, de *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293),—de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida, por kilos, de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad.

A medida que la Superioridad autorice los pedidos, las provisiones de estos serán entregadas en el dia, en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

El contratista estará obligado á proveer los artículos no comprendidos en la citada relacion, siempre que sus precios estén en relacion con los corrientes de plaza.

El contrato que se celebrase, durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente se retardase la licitacion—para sustituirlo—el contratista estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuese reemplazado, no pudiendo este plazo en ningun caso, exceder de tres meses.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa (90) dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

Toda propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de *cinco mil* pesos moneda nacional (pesos mln. 5000), cuya cantidad deberá ser ampliada al formalizarse el contrato, hasta la de *diez mil* pesos de la misma moneda (pesos mln. 10,000).

Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido órden, en el término indicado, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta del contratista el abono del escedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que no establezcan precios por los *mil doscientos noventa y tres* artículos (1293) que se espresan en la referida relacion.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

8536 A 10 — *El Comisario General.*

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE Agosto D 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39

Por el sistema Ticket

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 o|o EN SUERTES

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se jugará el dia 25 de Julio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde. Perm. EL ADMINISTRADOR.

Lotería de Caridad PARA EL Hospital de Mendoza

AUTORIZADA POR LA LEY 3 SETIEMBRE 1883

Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40000 M|N ORO

DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL

Para garantía de sus premios

Nuevo programa—13,000 nacionales

A 60 CENTAVOS EL QUINTO

Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio

LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

Los Sábados 18 y 25 de Julio

A las 10 a. m.—Cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterías se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero vale 3 nacionales y el quinto 60 centavos.

PROGRAMA

1	de	15000	15000
2	„	500	1000
2	„	200	400
5	„	100	500
20	„	20	400
970	„	10	9700

1,000 suertes ó ,000 en quintos $ mln. 27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885. ARTEAGA Y Ca. Reconquista 42.

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PREMIO MAYOR

20,000 ps. m|n.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

Premio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ mln., divididos en quintos de 2 $ mln.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ mln.	$ mln. 140000
Deduccion 25 o|o	„ 35000
Al público	$ mln. 105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	„	10000	10000
1	„	5000	5000
1	„	2000	2000
1	„	1000	1000
3	„	500	3000
6	„	200	2400
10	„	100	1500
15	„	100	1500
50	„	50	2500
176	„	30	5280
1031	„	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos $ mln. 105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno num. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Marzo 2 de 1885. La Administracion

AVISOS NOTABLES

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

SOCIETÁ

Unione Operai Italiani

CUYO 586

LICITACION

Comité Ejecutivo de la Exposicion

Se llama á concurso para la construccion del edificio de la segunda Exposicion Italiana.

Los planos y el capítulo de condiciones son visibles en esta secretaría social desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. y de 8 á las 10 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados hasta las 2 p. m. del dia 9 del próximo Agosto.

El Comité se reserva el derecho de aceptar lo propuesta que crea mas conveniente.

Julio 22 de 1885. — *El Secretario.*

8650 A 9

PELUQUERIA DE Ruiz y Roca

FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y confortable de América, servido por ocho buenos oficiales con esmero y buen gusto, siendo el trato inmejorable; se hace uso del cepillo mecanico norte-americano, el mejor para cepillar la cabeza. Especialidad en el corte de cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Salon exclusivo para peinar señoras, cortar el pelo y el flequillo á señoritas; se peina tambien á domicilio. Se hacen trabajos de pelo de todas clases, pelucas para señoras y para hombres, con rayas tul de cabello á la última perfeccion. Añadidos, flequillos, rizos toupes, fierros de rizar, horquillas finas, viendinas y toda clase de artículos de tocador, se hace toda clase de cuadros en cabello.

PERFUMERIAS FINAS

En nuestra casa se encuentra siempre un completo surtido de perfumerías finas de los mejores fabricantes, tinturas de todas clases *crema Simon, polvos y jabon Simon*, perfumerías nuevas de "Carylopsis du Japon" y toda clase de especialidades en el ramo.

POMADA DE EUCALIPTUS

Específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos; es completamente inofensiva y se garante su eficacia.

AGUA DE BARCELONA

Unica y verdadera de *Juan Tomás y Co.*, de Barcelona, para blanquear y hermosear el cútis, quita las arrugas de la piel, las pecas á la tez, devuelve al rostro su color sonrosado, suaviza en gran manera la epidermis, hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos barros y manchas, pecas variolosas y demás afecciones cutáneas.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Guantes, corbatas, paños, cuellos, paraguas, bastones, pañuelos, medias, cepillos de todas clases, anteojos de teatro, botones, peines de carey, marfil y toda clase de artículos para tocador; artículos para regalo, últimas novedades de Paris, etc., etc.

Ruiz y Roca

FLORIDA 230 ESQUINA A CORRIENTES

8541 A2

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . PS. $ POR MES

CASAS DE FAMILIA . . . . . 6 50 „

San Martin 24 (altos)

H. D. HOODWELL

FABRICANTE de

SELLOS DE GOMA

y

Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas

Chapas caladas—Sellos para lacres

Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS

PARA

Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—PIEDAD—140

BUENOS AIRES

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO - ELECTRICO

Del Dr. Newland

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

Precios: 2 pesos nacionales.

Guillermo A. Newland

CALLE DE FLORIDA ESQUINA DE PIEDAD (ALTOS) perm.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349, 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

CORRALON "SAN MARTIN"

77—SANTA-FÉ—77

Antigua casa de D. Roseti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cock, fraguas y carbon de las 4 precios módicos. Se garante precio y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por Gower Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica número 3847. 7775 Ag. 7

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1a. línea: tres en la 2a. hasta Monteros y dos hasta Rio Seco; dos en la 3a. y en la cuarta; uno en la 5a. y 6a. y 7a. y uno quincenal en la 8a.

1a. línea—Desde la Estacion Lules á la villa de su nombre y Famaillá.

2a. línea—Desde la Estacion Simoca á Monteros y Rio Seco.

3a. línea—Desde la Estacion Montegudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Santa Ana, Maschimarajo y Esquina.

4a. línea—Desde la Estacion Lamadrid á Granero, Invernada, Cocha, Tuncho y San Francisco.

5a. línea—Desde Tucuman á Nogales, Tafí, (Tafí viejo), Tapia, Vipos, Alarraldes, Trancas, San Pedro de Tala y Riarte.

6a. línea—Desde Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Mio y Barruyacó.

7a. línea—Desde Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca.

8a. línea—Desde Tucuman á San Javier, Afama, Tafí, Escalilla, Colalao, Santa Ana y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 29 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. Jl. 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viages redondos mensuales en la primera línea y uno en la segunda, desde 1ª línea Oran á Truya y Santa Victoria, 2ª línea Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Jujuy el dia 8 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8461 A 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías (ó silla correo) durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Catamarca á Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8499 A 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde el Rosario á la Teodolina, pasando por Saue y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte* Secretario General. 8516 A 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo diariamente en la 1a. línea, dia por medio en la 2a. y 3a. y cinco viages redondos mensuales en la 4a.

1a. línea—Arrecifes al Salto.

2a. „ Salto á Rojas.

3a. „ Rawson al Salto.

4a. „ Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8516 A 6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo desde estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8569 A 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan, desde la Administracion de Correos del Baradero hasta la Estacion del Ferro Carril en el mismo punto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Agosto á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8604 A 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Javier á Reconquista, pasando por las colonias Francesa, California, Alejandria y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 8626 A 21

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8647 A 25

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEL DR DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada uno escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar, cuantas veces sea necesario.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA—71

Buenos Aires

412 perm.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cáries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

6656 perm.

EL MARAVILLOSO DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

TELA PRODIGIO

TESOROS DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

180 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan) aplicada en la parte enferma sus virtudes son prodigiosas para curar: reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas; se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal está demasiadamente probado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!!

GRAN SUCESO!

Veinte y cuatro horas

Bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En TRES DIAS cúranse REUMATISMOS CRÓNICOS, AGUDOS, ARTICULARES, GOTAS, HINCHAZON aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado OLEO DE YEMA DE HUEVO DE AVESTRUZ del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el «estómago mas caliente» y por lo tanto que el óleo estraido de «yemas de huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos» tenga la virtud ya probada «millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos», que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Vá un prospecto de seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires

Gibson Rolon y Ca., Defensa 60.

Demarchi Paradi y Ca., Defensa 65.

Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

SORDERA! ZUMBIDOS! DOLORES!—Curados radicalmente estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. B. ehenser de Hamburgo.

Van prospectos en seis idiomas.

Mismo depósito.

¡No mas injecciones!

Algunas veces peligrosas, siempre incómodas

Dos dias!! ó tres bastan para curar radicalmente las blenorragias, vetritis, leucorreas perdidas

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro útero vagino, por medio de las afamadas, PILDORAS NEGRAS del Dr. Wandick de Amsterdam, con cophito de hierro y de embebina, garantidas SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dán cólico ni erupto, ni necesita inyecciones ni tisanas. Exíjase sobre el frasco el sello rosado: desclávese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Rolon y Ca. Defensa 69, Demarchi Parodi y Ca. Defensa 165 y Rosario de Santa Fé y Droguería del Pueblo, Rivadavia 186.

OJOS

Cataratas, ophtalmia, nubes, inflamacion, etc.

15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMÉRICA DEL SUD

Cúrase completamente sin el mayor peligro y sin dolor con la afamada *Agua Santa* del Dr. Duchenserd Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismos depósitos que arriba. 8251 Jl 30.

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

Camenterio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Pruneda.	Juan B. Lebrero.
Maria Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáñer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Cárlos Vanoli.	Aurelia Franceschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	Maria Marateri.	Dominga Guich.
Francisco Ramírez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
Maria Fesqui.	M. Echegaray Catalá.	Juan Benitez.
Francisco Agüller.	Desideria García	Anita Parpalioni.
Juan Carneiro.	N. Rospillosi.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.	Cárlos Camerano.	
Clotilde Batuoni.		
Maria A. Arraga.		

Ocurrir al escritorio Curo 255. 8424 S 5

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885 Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7885 perm.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS DEPURATIVAS

IODURADAS

DEL Dr GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Médico del Hospital de S. Luis, en Paris

CURAN CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE

REUMATISMOS CRÓNICOS.

Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS EMPEINES, ESCRÓFULAS.

ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE.

Y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (Males) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento. Estas GRAJEAS encierran exactamente todos los principios activos del ÚNICO VERDADERO JARABE DEPURATIVO del doctor GIBERT. En razon de su reducido volúmen, son de un empleo estremadamente cómodo y agradable.

Desconfiese de las falsificaciones y exíjase sobre la *cubierta sellada*, que haya impreso con *tinta azul* el sello del Gobierno francés y además las firmas de los inventores

Gibert — Boutigny

Paris, Fn BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, rue Poissonnière.

Se venta en todas las Farmacias Droguerías del Universo.

El Servicio de Estado Mayor

POR B. DE SCHELLENDORFF

Traducido por el Teniente Coronel

SATURNINO F. BERON

2 tomos en 8º encuadernados—Ps. m|n. 5

EN VENTA EN LA

Librería C. M. JOLY

185—Calle Victoria—185

8002 J 29

Hospital Militar de la Capital

Se previene al público que los reconocimientos médicos de la Guardia Nacional se efectuarán en el Hospital Militar, Avenida Montes de Oca Nº 9, los dias mártes, juéves y sábados de 2 á 4 p. m. 8148 JL 31 — La Comision.

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA

POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.

Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.

Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca. Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen Orden) 8471 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas, los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

PARA BAHIA BLANCA

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Juéves 30 del corriente á las 3. p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 75 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY

Para Asuncion y escalas el vapor nacional

DALMAZIA

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.

Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Literal, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarzo, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 15 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

LLORY ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios PARANÁ Y URUGUAY

Itinerario

PARA EL MES DE JULIO DE 1885

Linea del Paraguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
1	„	*Mensagero*
5	„	*San Martin*
9	„	*Rio Uruguay*
15	„	*Taraguy*
21	„	*Mensagero*
25	„	*San Martin*
31	„	*Rio Uruguay*

SALIDA DE ASUNSION

Dia		vapor
1	„	*Rio Uruguay*
5	„	*Taraguy*
9	„	*Mensagero*
15	„	*San Martin*
20	„	*Rio Uruguay*
25	„	*Taraguy*
30	„	*Mensagero*

Estos vapores ofrecen la ventaja de efectuar su salida de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. y los señores viajeros encontrarán los dias de salida en la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana sorras para la conduccion gratuita de sus equipajes hasta el costado del vapor.

Las personas que deseen hacer el viaje de ida y vuelta hasta Asuncion pueden disponer á lo menos de tres dias para visitar la capital del Paraguay, efectuando el viaje redondo en 15 dias.

NOTA—Las Agencias se encargan de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.—Las encomiendas se reciben en la Agencia de Buenos Aires hasta las 9 de la noche de la víspera de salida de cada vapor.

Linea del Alto Paraná

Entre Corrientes y Posadas.—Servicio combinado con los vapores *Posadas y Misiones*.

Salida de Corrientes, los dias 10, 20 y 30.

Regreso de Posadas, los dias 4, 14 y 24.

NOTA—Los pasajeros que hagan el viaje á Posadas, pueden tomar los vapores que salen de Buenos Aires los dias 4, 14 y 24 para trasbordarse sin demora en Corrientes.

Linea del Alto Paraguay

Entre Asuncion y Villa Concepcion.—Servida por el vapor *Alto Paraná*.

Viaje semanal, saliendo de Asuncion todos los miércoles y regresando todos los domingos. perm

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

POITOU

SALDRÁ EL 18 DE AGOSTO

Capitan Deferry

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1ª clase...... 150—2ª clase...... 120—3ª clase...... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.

Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 5 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p$. de rebaja. Los de 3ª clase 15 p$.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Por mas informes, ocurrir á los consignatarios

P. y E. MATTHEY.

236—RECONQUISTA—236.

perm.—d.p. m.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR

R'na MARGARITA

SALDRA EL 27 DE JULIO

PARA BARCELONA GENOVA Y ESCALAS

Comandante F. Merlani

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á 30 pesos m|n. papel

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.

Calle 25 de Mayo No. 182

Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Linea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

Comandante G. Picconi

Saldrá el 1o. de Julio para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase	$ m|n.	150 en oro
2ª „	„	120 „
3ª „	„	„ papel

N. B.—Se dan boletos para hacer venir familias de Italia, al precio de ps. m|n. 30 papel, si ma que se devolve á no efectuándose el viaje.

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRÉSERVATIVA

La única que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el sello)*. 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, *Rue Richelieu, 102.*

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

648 perm.—d.p. m

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE

ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.

MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.

CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.

APARATOS de física y quirúrgica.

PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.

PIANOS de diferentes marcas.

INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlanter, cajas de compaces, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

TINTORERIA

A. PRAT

74—SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GÉNEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178

8396 S8.

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION

Para la construccion de muelles

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 141.

Las propuestas se recibirán cerradas el mártes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1885.—*Eduardo Bengoria*, Secretario. 8635 A25

CORSETS

FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á Don ISAAC VILLAMONTE, por el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado su señora madre Doña Fany Smith pidiendo le entregue su hija Elvira Villamonte, la cual tramita por la Secretaría á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Julio de 1885.—J. M. Gondra. 8701 A 8

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Cárlos Saavedra*. 8521 A 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO MICLISON, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Pedro Nielison que tramitan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885—*Manuel Garay*. 8446 A 5

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Manuel Garay*. 8529 A 15

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Saenz, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 9 de Junio de 1885—*Roque Repetto*. 8497 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y Secretaría del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—*José G. Merino*. 8564 A 18

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. LIBERATA DIAZ DE HERRERA, para que durante el espresado término se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 2 de 1885.—*Angel E. Raggio*. 8464 A 8

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo ANGEL DELACTA, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*Romua Boucel*, Secretario. 8583 J 26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON NICOLAS MOISES á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 29 de 1885.—*Antonio Lodola*, Cabildo. 8414 JL 31

Alcaldía del cuartel 3º, seccion 4ª de la capital, calle Belgrano núm. 304.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Don EDUARDO BICOTI, para que comparezca á esta alcaldía á tomar la intervencion que de derecho le corresponde en el juicio que le ha promovido doña Catalina Irigo de Riera, por cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá á la venta de los objetos dejados en la habitacion arrendada, y con su producido se efectuará el pago del capital, intereses y gastos que se originen.—Julio 22 de 1885.—*José S. Fernandez*, alcalde. 8697 A9

Por el presente notifico á Don PRUDENCIO SANCHEZ el protesto practicado por el autorizante á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andrés Erañía, valor de $500 $ nacionales de oro y que le libró el mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada esta el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Julio de 1885.—*Andres R. Terra*, Bolivar 5. 8508 A 11

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. 8336 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONA ESTELA DE GUADALUPE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885. *Antonio Lodola*.—Cabildo. 8379 JL 26

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Saenz, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Julio de 1885. *Roque Repetto*. 8585 A 22

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita por primera vez al prófugo LUIS CATTANEO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que por lesiones corporales inferidas á Felix Finino se le sigue.—Buenos Aires, Julio 16 de 1885.—*Romua Boucel*, Secretario. 8583 J 26

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

JULIO

Mártes 28—Judicial, chacra en Merlo. Base ps. 10948.49 en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 29—Muebles de R. Gomez en Suipacha 18, á las 12.

Juéves 30—1 quinta, 2 solares en la Ensenada, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 30—Libros de William White, en Alsina 78, á las 12.

Juéves 30—Libros de David Lewis, en Alsina 78, á las 12.

Viérnes 31—Sec. Colosal remate de tierras, en Alsina 78, á las 2.

AGOSTO

Sábado 1º—2 casas Chile 192 y 194, á las 3.

Sábado 1º—Remate plantas de A. Agrelo, en Alsina 78, á las 12.

Domingo 2—9 casa en Flores, Rivadavia 246. Base pesos 70 mln. á las 3 1/2.

Domingo 2—Una manzana de terreno en Flores sobre la calle Real, á las 2.

Lúnes 3—Sec. Remate de plantas de Basset freres, en Alsina 78, á las 12.

Lúnes 3—Un establecimiento en Lincoln de 3 leguas, haciendas etc., en Alsina 78 á las 2.

Mártes 4—30 carneros Rambouillet de Eduardo Olivera hnos., Alsina 78 á las 2.

Mártes 4—20 carneros Negretes de Ocampo hnos., en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 5—2º Remate, 20 carneros Rambouillet del Sr. Naser, en Alsina 78 á las 2.

Juéves 6—20 carneros Rambouillet de Narciso Lozano, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 7—Ultimo remate de plantas, de D. Baso, de Montevideo en Alsina 78, á las 12.

Sábado 8—7 1/4 leguas en la Mar Chiquita, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 9—4 propiedades Paraná 434 á 642 esquina Paraguay 802 á 804, á las 3.

Lúnes 10—Carneros y ovejas de T. Acevedo, en Alsina 78, á las 2.

Lúnes 10—25 carneros Rambouillet de Ortiz Basualdo, en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegman, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 13—Carneros y ovejas Lincoln, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 14—Carneros Rambouillet, de V. C. Amadeo, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 14—20 Carneros Negretes, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 3.

Sábado 15—Remate Feria en Cañuelas establecimiento San Carlos, á las 12.

Lúnes 17—2º Remate de plantas de Fumagalli, en Alsina 78, á las 12.

Miércoles 19—Carneros Rambouillet de la cabaña Los Angeles, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 20—Judicial, Venezuela 343, Base ps 267.772 mln. á las 3.

Viérnes 21—Carneros y 20 borregas, de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 22—Judicial 30 lotes en la Estacion Martinez, F. C. N., en Alsina 78, á las 3.

Domingo 23—Judicial, hacienda en Juarez, á la 1.

Juéves 27—12 carneros Negretes, de S. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.

SETIEMBRE

Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Ramallo de F. M. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.

Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Sembosa hnos., en Alsina 78, á las 2.

Domingo 20—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas á las 12.

Juéves 24—20 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

DE TODOS LOS MUEBLES

Que adornan la casa
Calle Suipacha N. 18
(ALTOS)
EL MIÈRCOLES 29 DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

RICO JUEGO DE SALA
DE NOGAL Y CASIMIR
Gran piano de concierto Spunk
LINDO
Juego de dormitorio Erable
Rico juego de comedor nogal
El Miércoles 29 del corriente

Venderemos al mas altopostor y al contado, todos los muebles que adornan la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño á Europa y cuya detalle en parte es como sigue:

Sala—1 gran juego de nogal compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 6 sillas ricamente tallado y forrado en casimir inglés color habana con fundas, 1 gran espejo de chimenea dorado, 1 mesa de centro de la India, 2 cuadros marco dorado, 1 galeria y cortinado yuti, 1 araña de 2 luces, 1 rico alfombrado de Bruselas, 2 columnas para estátuas, cuadritos, adornos, etc., etc.

Cuarto de vestir—Juego de yuti color torcaz compuesto de 2 sofás y 2 sillones, 4 sillas de fanthsia, 1 ropero de espejo nogal, 1 lavatorio nogal, 1 juego de lavatorio 1 galeria y cortinado, alfombrado de Bruselas, cuadros, 1 costurero, 1 máquina electrica, adornos, etc.

Primer dormitorio—1 juego de dormitorio de Erablo compuesto de 1 cama, 1 ropero, 1 lavatorio, 1 mesa de luz, sillas, alfombras, galerias, etc.

Segundo dormitorio—1 camo de bronce completa, 1 ropero de espejo, 1 lavatorio nogal, sillas, alfombrado etc., etc.

Tercer dormitorio—1 cama de bronce completa, 1 comoda, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, etc.

Comedor—1 rico juego de comedor compuesto de un aparador cristalero, 1 mesa de comedor, 1 mesa de trinchay y 12 sillas de nogal, 1 araña de bronce, juegos de porcelana y cristales, juegos de cubiertos y de postres, 1 espejo de chimenea, 1 guarnitura de mármol y bronce, juego de postres, articulos de platina, etc., etc.

Ante-comedor—1 gran armario de 3 cuerpos, 1 filtro, 2 mesas de trinshar, útiles de limpieza, etc.

Cocina: cocina económica, batería de cocina é infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate. 8649 29

POR LOS MISMOS

3er. REMATE
DE PLANTAS
PROVENIENTES
DEL ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
De los señores
BASSET FRERES
Calle Esmeralda N. 503
Plantas de adorno
Frutales para parques y jardines
En nuestra casa Alsina 78
EL LÚNES 3 DE AGOSTO
A las 12 del dia

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, de provenientes del acreditado establecimiento de los señores Basset Fréres, un lindo surtido de las mejores plantas consistentes en:

Plantas frutales de las mejores clases, en duraznos, damascos, ciruelas, cerezas, perales, manzanas, higueras, parras de uva de mesa y para vino, naranjos, limones, castaños, nogales, grosellas, olivos, etc., etc.

Plantas de adorno y de invernáculo—Cycas, palmeras, helechos, dracœcenas, anthurium, philiode drones, crotones, pandanus, bonaparteas, frangijanes, etc., etc.

Plantas para parques y jardines—Rosales de mas de 600 variedades, los mejores y mas nuevos que haya en el país; camelias, azaleas, rhododedron, jazmines, dubpne araucarias, cedros, pinos, cocos, latanias, chamerops, oleas, fragrans, magnolias, etc., etc.

Bulbos de flores—Jacinthos de Holanda, amarillos, gladiolus, crinuns, dalhias, etc., etc.

Arboles forestales—Eucaliptus, de muchas clases, casuarinas, robles, fresnos, cyprés paulonias, aceres, etc., etc. y una gran cantidad de plantas que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista de los interesados la víspera del dia del remate en nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Se recomienda particularmente este remate á las personas que quieran comprar de confianza, pues el establecimiento tiene adquirida justa fama por sus colecciones y cultivos. 8650 A 2

POR LOS MISMOS

Importante REMATE
DE UNA FRACCION
De terreno de QUINTA
SOBRE EL MISMO PUERTO
DE LA ENSENADA
Señalada en el plano general con el N. 37
Y dos solares en el mismo pueblo
Pertenecientes á la testamentaría del señor don David Lewis
En nuestra casa Alsina 78
El JUÉVES 30 del corriente
A las dos de la tarde

Venderemos por órden terminante de los señores encargados de liquidar la testamentaría del Sr. D. David Lewis, lo siguiente:

FRACCION DE QUINTA—Señalada en el plano general con el núm. 37, y situada sobre el mismo puerto de la Ensenada. Compuesta de 2 hectáreas 28 áreas y 21 centiáreas, lindando por el N. O. con la traza del pueblo de la Ensenada; por el S. E. con D. Guillermo Aharples, por el N. E. con don Antonio Goyeneche, y por el S. O. con D. J. M. Malaver.

Tasacion ps. 6,846-30 m|n. base para la venta 2|3 partes ps. 4,564-20 m|n.

Solar esquina—Señalado en el plano general del pueblo de la Ensenada con la letra C de la manzana núm. 40 compuesto de 50 varas de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion ps. 1,874-89 m|n. base para la venta 2|3 partes ps. 1,249-92 m|n.

Otro solar esquina—Tambien señalado en el plano general con la letra A de la manzana núm. 50, compuesto de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, todo alambrado con postes de ñandubay.

Tasacion ps. 2249.86 m|n.—Base de venta 2|3 partes ps. 1499.90 m|n.

El expediente testamentario se encuentra en la Secretaría del Sr. Natalio A. Ponce, en el Tribunal, donde los interesados podrán ver los títulos de estos terrenos, y por más datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8566 30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
De todos los LIBROS
Que constituian
LA BIBLIOTECA DEL SEÑOR D. LEWIS
Y varios muebles
DE USO PARTICULAR
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Juéves 30 del corriente
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia y como pertenecientes á la testamentaria del señor D. David Lewis, todos los libros que formaban la Biblioteca de este notable educacionista y al mismo tiempo varios muebles y otros objetos de su uso particular.

Los catálogos de los libros se reparten en nuestro escritorio Alsina núm. 78, en donde podrán ser revisados por los interesados.

El expediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. D. Natalio A. Ponce, en el Tribunal.

EN SEGUIDA
La Biblioteca del doctor
Ernesto William White

Despues de vendidos los libros del señor Lewis por órden judicial, procederemos á la venta de todos los libros que constituían la biblioteca del Dr. White y cuyos catálogos pueden obtenerse en nuestro escritorio Alsina número 78. 8625 30

POR LOS MISMOS

De un perfecto y completo
ESTABLECIMIENTO
RURAL
En el partido de LINCOLN
COMPUESTO
DE 8177 HECTAREAS O SEAN MAS

De 3 leguas de riquísimos campos con muy buenas aguadas todas dulces, todo bien alambrado con alambre patente y dividido en 4 grandes ensenadas mas otras pequeñas, grandes potreros y corrales, poblaciones, puestos, todo de primer órden de material, bien arreglados, alfalfares, etc., rodeado de los grandes establecimientos de los señores Duggan, Videla, Lopez y Ca., Arenaza y Salana y á solo tres á cuatro leguas del mismo pueblo de

LINCOLN
Donde pronto llegará el ferro-carril del Oeste que sigue de Junin

Máquinas de tirar agua, arados, útiles, etc., hacienda vacuna, lanar y yeguariza.

El Lúnes 3 de Agosto
A LAS 2 P. M.
En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate por órden terminante de su dueño y liquidacion de negocio del establecimiento arriba indicado.

NOTA—El campo reconoce una hipoteca de 24000 $ m|n. de la série E, con la cual podrá seguir el comprador al precio de plaza.

Permenores y detalles minuciosos se reparten en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8535 A 3

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE
DE
20 esplèndidos carneros
SANGRE PURA
RAMBOUILLET
Procedentes del Establecimiento fundado por el Sr. Plomer
EN LAS HERAS
Propiedad del señor don
José Maria Lozano
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78

El Juéves 6 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedentes del establecimiento arriba mencionado.

20 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento mas hace muchos años de fama con respecto á sus productos.

Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este año no dará mas que dos remates de carneros Rambouillet por haber querido presentar últimamente animales muy superiores.

El primer lote estará en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate para que los puedan examinar los interesados. 8607 A 6

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE
DE
30 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 4 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias"

30 esplèndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro origen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas queson tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó siniguales a los de los últimos años.

El primer lote numerado del 1 al 20 podrá verse ya en la cabaña; y en nuestra casa Alsina 78, desde el dia 31 de Julio. 8606 A 4

POR LOS MISMOS

Unico lote de magníficos
MORUECOS
Sangre pura origiml Negrette
Procedentes de la cabaña
"SAN MIGUEL"
Partido del Pergamino
Propiedad de los señores
OCAMPO Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El mártes 4 de Agosto á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado 20 magníficos moruecos sangre pura original Negrette procedentes de la cabaña San Miguel, partido del Pergamino por órden y cuenta de sus propietarios señores Ocampo hnos.

Pedimos á los señores estancieros pasen á examinar este notable lote que recomendamos por su origen y condicion especial, que estará en exhibicion 4 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8613 a1

POR LOS MISMOS

DE 4 PROPIEDADES
Al Nórte Al Norte
Barrio aristocrático
Una en la calle Paraná 434
Tasada en ps. 4302-71 m|n.
Base de venta 2|3 partes ps. 2868-48 m|n.
Y las otras tres tambien con frente á la calle
Paraná 436 al 442
Formando esquina á la calle
Paraguay 602 y 604
TASADAS EN PS. 15,168-26 M. N.
Base de venta 2|3 partes
PESOS 10,112-18 M. N.
AD-CORPUS
El Domingo 9 de Agosto
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por órden y cuenta de los herederos, todos mayores de edad, pertenecientes á la testamentaria de D. Bartolo Nicolini y doña Julia Sturla de Nicolini siempre que exceda de las 2|3 partes de las tasaciones arriba indicadas las propiedades compuestas del modo siguiente:

Casa calle Paraná 434

Edificada frente al Este en terreno compuesto de 6 metros 75 centímetros de frente por 13 metros de fondo al Oeste lo que hace una superficie de 87 metros 75 cts. cuadrados. Compuesta de sala y dos piezas mas cielo rasos de lienzo y empapeladas, cocina, letrina, 1 patio y zaguan todo con pisos de baldosas, aguas corrientes, etc. Tasada en la cantidad de pesos 4302 71 m|n. siendo la base para la venta las 2|3 partes pesos 2868 48 m|n. Gana mensualmente pesos 30 m|n.

Tres casas calle Paraguay núms. 602 y 604 esquina á Paraná 436 al 442

Edificadas en terreno 12 metros 90 centímetros de frente al Norte por 23 metros 70 centímetros de fondo, teniendo en su frente de fondo 13 metros lo que hace una superficie de 306 metros 92 centímetros cuadrados y dividida en

Casa calle Paraná 436

Compuesta de sala y dos piezas mas todas empapeladas, con cielo-rasos de lienzo, cocina, letrina, un patio y zaguan de la calle, toda la casa con piso de baldosa, pozo de balde, etc.

Ganando de alquiler mensual pesos 22 m|n.

Casa Paraná 440 y 442 esquina Paraguay 602

Compuesta de un gran almacen, trastienda, dos piezas mas, cocina, letrina y 1 patio todas pisos de baldosa, pozo de balde, etc.

Pudiendo alquilarse á razon de pesos 50 m|n. al mes.

Casa Paraná 604

Compuesta de sala y dos piezas mas, piso de baldosa, 1 altillo, escalera de madera, cocina, letrina, 1 patio, zaguan, todo piso de baldosa.

Gana de alquiler mensual pesos 20 m|n.

Estas tres propiedades están tasadas en la cantidad de pesos 15168-26 m|n., siendo la base para la venta las 2|3 partes pesos 10112-18 m|n.

Las cuatro propiedades arriba indicadas están construidas con materiales de primera clase, techos de maderas duras y azoteas todas embaldosadas. El almacen de la esquina tiene cañerías de gas y aguas corrientes las que pertenecen al Inquilino.

Títulos de primer órden que pueden verse en la escribania del Sr. Cárlos Silveyra y por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 8614 A 9

POR LOS MISMOS

En San José de Flores
23 PRECIOSOS
Lotes de TERRENO
UN LOTE CON GRAN EDIFICIO
DISTANTE
Dos cuadras de la plaza Principal
Con frente á la calle REAL
MACADAMIZADA
Y ENRTE LAS CALLES
Buenos Aires
Chacabuco
Y Alsina
SIN BASE
EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de su propietario, la manzana de terreno indicada, en el pintoresco pueblo de San José de Flores, dividida en lotes, á saber:

Sobre la calle Real ó Rivadavia

Lote N. 23—Esquina á la calle Chacabuco, con 21 varas 16 centímetros de frente á la primera y 50 varas 82 centímetros de fondo y frente á la segunda calle con un gran edificio de 10 habitaciones, cocina, letrina, quinta, etc.

Lote N. 1—8 varas y 55 centímetros de frente y 50 varas 15 centímetros de fondo, contiguo al anterior.

Lote N. 2 y 3—9 varas 50 centímetros de frente por 50 varas de fondo cada uno.

Lote N. 4—9 varas 50 centímetros de frente por 50 id id id, frente á la calle Alsina.

Sobre la calle Alsina

Lote N. 8 al 9—10 varas de frente por 28 1|2 varas de fondo cada lote.

Sobre la calle Buenos Aires

Lote N. 10—Esquina Alsina, 15 1|4 varas de frente á la primera por 41 varas 45 centímetros de fondo y frente á la segunda.

Lote N. 11|19—10 varas de frente por 41 varas 45 centímetros de fondo cada lote.

Sobre la calle Chacabuco

Lote N. 20|22—10 varas de frente por 29 varas de fondo cada lote.

Este terreno queda dos cuadras de la plaza principal de Flores, con frente á la calle Real, tramway, es una de las mas lindas localidades de Flores y muy poblado.

En el mismo centro de la manzana que se reserva el propietario se va á construir un hermoso Chalet con parque al rededor, con lo que aumentará el valor del resto de esta propiedad. Títulos garantidos. Por planos y permenores, Alsina 78. 8518 A 2

POR EL MISMO

ESPECIAL REMATE
DE PLANTAS
PROVENIENTES DEL JARDIN BUENOS AIRES
Propiedad del señor don Antonio Agrelo
Plantas de adorno
PARA GALERIAS Y PATIOS
Invernáculos
Jardines
Parques y
Arboles frutales de diferentes clases
EL SABADO 1° DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA
En nuestra casa Alsina 78

Remataremos á las mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta del señor Antonio Agrelo y provenientes de su Establecimiento de horticultura denominado Jardin Buenos Aires una variada coleccion de plantas consistentes en:

Latanias, Sicas Revolutas, Fenis variados, Jazmines, Drasenas, Naranjos, Diomas, 3 clases de Draucarias, Magnolias, Fuscatas, Filodendros, Cocos Campestres, Avias Esterlicias, Camaros, Areca ferifera, Camelias y gran cantidad de árboles frutales de varias clases, etc., etc.

Estas plantas estarán en exhibicion un dia antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8633 A 1°

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA PINTORESCA
CHACRA
Sobre las barrancas
DE SAN ISIDRO
Estacion MARTINEZ
(FERRO-CARRIL DEL NORTE)
Perteneciente á la testamentaría de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.
DIVIDIDA EN 30 LOTES
RETASADOS CON 50 P[illegible].
DE REBAJA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Sábado 22 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaría de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes á saber:

Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 327 metros de fondo en su costado Sud-Este y 385 metros de fondo en el costado Nord-Este, enangostando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.

Núm. 6—150 metros de frente al camino de las Barrancas por 385 metros de fondo en un costado y 454 en el otro, enangostando en el fondo á 140 metros, tasado en 3000.

Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 431 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, enangostando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.

Núm. 8—80 metros de frente al Nord-Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 85 metros, tasado en 2000.

Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro carril del Norte, por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.

Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1260, lo que hace 4800 pesos.

Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, como el número 9, tasado en 1250 pesos.

Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 650 metros en un costado y 590 metros 50 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.

Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 590 metros 50 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1150 pesos.

Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1150 pesos.

Nº 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1150 pesos.

Nº 19—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 451 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1150 pesos.

Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro-carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 431 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 84 metros, tasado en 1275.

Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de D. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo enangostando á 350 metros, tasado en 3016.

Nº 22—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier por 350 metros en un costado y 349 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 60 centímetros en un costado y 349 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30 centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.

Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 348 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 60 centímetros en un costado y 348 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 30 centímetros en un costado y 348 metros en el otro, tasado en 2880.

Núm. 28—351 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 252 metros en un costado que está calle por medio con los herederos de don Pablo Nougier y 200 metros en el otro y ensanchando en su fondo á 348 metros, tasado en 2808.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 284 metros en un costado que, lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 320 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ausaldo y en el costado S. O. 346 metros, tasado en 3529 pesos.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O., tasado en 2925 pesos.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3340 pesos.

Núm. 32—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2460 pesos.

Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2460.

Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 200 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en 3033 pesos.

Suma total ps. m|n 66,877.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribanía del Sr. D. Dario Becar, Victoria número 160, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el expediente testamentario al escribano Sr. D. Federich Molina en el Cabildo. 8561 A 22

POR LOS MISMOS

DE 2 LINDAS CASAS
Calle Chile 192 y 194
Entre Perú y Chacabuco
17 vs. de fte. por 43 1|2 vs. de fondo
BUENA RENTA
Barrio inmejorable y central
AD-CORPUS

EL SÁBADO 1° DE AGOSTO á las 3 de la tarde, remataremos con las bases abajo fijadas, por cuenta y órden de sus herederos mayores de edad, y dinero de contado, las dos propiedades arriba señaladas; á saber:

Chile núm. 192

Edificada á la moderna en terreno de 7 1|2 varas de frente al Norte, por 43 1|2 vs. de fondo, compuesto su edificio de sala y ante sala, con columnas de material, 2 piezas pisos de tabla, otras 3 piezas piso de baldosa, todas con cielo raso de yeso y otras 2 con cielo raso de lienso; cocina piso de baldosa, 2 letrinas y un cuartito y otra mas de altos con escalera de fierro, algibe medianero, aguas corrientes y gas, primer zaguan piso de baldosa de mármol negro y blanco, cielo raso de yeso y puerta de fierro, 2º zaguan piso de baldosa, cielo raso de yeso, 3 patios embaldosados, el segundo dividido del tercero por columnas de tierra romana y puerta de fierro, umbrales de mármol en todas las puertas exteriores, frente moderno con balaustrada al frente—**Esta casa gana 70 ps. m|n. al mes, siendo la base para la venta 6,000 ps. m|n.**

Chile 194

Edificada en terreno de 9 1|2 vs. de frente por 43 1|2 id de fondo, el edificio es enteramente igual al anterior y habiéndose desocupado no se ha querido alquilar para que los interesados puedan visitarla libremente á cuyo efecto pueden pedir la llave en la casa de al lado.—**Puede alquilarse por 78 á 80 ps. m|n. mensuales—Base de venta ps. 7000 m|n.**

Títulos garantidos

Por mas informes, ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 8628 A 12

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA
En San José de Flores
CALLE
Rivadavia 246
FRENTE Á LA PLAZA
Y en la acera de la Iglesia
AD-CORPUS
Base de venta ps. 70,000 m|c.
EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
A LAS 3 1|2 DE LA TARDE

Venderemos por órden terminante de sus propietarios y con la ínfima base fijada, la mas central casita en San José de Flores, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 8 1|2 varas de frente al Norte por 53 varas de fondo.

El edificio consta de un salon, tres piezas bajas y una alta, con pisos de madera, patio embaldosado y demas comodidades necesarias.

La casa está alquilada en pesos 800 m|c.

Títulos garantidos. Por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8656 A 2

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA MAGNÍFICA
CHACRA
EN EN PARTIDO DE MERLO
Situada á 7 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste
Sobre el rio de Las Conchas
Perteneciente á la testamentaría de la señora
Da. Maria Lumb de Green
TASACION
$25,415-24 m|n.
DOS TERCERAS PARTES
PESOS 16,943-49 M. M.
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78
EL MÁRTES 28 DE JULIO
A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de su tasacion, por órden del señor Juez de 1a. instancia Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría arriba indicada, la magnífica y bien construida chacra, situada en el partido de Merlo y compuesta del modo siguiente:

El terreno consta de 43 cuadras cuadradas y tres centésimos de otra ó sean 72 hectáreas 60 áreas y 88 centiáreas, siendo sus linderos por el N. E. don Enrique Perisena, por el S. O. J. Richmon, por S. E. Angel Rodriguez y por el N. O. el rio de Las Conchas.

El edificio que es construido á todo costo, se compone de 15 habitaciones bajas y 3 altas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, zócalos, tadas pintadas al fresco, cocina, letrina, algibe, galería al rededor del patio, vestíbulo, piso de mármol negro; un galpon de madera de 14 metros de frente por 17 de fondo, caballeriza, depósitos para agua, 2 gallineros, jardin, montes de árboles frutales, alambrados y demás comodidades para que pueda vivir una familia con todo el confort necesario.

La chacra dista solamente 7 cuadras de la estacion Merlo del ferro carril del Oeste, sobre el rio de Las Conchas y cualquiera les indicará donde se encuentra, pues todo el mundo la conoce.

La venta se efectuará en nuestra casa Alsina número 78, y el expediente testamentario tramita por la oficina del señor Angel Baggio, en el Tribunal, donde los interesados podrán inspeccionar las tasaciones. 8574 28

POR LOS MISMOS

3er. colosal REMATE
DE TIERRAS
200
LEGUAS
CUADRADAS
VALIOSISIMOS TERRENOS
DE INMEJORABLE CALIDAD
POR LIQUIDACION DE UN SINDICATO
Con condiciones ventajosas
SIN BASE
NI LIMITACION

CAMPOS
En el Sauce Grande
CAMPOS
En la Seccion 1ª en Gainza
CAMPOS
En la provincia de Santa-Fé
CAMPOS
En la provincia de Córdoba
CAMPOS
Nacionales en varias secciones y varias otras partes

El Viérnes 31 de Julio
ALAS 2 P. M.
En nuestra casa 78-Alsina-78

Llamamos la atencion de los compradores de tierras, sobre los campos que remataremos el dia arriba indicado, teniendo presente que cualquiera de los lotes está en muchas mejores condiciones tanto por su situacion, calidad de sus pastos, topografía y precio, que los que acaban de venderse en el triángulo del Limay y Neuquen, que estamos seguros ninguno los compradores habrá inspeccionado ni irá á verlos mientras que cualquiera de los lotes que abajo enumeramos pueden ir á verlos con toda comodidad antes del dia del remate.

Los campos que ofrecemos son:

7 1|2 legua de los famosos campos superiores sobre el Sauce Grande á 6 leguas mas ó menos del gran puerto de Bahia Blanca, marcado en el plano de Meincke con los nombres de J. A. Ocantos, Rivarola, Varela y Arce, hoy de otros propietarios.

7 leguas campos nacionales en la seccion V, núms 4, 5 y 8, letra A, campo de primer órden.

24 leguas en la provincia de Córdoba, departamento del Rio Seco, en lotes de 4 leguas cuadradas, núms. 21, 22, 24, 25, 30 y 34, á solo 10 leguas de la colonia Sunchales donde va el ferro-carril de Murieta y Ca.

8 1|3 leguas excelentes campos por Gainza, seccion 1a. letra A núm. 21 y 27, con el ferro carril trasandino á la mano y rodeado de grandes establecimientos.

18 1|2 leguas en Córdoba, departamento de la Union, sobre el ferro-carril de Clark núms. 39, 40, 41, 42 y 58 (Portezuelo), campo de primer órden, lindando con Fúnes, Olmos y otros, cuyos campos están cercados, quedan entre Villa Carlota y una estacion del ferro-carril de Clark, es decir en la parte de esa provincia lindera con la de Buenos Aires.

20 leguas campos nacionales, seccion IX, letra A, núms. 23 y 24, núm. 2 y mitad del 3, letra D, núm. 4, quedan á corta distancia del pueblo General Acha, donde se venden á 10.000 ps. m|n. legua, seccion III lote núm. 20 la mitad Norte ó sean 1 leguas y dos legua N. del núm. 19, seccion IX mitad del lote 21 letra D, seccion X, letra B, 2 leguas la parte Sud del núm. 23, seccion VI, lote núm. 6 letra A.

3|4 leguas provincia de Buenos Aires, 4 leguas de Bahia Blanca, marcado en el plano Meincke con J. Arcelindando con J. M. Blanco Chanlini, Amado, Arocena (hoy Ocantos) y otros. Está actualmente poblado con ovejas.

2 1|4 leguas provincia de Córdoba, departamento de San Justo, de pastos tiernos, lote núm. 58 del plano de Córdoba y sobre la frontera de Santa-Fé quedando frente á la colonia San Martin 10 leguas.

4 leguas kilométricas en Bahia Blanca, seccion 4ª lote núm. 56, 2 leguas con opcion al todo.

30 leguas cuadradas sobre el rio Alto Paraná, Departamento de la Candelaria y á 15 leguas de Posadas, campo aparente para ganadería parte de él; la otra parte con grandes montes de diferentes clases de maderas duras, cruzado por arroyos navegables y donde se encuentra el puerto del Yerbal, lindando con el señor Coronel D. Rudecindo Roca y con D. José Gregorio Lezama.

30 leguas de campo situadas al Norte y Nor-Oeste de la «Mar Chiquita», es decir del departamento de la provincia de Córdoba lindero con la de Santa-Fé y por cuyas inmediaciones debe pasar el ferro-carril á los Sunchales en construccion y que llega ya á la Colonia Lehmann.

El detalle de las 30 leguas es como sigue:

Lote núm. 13, fraccion D del Departamento de Tulumba compuesto de 4 leguas.

Lote núm. 5, del departamento de Rio Seco, compuesto de 4 leguas.

Lote núm. 4, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas 48 cs.

Lote núm. 5, fraccion B del Departamento de Tulumba, compuesto de 4 leguas.

Lote núm. 5, fraccion A del Departamento de Tulumba, 3 leguas, 276 cuadras y 16500 varas.

Lote núm. 6, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 196 cuadras y 3827 varas.

Lote núm. 7, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas, 327 cuadras y 16500 varas.

Lote núm. 12, fraccion A del Departamento de Tulumba, compuesto de 3 leguas y 1557 cs.

8 leguas kilométricas en la seccion 4ª, lotes número 6 y 20 letra D, campos excelentes y rodeados de importantes establecimientos rurales.

4 leguas kilométricas seccion 1a. de los terrenos devueltos por la nacion á la provincia de Córdoba, quedan á pocas leguas del ferro carril Trasandino.

1 legua 931 cuadra y 6515 varas cuadradas (provincia de Córdoba, departamento de San Justo), série A lote N. 4.

4 leguas cuadradas en Lincoln, pobladas y rodeada de establecimientos hechos; marcado en el plano de Meinecke con el nombre de C. Barker.

Las condiciones para la venta serán muy ventajosas y á plazos cómodos.

Planos y detalles se repartirán en folletos en nuestra casa Alsina 78. 8463 31

POR LOS MISMOS

DE 20 SOBRESALIENTES
CARNEROS
RAMBOUILLET sangre pura
Procedentes de la cabaña
Nuestra Señore del Pilar
De la propiedad
Del Sr. D. Benjamin Nazar
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MIERCOLES 5 de Agosto á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40 de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8548 5

POR LOS MISMOS

NOTABLES CARNEROS
IMPORTADOS
Sangre Rambouillet
Procedentes de las cabañas
Wartemberg
Von Homeyer
Batlewo
Saengeran
Kayser
Richthofen
Y OTRAS
En nuestra casa ALSINA 78

Prevenimos á nuestra clientela que tenemos un selecto número de carneros padres buena sangre Rambouillet, como Negrete de las conocidas cabañas arriba mencionadas las cuales ofrecemos en venta particular á precios sumamente razonables.

Los estancieros que necesiten carneros no deben perder esta brillante oportunidad que se les ofrece. 8606 28

POR LOS MISMOS

REMATE FÉRIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
"SAN CÁRLOS"
Propiedad del Sr. D. Cárlos Villatte
A UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas
De Las Heras
ARRENDAMIENTO DE 700 CUADRAS CUADRADAS
CAMPO FLOR
POR CINCO AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta) á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas:

40 carneros, 40 borregas hijos de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7|8, 200 ovejas y borregas merinas, 200 ovejas y borregas Lincoln 7|8 con 2 carneros padres, 20 toritos mestizos 7|8 sangre Durham, 40 vacas y terneras 7|8 servidas por toro importado, para desalojar parte del campo, 5,000 ovejas al corte merinas y Lincoln, 620 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln, algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de doscientos pesos nacionales con pagaré garantido por persona abonada en la capital ó pueblo de la provincia, y con descuento de 3 o|o pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor con poblaciones y alfalfares lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores abasteceres de vacas en campos lejanos.

Solo dista doce leguas de la capital. Los animales se pueden transportar por ferro-carril del Oeste y Sud á cualquier punto de la provincia.

Para visitar el campo y haciendas el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio Alsina 78. 8612 a15

Rufino Degreef
DE UNA CASA
Dividida en cinco departamentos
Situada en la calle Zeballos núm. 290 al 298
Entre Chile é Independencia
Edificada de altos y bajos
CONSTRUCCION MODERNA
Venta forzosa por chancelacion de hipoteca
Produce de renta 150 ps. m|n.
AL MAS ALTO PRECIO
SIN BASE
AD-CORPUS

El Domingo 26 de Julio á las 3 de la tarde venderé en remate al mas alto precio por órden de su dueña, la propiedad situada en la calle de Zeballos núms. 290 al 298, dividida en cinco departamentos.

Esta propiedad está edificada de altos y bajos, construccion sólida y moderna en terreno de 30 varas de frente por 13 de fondo, teniendo cada departamento en los bajos un salon con portada á la calle, cocina, letrina, algibe y escalera, y en los altos otro salon con balcon á la calle, corredor interior, etc.

Reconoce una hipoteca por 5,750 ps. m|n que el comprador podrá seguir con ella si le conviene.

Todos los departamentos están alquilados para negocios produciendo de alquiler 150 ps. m|n mensuales.

La venta es ad-corpus ó sea lo que resulte entre muros.

La buena situacion de esta propiedad, la solidez de su construccion como la renta que produce, escusan toda recomendacion.

Títulos perfectos

Por mas datos ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto. 8621 26

POR EL MISMO

DE UNA
PRECIOSA CASA
Y cuatros lotes
DE TERRENOS
Calle Venezuela
Esquina á Saavedra
Otra casita mas en la misma calle Venezuela, con jardin, árboles, parrales, etc , etc.
48 vs. de frente á una calle por 80 varas á la otra
Todo cercado de pilares y reja de fierro
SIN BASE
Al mas alto precio

El DOMINGO 2 DE AGOSTO á las 3 de la tarde, remataré la linda casa y terrenos arriba mencionados. Se venderán en SEIS lotes de 9, 10, 12 y 20 vs. de frente por 28, 30, 40, y 48 varas de fondo.

La venta se hará al mas alto precio, todo se liquidará, esta es la órden terminante de su dueño.

La casa está alquilada y produce una buena renta. El tamway de la calle Belgrano pasa á media cuadra de esta propiedad.

Por planos y otros datos, ocurrir á mi casa, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 15 o|o al firmar el boleto. 8641 A 2

POR EL MISMO

DE LA CASA
CALLE DEFENSA N. 853
Frente á la hermosa QUINTA
Del Sr. Lezama
9 1|2 á 10 varas de frente por 38 ó 40 de fondo
Hipotecada al Banco Hipotecario
Con tramway á la puerta
Produce buen alquiler
SIN BASE
Al mas alto precio
AD-CORPUS
El Domingo 2 de Agosto
A las 4 1|2 de la tarde

Venderé en remate al mas alto precio, la finca situada en la calle Defensa núm. 853 edificada en terreno de 9 1|2 á 10 varas de frente por 38 ó 40 de fondo ó lo que resulte entre muros.

El edificio se compone de seis cómodas habitaciones en buen estado, cocina, letrina, algibe, un hermoso parral, etc.

Produce buen alquiler

La propiedad reconoce un gravámen al Banco Hipotecario de 3,500 pesos fuertes, en cédulas de la série A de la que hay ya amortizados 2000 pesos fuertes. El comprador si le conviene puede seguir con la hipoteca

Títulos perfectos depositados en el Banco Hipotecario.

Por mas datos ocurrir á mi casa, calle Piedad N. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto. 8653 A2

Miguel Cano
De la gran
FINCA
Rivadavia Ns. 777, 779 y 781
Entre Montevideo y Garantias
14 vs. de frente por 70 de fondo
HERMOSO EDIFICIO
Puede dar 500 ps. m|n mensuales
BASE ÍNFIMA DE VENTA
20,000 ps. m|n.
EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
ALAS 2 P. M.

Remataré de órden de sus dueños y dinero de contado con la base de 20,000 pesos nacionales de curso legal, la finca calle de Rivadavia núms. 777, 779 y 781, con un terreno de 14 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo y dos buenos edificios altos y bajos, que pueden dar mensualmente la enorme renta de 500 pesos nacionales como mínimum. La descripcion de los edificios, la daremos completa en los carteles que se repartirán en mi escritorio y en el acto del remate. Los interesados deben visitar esta gran finca, que se halla ubicada en la calle Rivadavia entre Montevideo y Garantias, lo mejor de la capital.

Títulos perfectos. Para mas informes á mi escritorio Reconquista 81.

NOTA—El comprador dará la suma de 1,000 pesos nacionales en garantia, al tiempo mismo de firmar el boleto de compra-venta. 8642 A2

Lorenzo A. Muzio
El Domingo 2 de Agosto
A las 3 p. m.
En la calle de Tucuman
Número 638 á 42

Venderé en público remate la valiosa propiedad, perteneciente á la testamentaría de D. Joaquin Olai, cuyos herederos son todos mayores de edad, y pueden escriturar al dia siguiente de efectuada la venta, por estar liquidada la testamentaría.

BASE PARA LA VENTA
25000 PESOS M. N.

Esta gran propiedad, se compone su terreno de 15 varas de frente mas ó menos por 75 de fondo, tiene un gran edificio de 26 piezas de material y demás oficinas necesarias y un gran algibe. Las piezas 8 son de azotea y 18 con techo de teja francesa; inútil es decir que produce una renta fabulosa. Pues el que quiera hacer un buen negocio, no debe faltar el dia del remate, seguro de ganar ese dia un 100 por 100 si hace la compra.

Tucuman núm. 638 á 642 8652 A 2

Angel Aguilar
JUDICIAL
EN LAS HERAS
A dos leguas de la Estacion
Y
PUEBLO DEL MISMO NOMBRE
TESTAMENTARIA DE
Don Benjamin Zamudio
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor don Martín Bustos
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento
El Sábado 15 de Agosto
Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2|3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaria que consisten en:

300

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.

Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio Garcia, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zomudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaria.

6000

ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. m|n. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 centavos m|n.—Base 1 ps. 67 centavos.

Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ m|n., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente.
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
5 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.

É infinidad de útiles, etc, etc., que estarán á la vista el dia del remate.

Las tasaciones en la Secretaria del Dr. Gelli.

El martillero Bolivar 68.

En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7|8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.

Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaria, *si le conviene*, 142 cuadras de 150 vs. por 159 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 442 cuadras de campo flor. 8492 A 15

Pedro Ebbeke y Ca.
De una magnífica
CASA ALTA Y BAJA
EDIFICADA A LA MODERNA
Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad
CALLE
CALLAO N. 271 Y 273
Entre las de Parque y Tucuman
10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste 45 id 70 id de fondo al Este
VENTA AD-CORPUS
Tasacion 22,520 ps. m|n.
Base para la venta las dos terceras partes
14,880 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de **250 pesos nacionales**, casi el 2 o|o al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria del Sr. don Juan German Schirmer.

La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielos rasos de yeso, algibe aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de hierro del segundo y tercer patio.

Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad; situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio comprado para construir los palacios del Gobiernos, Congreso, etc.

NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador debe abonar al tiempo de la venta el 5 o|o sobre el importe.

Por mas datos antes del remate á la escribania del Sr. D. Narciso Ibarra ó á nuestra casa calle del Perú 80. 8585 A 25

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 186

De tienda, merceria, roperia, zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

José U. Bulnes y Ca.
JUDICIAL
DE LA CASA
CALLE DE COCHABAMBA 301
Entre Piedras y Chacabuco
TASACION
Pesos 4040-60 cent. m|n
BASE DE VENTA $ 2.693-72 m|n
TITULOS PERFECTOS
EL 26 DE JULIO
A LAS 2 P. M.

Venderemos por mandato del Sr. Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, la propiedad mencionada, perteneciente á la sucesion de la causante señora Da. Manuela Saavedra.

El terreno de esta propiedad, se compone de 7 metros y 577 milímetros de frente al Sud, por 22 metros y 75 centímetros de fondo.

El edificio consta de una sala con dos ventanas á la calle, con rejas de fierro y celosias, piso embaldosado, cielo raso, maderas duras y umbrales de marmol.

Una pieza (primer aposento), construccion igual á la sala.

Otra pieza (segundo aposento), en idénticas condiciones.

Una pieza (comedor), cuadrando el primer patio, construccion como las anteriores, con dos puertas al primero y segundo patio, y estos con piso de baldosa. Un pozo algibe de buena agua, cocina y demás oficinas.

Los interesados pueden ocurrir por otros datos, á la Secretaria del señor D. Manuel Garay, casa de los Tribunales, ó á nuestra casa de remate, Piedad núm. 135.

NOTA

En el mismo dia venderemos todos los muebles que adornan la referida casa, que pertenecen á la misma testamentaría. 8538 26

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES
JULIO

Domingo 26, á las 3 p. m.—De los lotes de terreno en las calles de Méjico y Matheu, y Chile y Matheu.

Domingo 26 á la 1 1|2. De terrenos centrales en La Plata. Sin base.

AGOSTO

Domingo 2 á las 2. De terrenos muy centrales en La Plata. Sin base.

Domingo 9 á las 3 p. m. De una casita calle de Azcuénaga núm. 211. Base de venta 200 ps. m|n.

Domingo 9 á las 3 p. m. De una casa esquina Corrientes y Azcuénaga. Base de venta 4,500 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1143

De 2 lindos lotes
DE
TERRENO
DOS ESQUINAS
Uno Chile y Matheu
Otro Méjico y Matheu
BARRIO MAGNÍFICO
Todo rodeado de edificios
Únicos 2 LOTES á vender
SIN BASE
SIN PRECIO
Por lo que den
TITULOS GARANTIDOS
El Domingo 26 de Julio
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público los dos lotes mencionados, teniendo el primero, Chile y Matheu, 9 3|4 varas á Chile por 45 varas á Matheu, y el segundo á Matheu, y el segundo Méjico y Matheu, 9 1|4 varas á Méjico por 49 1|2 á Matheu. Los dos son esquinas.

OJO!
SIN BASE
POR LO QUE OFREZCAN 8540 26

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL
De todas las existencias
DE UNA
LIBRERIA
Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo
Y una gran máquina
Del mismo concurso
Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.
En nuestro Depósito
Defensa 78
EL MÁRTES DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de libreria dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso.* 8541

POR LOS MISMOS

El Domingo 26 de JULIO
A LA 1 1|2
EN LA PLATA
13 lindísimos LOTES
DE TERENO
Entrando dos preciosas esquinas perfectamente bien situadas
SECCION 11
Manzana N. N.
Queda sobre el boulevard núm. 7

Con frente á las calles 8, 62 y 63, por don de pasa el tramway—Terreno altísimo, rodeado de muy buenos edificios—A una cuadra del Departamento de Higiene, y próximo al Ministerio de Gobierno.

Venta completamente liberal
SIN BASE
POR LO QUE DEN
Títulos de primer órden
LA VENTA SE EFECTUARA SOBRE LOS MISMOS
TERRENOS
EL DOMINGO 26
A LA 1 1|2

Los planos contienen todos los detalles

NOTA—Todo comprador depositará el 10 por ciento en garantia de su escrituracion. 8599 26

POR LOS MISMOS
Remate N. 1149

El Domingo 2 de Agosto
A LAS 2 P. M.
EN LA PLATA
5 lotes de terrenos
Entrando una esquina
MUY CENTRALES
Todo cercado de pared
Venta garantida sin obligacion de edificar
Por haber cumplido las condiciones de la ley
Existe una gran casilla de madera que se venderá por separado
Localidad inmejorable
CALLE 49
Esquina á 9
MANZANA H H

SECCION 4ª
A MEDIA CUADRA
Del Hotel del Comercio
A UNA DEL GRAN TEATRO ARGENTINO
Que en breve se empezará á construir
A dos de la Legislatura
Y á 1 1|2 de la Estacion del Ferro-Carril
Este terreno está próximo á los principales edificios públicos
La venta se efectuará sobre los MISMOS TERRENOS
SIN BASE
POR LO QUE DEN
TÍTULOS GARANTIDOS
De primer órden
El Domingo 2 de Agosto
A LAS 2 P. M.
Los planos contienen todos las detalles 8609 A 2

POR LOS MISMOS
Remate N. 1150

DE UNA
BUENA CASA
CON UN GRAN
TERRENO
Calle Corrientes 1143
ESQUINA A LA DE AZCUENAGA
TERRENO ALTÍSIMO
GRAN RENTA
Barrio de primer órden
La calle de Corrientes de 30 vs. de ancho
Pronta para ser empedrada
15 1|2 vs. de fte. á Corrientes por 42 vs. fte. á Azcuénaga
BASE DE VENTA
4,500 pesos m|n.
Venta forzosa por division de condominio
De los herederos de Da. Maria Caminos
TITULO DE PRIMER ORDEN
EL DOMINGO 9 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de los mencionados herederos todos mayores de edad la propiedad mencionada con una área de terreno de 15 varas 65 centímetros de frente al Sud calle Corrientes por 42 varas 10 cts. frente al Oeste calle de Azcuénaga y su edificio donde hay una panaderia de 6 piezas de material y un horno, pozo, letrina, cocina, etc. y un gran porton para corralon por la calle de Azcuénaga, pared rebocadas en cal por afuera, buenas maderas, etc.

LA VENTA ES AD-CORPUS
OJO A LA BASE
4500 PESOS M. N.

NOTA—El comprador entregará en el acto la suma de ciento cincuenta pesos nacionales como garantia.

OTRO
DE UNA BUENA
CASITA
Con magnífico terreno
CALLE
AZCUÉNAGA 211
15 vs. de frente por 30 de fondo
Terreno continuacion del anterior
BUEN BARRIO
LINDA CALLE
Base de venta 2000 ps m|n
Como la anterior venta por division entre los herederos
El Domingo 9 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la casa mencionada, situada calle de Azcuénaga núm. 211 entre las de Corrientes y General Lavalle con una área de 15 varas de frente al Oeste por 30 varas de fondo al Este y su edificio es de 4 piezas, pozo, sumidero, letrina, etc.

VENTA OBLIGATORIO
BASES BAJÍSIMAS
NOTA—El comprador abonará cien pesos nacionales en el acto, como garantia de compra. 8619 A 9

85--BOLIVAR--85

B. M.
Gregorio Cristal y Ca.
DE UN
MAGNIFICO TERRENO
Calle de Entre-Rios 394
Entre las calles
Europa y Comercio
10 vs. de fte. por 40 de fondo
CERCADO DE PARED
BASE PARA LA VENTA
2000 PESOS M. N.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 2 p. m., vendemos por órden de su dueño el magnífico terreno arriba indicado. 10 varas frente al Oeste por 40 de fondo á el Este cercado de pared.

No faltar á la hora
Títulos garantidos

Por informes á los rematadores, Rivadavia 81. 8636 26

Andrés Piaggio
¡Al Norte! ¡Al Norte!
EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
A las 2 en punto p. m.
De una preciosa CASA
CALLE DE LARREA 552
Entre las de Charcas y Santa-Fé
Á DOS PASOS DE ESTA ÚLTIMA

Con tramway de ida y vuelta—Casi frente á la Estacion Centro-América—Gran centro de poblacion y lo mas alegre y pintoresco de esta capital.

Venta forzosa
7 3|4 varas de frente al Este por 40 varas de fondo
AD-CORPUS
¡¡Alerta pichincheros!!
Base para la venta
4000 PESOS M. N.
VALE EL DOBLE
Títulos superiores

Por órden terminante de su propietario, el Domingo 2 de Agosto á las 3 en punto p. m., remataré sin falta alguna, la casa arriba indicada, compuesta de 4 grandes piezas perfectamente bien construidas en cal y á la moderna, tirantes y alfagías de madera dura, piso de tablas, patio embaldosado, umbrales de mármol, toda rebocada en cal, 2 piezas mas para sirvientes, cocina, letrina, pozo de desagüe, etc.

NOTA—Me permito llamar la atencion de los interesados sobre esta propiedad, tanto por su brillante localidad, cuanto por la insignificante base de venta, pues gana 30 ps. m|n. de alquiler mensual pero esta renta, se debido á una tenlera, que obliga á su dueño á sacrificarla. Por estos motivos, los interesados no deben faltar el dia y hora del remate.

Por mas datos, al martillero, Artesanos 374. 8659 A 2

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1455 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JULIO 26 DE 1885

Cámara de Senadores

22. Sesion ordinaria de Julio 25 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—Asuntos entrados y despacho de Comision.

SRES. SENADORES — *Alvear, Baltoré, Cambaceres, Carrillo, Cortés, Dávila, Gelabert, Igarzabal, Navarro, Nougues, Oliva, Ortiz, Pizarro, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata*

En Buenos Aires, á 25 de Julio de 1885 reunidos en su Sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Civit, Del Valle y Gil con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Baibiene, Barros, Cello, Febre, Juarez Celman, Mendoza, Moyano, y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 23 del corriente (XXI ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

PODER EJECUTIVO

—Nota del Ministro de Justicia, enviando cincuenta ejemplares del Proyecto de Código de Procedimiento en materia penal.

(Al archivo.)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Proyecto de ley, en revision, por el que se acuerda pension á la viuda é hijos menores del Oficial 2° de la Cámara de Diputados don Juan M. Pinto. (Comision de Peticiones.)

PARTICULARES.

La pensionista militar doña Catalina Ferré, hija soltera del Brigadier General Ferré, solicita pension. [Comision de Guerra.]

DESPACHO DE COMISION.

La de Legislacion se espide en el proyecto de ley sobre organizacion de los Tribunales de Justicia de la Capital.

Sr. Presidente—Como este proyecto de ley es un poco estenso, se repartirá á los señoras Senadores fijándose el sábado próximo para que la Cámara pueda ocuparse de él dándose así lugar para que pueda estudiarse.

No habiendo mas asuntos entrados, ni de que tratar, queda levantada la sesion pública para entrar mas tarde en sesion secreta.

—Así queda resuelto.

—Eran las 3 p. m.

Cámara de Diputados

29ª Sesion ordinaria del 24 de Julio de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO:—Asuntos entrados—Aprobacion sobre tablas de la modificacion introducida por el Senado al proyecto de ley acordando pension á la viuda del ex-administrador del Mercado del Centro de la Capital, señor Bilbao La Vieja—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo á invertir una suma en enviar á España un comisionado especial á estudiar la vacunacion colérica—Aprobacion sobre tablas del despacho de la Comision de Poderes en la eleccion de un diputado practicada en el distrito electoral de Santa-Fé—Se concede licencia al señor diputado Zaballa para faltar á diez sesiones—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de las señoritas Genuaria, Mercedes y Gerónima Bonahora, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto de ley en revision sobre interpretacion de la ley de contabilidad.

PRESENTES — *Presidente, Acosta, Albarracin (J. P.), Albarracin (B.), Arjento, Araos, Arauz, Arigós, Araujo, Balsa, Barra, Berdia, Beltran, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Cárcano, Castro, Coquet, Corvalan, Costa, Crespo, Darquier, Dávila, De la Fuente, Demaria, Febre, Fernandez, Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gilbert, Gorostiaga, Gomez (F. M.), Herrera, Lainez, Labilé, Leguizamon (O.), Magnone, Malbran, Ocampo, Olmedo, Ortiz, Palacio, Paz E. N., Paz M., Perez, Posse (F.), Puebla, Pujol Vedoya, Quintana, Roca, Romero, Solá, Solier, Solveyra, Sosa, Tagle, Tedín, Vega, Vidal, Villamayor, Yofre, Iramain, Zambrano, Zavalia, Zavalla, Zeballos*

AUSENTES

CON LICENCIA — *Rodriguez*

CON AVISO — *Civit, Dantas, Diaz, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Gil, Leguizamon (L.), Navarro Viola, Peña, Posse (E.), Serú, Solari, Videla*

—En Buenos Aires, á 24 de Julio de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée, aprueba y firma la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El P. E. de la Nacion.

Julio 21 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la deliberacion de V. H. los proyectos de ley de impuestos y presupuesto general de gastos, que ha confeccionado para el ejercicio económico de 1886.

Al cumplir la prescripcion constitucional que dispone que estas leyes sean revisadas anualmente, el Poder Ejecutivo ha tenido en vista los graves inconvenientes que entraña la frecuente modificacion de las leyes en que se basan los impuestos, y en tal concepto ha procurado limitar las reformas que tiene el honor de proponer á V. H. á lo estrictamente necesario para la mas equitativa distribucion del impuesto ó la mejor percepcion de la renta, en otros casos.—Deja subsistente en general, las mismas leyes que rigen actualmente.

En la ley de Aduana, reformada radicalmente en 1884, el Poder Ejecutivo ha creido no deber introducir alteracion alguna, salvo en lo referente á aclarar el sentido ó corregir algun defecto de forma, porque entiende que el comercio consulta ante todo su estabilidad, que permite hacer equitativamente la distribucion del impuesto entre la masa total de los consumidores, mientras que cualquiera modificacion que perturbe los cálculos en que se basa esta distribucion, redunda generalmente en perjuicio esclusivo para éstos.

Por otra parte el Poder Ejecutivo cree que la ley de Aduana actual, que ha entrado en vigencia recien hace seis meses, representa una reforma considerable sobre la que rejia en los años anteriores, por el aumento de la tasa del impuesto á una parte de los artículos de procedencia extranjera y variacion sustancial en la base de la imposicion del derecho en muchos de ellos, y no hay los datos ni existe la esperiencia necesaria para modificarla en cualquier sentido.

El aumento de gravámen á la introduccion fué propuesto por el Poder Ejecutivo en 1884, para compensar la supresion total del derecho á la exportacion que proyectaba, pero el rápido desenvolvimiento de los sucesos económicos que ya en la época en que el proyecto se encontraba al estudio del Honorable Congreso, permitia presentir la perturbacion que mas tarde sobrevino, influyó en el ánimo de V. H. para aceptar solamente en parte el pensamiento del Poder Ejecutivo, sancionándose, sin embargo una disminucion importante en el gravámen á la exportacion.

No ha sido posible compilar aún los cuadros estadísticos que se refieren al movimiento general del comercio de la República en el semestre transcurrido del presente año, pero si se consultan los de la Aduana de Buenos Aires, que representan un término medio de 68 1/2 0/0 de la exportacion y 81 1/2 de la importacion total, se obtienen los siguientes que en verdad son bien elocuentes:

EXPORTACION

	1884	1885	Aumento
Sujeta á derecho.	27178106	31640037	4461931
Libre de derecho.	4865456	6028727	1163271
	$ 32043562	37668764	5625202

Las cifras de la importacion en el mismo tiempo, son las siguientes:

	1884	1885	Aumento ó disminucion
Sujeta á derecho.	28159527	31696392	2536865
Libre de derechos.	6095324	5646191	449133
	$ 34254851	37342583	3087732

Se puede creer pues que la disminucion del derecho á la exportacion, ha servido realmente para estimular la produccion, que en ciertos ramos se hallaba imposibilitada de luchar ventajosamente con los productos similares de los países vecinos, y esta creencia se confirma al ver en los cuadros estadísticos ya citados, que en los productos de saladero solamente se constata un aumento de pesos 1 711,589 en el semestre sobre igual período del año anterior.

La influencia que haya ejercido la suba en los derechos á la importacion, no es tan fácil de determinar todavía, porque no se puede apreciar hasta qué punto hayan perturbado su curso los sucesos que sobrevinieron al comenzar el año.

Los cuadros que se han examinado constatan un incremento de pesos 3087732 y el exámen de las diversas agrupaciones en que se clasifican las introducciones, demuestra que ha sido general, á tal punto que de los catorce grupos solamente dos de ellos presentan déficit.

Véase su detalle:

	Aumento
Sustancia alimenticia.	$ 85766
Bebidas.	» 259186
Tabacos.	» 92075
Hilados y tejidos.	» 1099158
Ropa hecha y confecciones.	» 533716
Sustancias y productos químicos y farmacéuticos.	» 3860
Madera y sus aplicaciones.	» 1025856
Papel idem.	» 257293
Carne idem.	» 165531
Hierro idem.	» 127000
Diversos metales.	» 97441
Piedra, tierra, cristalería y productos cerámicos.	» 367164
	» 4111049
	Disminucion
Combustible y artículos para el alumbrado.	$ 467101
Artículos y diversas manufacturas.	» 107085
	» 574186

Las partidas en que se sub-dividen estas agrupaciones tambien ofrecen en general, cifras mas abultadas, lo que autoriza á creer que los efectos de la alza del derecho han sido muy limitados para detener la enorme masa de productos extranjeros que anualmente introduce y consume el país.

Antes de entrar en vigencia la ley actual se habia generalizado mucho la opinion de que causaria una disminucion importante en la introduccion de algunos de los artículos recargados, pero las cifras de la estadística no corroboran esta creencia.

Los alcoholes por ejemplo, han sufrido un recargo muy considerable, pero asimismo su introduccion es mayor en un 7 por ciento que en igual período de 1884.

En los azúcares se observa una disminucion en las clases inferiores que tienen que competir con los similares de produccion nacional. En la refinada á pesar de la suba en el gravámen, la introduccion ofrece un aumento de kilos 770,434 que corresponde á 8 por ciento mas ó menos.

Los tabacos igualmente presentan cifras crecidas de alguna consideracion, habiendo superado en kilos 496,213 su introduccion en el primer semestre de 1885, respecto de los mismos meses de 1884.

Con relacion á la renta que deriva del movimiento del comercio del país puede afirmarse que los antecedentes que se han tenido á la vista ofrecen perspectivas mucho mas halagüeñas de las que se hubiese podido esperar hace pocos meses, pero no seria prudente ni aun posible proponer ninguna disminucion en el gravámen, porque esto importaria reducir los recursos de que dispone la Nacion para atender á los múltiples y variados servicios que pesarán sobre ella.

El P. E. ha juzgado de todo punto indispensable confeccionar un presupuesto equilibrado, y por esto ha estudiado la situacion del país en cuanto lo revela el movimiento del comercio y el producto de las rentas, y cree que los cálculos que ha basado en este estudio pueden reputarse tan ajustados á la verdad como es posible en este género de estimaciones que, en definitiva son siempre cálculos de probabilidades.

En el primer semestre del corriente año, las rentas generales de la Nacion, ofrecen el resultado que se consigna en el cuadro adjunto; de manera que si el segundo semestre dá un resultado igual, las entradas habrian alcanzado á pesos 39 468,007·61 ó bien con un déficit de pesos 1.026,176·36 mas ó menos, respecto del cálculo de recursos. Este déficit probable provendrá casi esclusivamente del descenso en la renta de importacion, pues los demás ramos ofrecerán en general un aumento muy satisfactorio.

La esperiencia de una série de años demuestra que el incremento natural de la renta por razon del crecimiento de la poblacion y de la riqueza del país, puede avaluarse en un 9 0/0 anual, como término medio general, siendo mayor en algunos y ménos en otros.

Para 1884 la renta probable se habia avaluado en pesos 33,770,383, pero aun descartando los ramos cuya mayor produccion debe atribuirse á causas transitorias, el superavit equivale á un término medio general de 9 p%.

Sobre esta base efectiva se hizo el cálculo para el presente año, teniendo en cuenta tambien, como era natural, la influencia de la suba de los derechos y otras medidas análogas tendentes á acelerar el grado de progresion constatado, y fué sancionado ese cálculo con un aumento de 16 0/0 sobre el del año anterior.

Es posible que en esta estimacion hubo alguna exageracion, pero atendiendo á los resultados de que se ha hecho mérito en los párrafos que preceden, se puede afirmar que, á no haber sobrevenido los sucesos económicos de principios del año, la renta hubiera alcanzado á esa cifra.

Es necesario tener presente tambien que los elementos constitutivos de la riqueza no se han resentido de una manera notable de esos sucesos.

La produccion nacional continúa haciendo grandes progresos, la inmigracion afluye en proporciones crecientes, y el valor de la tierra, cuyo progreso ó retroceso es reputado en la ciencia económica como uno de los signos mas característicos del adelanto ó decadencia de un país, acrecienta fuera de toda prevision.

El cálculo de recursos para 1886, que el P. E. tiene el honor de someter á V. H. se basa en una apreciacion discreta de estos hechos, representando solamente un aumento general de un 4 0/0 sobre el producto probable de la renta del año corriente, y está restringido á ciertos ramos cuyo mayor rendimiento será la consecuencia lógica del desarrollo de los respectivos servicios, ó de hechos de otro órden, pero que pueden ser apreciados con relativa exactitud.

A este órden de consideraciones obedecen los aumentos que se calculan para los ramos de Papel Sellado, Contribucion Directa y Patentes, cuya produccion debe crecer proporcionalmente á la mayor edificacion en la Capital y á las nuevas areas de tierra que han salido del dominio público para ser entregadas á la labor y á la actividad particular. Los de Correos, Telégrafos y Ferro-carriles se harán además, en los informes de los funcionarios á su cargo, quienes han tenido en cuenta el gran desarrollo de los respectivos servicios, que se traduce á la vez en mayor gasto y mayores rendimientos.

El producto probable de la renta de importacion ha sido estimado con un aumento de 4 0/0 solamente sobre el término medio que ofrece la recaudacion efectiva en el primer semestre del presente año, y representa una disminucion de pesos 736,386 respecto del cálculo vigente.

No han sido tomadas en cuenta las entradas probables por venta de tierras ya realizadas ó por realizar en el presente año, sobre las cuales las cuotas á pagarse en 1886 no bajarán de pesos 300,000 porque la ley que autorizó estas ventas establece que su producto tendrá el destino especial que V. H. oportunamente designe.

Tampoco se toma en cuenta el 50 0/0 de los dividendos sobre las acciones del Banco Nacional, de propiedad del Gobierno, que con arreglo á las medidas dictadas sobre la suspension de la conversion, deben destinarse á reforzar la reserva del Banco.

Los pesos 800,000 que se fijan como ingresos por este concepto, corresponden al 10 0/0 que se calcula podrá distribuirse á los accionistas, sin perjuicio de retener otro tanto en depósito á los objetos de que se ha hecho mencion ya.

Computando estas dos partidas, el cálculo de recursos para el año 1885 se elevaria á pesos 42.297,500.

El presupuesto general de gastos que el P. E. tiene el honor de someter á V. H. se eleva á $ 39.433,877 é importa una disminucion sobre el vigente de pesos 3.646,883·86.

Aun antes de producirse la perturbacion actual el Poder Ejecutivo se ha preocupado de adoptar las medidas necesarias para conjurar en lo posible el peligro que amenazaba las finanzas de la Nacion. Una de sus primeras medidas fué proveer al equilibrio entre los gastos y los recursos estimados, desde que el presupuesto actual habia sido sancionado con un déficit de 2.586,577·49. Con este fin dictó, con fecha 7 de Enero, un acuerdo suprimiendo en cada Ministerio los servicios y gastos que prudentemente podian eliminarse sin perjuicio para el funcionamiento regular de la administracion, y por este medio es seguro que habrá en el ejercicio una economía de pesos 3.000,000.

Poco tiempo despues, para cubrir el mayor gasto en el servicio de la deuda esterna, resolvió, en virtud de la facultad que le confiere la ley de la materia, modificar los aforos de la Tarifa de Aduana, pero solamente en la medida conveniente para compensar las diferencias de cambio que ocasionarian los servicios que está obligado á hacer en oro.

Ambas medidas fueron bien recibidas por la opinion pública, que veia en la primera una prueba del empeño del gobierno para restringir sus gastos en lo posible, y comprendia que la segunda era reclamada como indispensable para que pudiese la Nacion atender honradamente á sus compromisos en el esterior. Su objeto era limitar ó impedir en lo posible el déficit que debia producirse en el ejercicio económico, que de esta manera se reduciria á la cantidad que represente el menor producto efectivo respecto de lo calculado para las rentas del año. Por esta razon el P. E. cree que el déficit quedará cubierto con las economías decretadas y con los sobrantes que anualmente resultan en los diversos servicios, y que en el ejercicio de 1884 han alcanzado á pesos 2.384,931·51. En cuanto al déficit que habria resultado por el premio sobre el oro, el P. E. cree que quedará cubierto con la modificacion en la Tarifa de Avalúos.

Es escusado decir que esta modificacion en la Tarifa depende de causas eventuales, y no tiene mas objeto que el ya mencionado, de manera que no ha sido considerado en el cálculo de recursos para 1886, ni figura en el presupuesto de gastos el recargo en los servicios que la motivan,—pues el Poder Ejecutivo usará de esta facultad, en el año entrante, en la medida que las circunstancias lo exijan.

En la fijacion de los gastos ha precedido el propósito de suprimir en lo posible los servicios menos urgentes ó disminuir su dotacion, pero cumple decir que, esceptuando los gastos transitorios, que determinan las leyes especiales comprendidas en el presupuesto general, no ha sido posible introducir economías de consideracion.

Fuera del servicio de la deuda pública, que absorbe casi la mitad de la renta total, y que provienen de compromisos sagrados que no es posible desatender, los gastos que pesan sobre la Nacion representan generalmente los adelantos alcanzados, para dar un desarrollo mas ámplio á la vida nacional, y la supresion de cualquiera de ellos, hoy, cuando se hallan ya incorporados á nuestro sistema administrativo, importaria un retroceso positivo y la esterilidad de los sacrificios hechos para alcanzarlos.

En algunas partidas ha sido indispensable introducir aumentos, para atender el mayor desarrollo del servicio respectivo, y así se observa que los presupuestos de correos y telégrafos, del ferro carril Central Norte y del Andino, arrojan un aumento que será compensado por el incremento de sus productos.

Tambien ha sido necesario elevar las dotaciones fijadas para la Policía de la Capital, para la instruccion superior y secundaria, para el servicio de ferro carril é garantidos y para algunas otras partidas menos importantes, pero el resultado definitivo del presupuesto ofrece la disminucion que se ha consignado anteriormente, y, con las escepciones enunciadas, el Presupuesto de gastos es idéntico al vigente.

El Poder Ejecutivo no desconoce que todavia varias reparticiones importantes se hallan insuficientemente dotadas. En el servicio de Aduana hay motivos para muchas mejoras de conveniencia pública, pero que demandarian un aumento de gastos, y en el propósito de no salir de los límites que se habia impuesto y que las circunstancias del país aconsejan mantener, ha preferido aplazar por ahora esas reformas, antes de sacrificar otras atenciones igualmente urgentes, ó esponerse á las eventualidades de una mala situacion.

Siguiendo el país su actual marcha progresiva, se convertirá en una realidad el superavit que se calcula, pero este ascedente tiene ya su destino, que es la estincion de una parte de la deuda flotante. Mientras dure el estado de inconversion y mientras pesen sobre el Tesoro los déficits acumulados de años anteriores, que forman hoy la deuda flotante, será una medida previsora é impuesta por esta situacion, dejar un sobrante de recursos en cada presupuesto. Es el mejor medio de volver á aproximarse á la conversion y es así como debe proceder un gobierno circunspecto y que procura mantener el crédito del país en el nivel que le corresponde.

En resúmen, los recursos que se calculan para el ejercicio de 1886, ascienden á	$ 41197500
Y los gastos á	» 39437877 63
Y queda un sobrante de	» 1763622 37

Las partidas no comprendidas en el cálculo de recursos son:

Cuota á pagar sobre tierras publicas	$ 300000
50 por ciento de dividendo sobre las acciones del Banco Nacional, de propiedad del Gobierno, que se retiene	» 800000
Superavit total	» 2863622 37

En la esposicion que precede están consignadas las razones principales que han influido en el Poder Ejecutivo para fundar los proyectos adjuntos, y abriga la confianza de que V. H. encontrará que en sus apreciaciones ha presidido un criterio recto y discreto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
W. PACHECO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El presupuesto general de gastos para la administracion en el año económico de 1886, queda fijado en la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos, sesenta y tres centavos (pesos 39433877·63 moneda nacional), distribuidos en los departamentos siguientes:

Interior (Anexo A)	$ 8366358 96
Relaciones Esteriores (Anexo B)	» 377352
Hacienda (Anexo C)	» 16162551 75
Justicia, Culto é Instruccion Pública (Anexo D)	» 4914041 48
Guerra (Anexo E)	» 6676969 44
Marina (Anexo F)	» 2915604
	» 39433877 63

Art. 2° Los gastos presupuestados en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

Importacion	$ 26000000
Adicional de importacion	» 800000
Esportacion	» 3000000
Almacenaje y Eslingaje	» 550000
Papel sellado	» 1800000
Derecho General de sellos y Estadística	» 200000
Patentes	» 900000
Contribucion Directa	» 1250000
Correos	» 810000
Telégrafos	» 380000
Faros y Avalice	» 100000
Visita de Sanidad	» 30000
Corte de maderas	» 15000
Aguas corrientes	» 500000
Depósitos judiciales	» 80000
Acciones del Ferro-carril Central Argentino	» 140000
Ferro carril Central Norte	» 2000000
Ferro-carril Andino	» 1250000
Ferro-carril Primer Entreriano	» 8000
Devolucion de garantias	» 25000
Acciones Banco Nacional	» 800000
Derecho de Puertos y Muelles	» 300000
Parque 3 de Febrero	» 2500
Penitenciaria	» 2000
Casa de Moneda	» 5000
Eventuales	» 150000
	» 41197500

Art. 3° Las mercaderías y productos sujetos, segun la ley de Aduana de 1886, al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento.

Art. 4° Comuníquese, etc.

PACHECO.

(A la Comision de Presupuesto.)

Buenos Aires, Julio 22 de 1885.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acompañar á V. H., en dos cuadros, el estado de la deuda consolidada interna y esterna, hasta el 30 de Junio pasado, pedido por esa Honorable Cámara.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
W. PACHECO.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Como soy el autor de un pedido análogo, hecho hace dos meses á la Cámara, y pudiera entenderse que con estos datos quedo satisfecho, debo decir que, por mi parte, los cuadros remitidos por el Poder Ejecutivo me son perfectamente inútiles, en este momento.

Y lo digo porque si hubiera sido esto lo que deseaba conocer, al formular mi mocion, me habría bastado abrir el libro del señor Agote ó la memoria de Hacienda, y con un pequeño cálculo aritmético, agregando los números correspondientes á los seis meses que van corridos de este año, hubiera tenido el monto total de la deuda consolidada.

Mi objeto entónces fué conocer otra cosa, que es lo que el Congreso precisa y tiene necesidad imprescindible de conocer: lo que el Poder Ejecutivo debe, en este momento. Lo que debo á los bancos, por uso del crédito; lo que debo en espedientes ya liquidados, con órden de pago contra tesorería, ó sobre los que se ha despachado letras á uno, dos, cuatro, seis ó diez meses de plazo; lo que debe, en fin, en espedientes que están en tramitacion en Contaduría, y que ésta tiene en cuenta tambien.

Es decir, deseaba conocer el monto total de lo que se está debiendo, ya sea por ejercicio del presupuesto, por leyes especiales ó por decretos de aquellos el Poder Ejecutivo dá, abriendo créditos suplementarios.

Eso es lo que hace falta al Congreso, y eso es lo que no ha venido.

Por mi parte, no hago mocion para que se reitere el pedido, pero quiero que quede constatado que, habiendo sido uno de los autores de él, lo que ahora nos remite el Poder Ejecutivo no satisface absolutamente las necesidades que nos movieron á hacerlo.

Esto queria dejar constatado, para en adelante.

Sr. Presidente—Hago presente al señor diputado que los datos referentes á la deuda consolidada fueron pedidos por resolucion de la Cámara, á mocion del diputado por Buenos Aires señor Lainez, si mal no recuerdo,—que es lo que se ha mandado.

Considero que esto se ha pedido para servir al estudio del presupuesto. Por lo mismo, destino á la Comision de presupuesto los cuadros enviados.

—El ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública remite cien ejemplares del «Proyecto de Código de procedimientos en materia penal», redactado por la Comision revisora del formulado por el Dr. D. Manuel Obarrio.

Sr. Presidente—Al archivo; debiendo procederse á la remision de los ejemplares enviados.

—El presidente del Honorable Senado remite, para su revision, un proyecto acordando pension graciable á la señora Matilde Balbastro de Vivar. (A la comision de Peticiones)

—El mismo comunica que esa Honorable Cámara ha sancionado el proyecto que le fué pasado en revision, acordando pension graciable á las señoritas Martina, Cecilia y Concepcion Pizarro. (Al archivo)

—El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicó el nombramiento de presidente y vices primero y segundo de esta Cámara. (Al archivo)

—El mismo devuelve, modificado, el proyecto que le fué pasado en revision, acordando pension á la señora viuda del don Antonio Bilbao la Vieja.

Sr. Gomez—Pido la palabra.

Este asunto ha sido muy recomendado por la prensa de la capital, como un acto de justicia debido á la memoria de un servidor constante y honrado de la Administracion.

Hago mocion, puesto que la modificacion introducida por el Senado es insignificante, para que se trate sobre tablas.

—La mocion es apoyada, y, votada, resulta aceptada.

—El artículo 1° del proyecto de la Cámara de diputados decia: «Acuérdase á la señora Emilia G. de Bilbao la Vieja viuda del Administrador del Mercado del Centro, don Antonio Bilbao La Vieja, la pension mensual de las dos terceras partes del sueldo asignado á dicho empleado»

El Honorable Senado agrega: «y á su hija soltera, doña Rosa Bilbao La Vieja.»

—Se aprueba sin discusion la modificacion del Honorable Senado.

PETICIONES PARTICULARES

—La señora Mercedes Delgado de Lamas pide pension graciable, como hija del coronel de la Independencia don Manuel Delgado. [A la Comision de Guerra]

—La señora Catalina M. de Garcia solicita pension, como viuda del vista contador de la colonia Helvecia, don Antonio García. [A la Comision de Peticiones]

—La señora Jacinta V. de Mendez solicita pension, por los servicios prestados por su esposo, el escribano don Federico Mendez. [A la misma comision]

PROYECTOS DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° La solicitud de carta de ciudadanía á que se refiere el artículo 2°, Inciso 1° de la ley de 1° de Octubre de 1869, podrán hacerla los extranjeros ante el Juez de Paz de su domicilio, así como tambien acreditar los estremos á que se refiere el Inciso 2° del mismo artículo.

Art. 2° El Juez de Paz elevará la peticion al Juez de Seccion correspondiente, acompañando todos los antecedentes de su referencia.

Art. 3° Resuelta la peticion por el Juez Federal, la devolverá original al Juez de Paz, quien tomará juramento al solicitante y le entregará la carta de ciudadanía firmada y sellada por el Juez de Seccion.

Art. 4° Practicadas las diligencias indicadas, el Juez de Paz remitirá al Juez Federal el espediente original para su archivo.

Art. 5° Todas estas diligencias se practicarán gratuitamente por los funcionarios llamados á intervenir en ellas, y en papel comun.

Art. 6° Comuníquese, etc.

Julio 24 de 1885.

Torcuato Gilbert.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

He tenido ocasion de observar las sérias dificultades con que tropiezan los extranjeros que desean obtener carta de ciudadanía, á causa de que los jueces nacionales residen en las capitales de provincia.

Se hace necesario arbitrar un medio para que los extranjeros residentes en los distintos departamentos de la República y en las colonias puedan obtener su carta de ciudadanía con comodidad y facilidad, en caso que la soliciten.

La ley actual exige que esta solicitud se haga ante el Juez de seccion, y ante él, tambien, se acredite los estremos á que se refiere la ley de la materia para obtener carta de ciudadanía.

El proyecto que presento tiene por objeto facultar á los Jueces de Paz á recibir la peticion de los extranjeros, que podrán acreditar ante ellos tambien el tiempo de su residencia y los casos especiales, establecidos por la ley, de servicios prestados al país, para que se remita los antecedentes al Juez de seccion, que es el competente para resolver.

Por el proyecto no se modifica esencialmente la jurisdiccion esclusivamente atribuida á los jueces de seccion para entender en esta clase de asuntos; se facilita, únicamente, el procedimiento necesario para obtener la carta de ciudadanía.

Como acaba de verse por el proyecto leido, la resolucion principal debe ser dictada por el Juez de seccion; se encarga al juez de la localidad que reciba el juramento al extranjero que opte por la ciudadanía argentina, y le entregue la carta, remitiendo todos los antecedentes, para ser archivados, como actualmente se hace, al Juzgado de seccion.

La sola enunciacion de este proyecto y la necesidad que viene á satisfacer creo que bastan para que los señores diputados se sirvan apoyarlo, á fin de que pase á Comision.

—Apoyado, pasa á la Comision de Legislacion.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ley, los sueldos asignados al personal docente de las escuelas de mujeres, dependientes del Consejo Nacional de Educacion, serán equiparados á los que goza por el presupuesto vigente el de las escuelas de varones al servicio del mismo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Julio 24 de 1885.

F. de la Barra.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Es notoria, señor Presidente, la exigüidad de los sueldos en el cuerpo docente de las escuelas, máxime cuando hay un aumento creciente en los gastos que exige hoy la vida en nuestro país. Y es muy notable, sobre todo, la disparidad que hay entre los sueldos de las maestras y de los maestros, á punto de existir una diferencia de veinte por ciento, siendo las obligaciones de las maestras idénticas á las de los maestros, y muchas veces mayores, en su calidad de educacionista.

Por consiguiente, resalta una evidente injusticia y falta de equidad en la remuneracion acordada á las maestras.

He creido que debia anticiparme con este proyecto al estudio del presupuesto, para que se tenga presente, cuando llegue la oportunidad, á fin de igualar los sueldos, como lo aconseja la equidad.

Estamos desenvolviendo la educacion de una manera extraordinaria, abriendo así una carrera honorable á la mujer.

Uno de los medios mas eficaces de fomentar esa carrera, es mostrar que los cuerpos deliberantes se preocupan de atender las necesidades de las personas que la adoptan, al mismo tiempo que ellas consagran sus fuerzas á mejorar el estado social de las clases inferiores del país.

Por estas consideraciones espero que el proyecto que he presentado tendrá el apoyo de la Cámara.

—Apoyado, pasa á la Comision de Instruccion Pública.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para enviar á España un comisionado especial, encargado de estudiar los esperimentos que se hacen sobre la vacunacion colérica.

Art. 2° El P. E. podrá invertir en este objeto, hasta la suma de diez mil pesos, imputándose este gasto á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1885.

Antonio F. Crespo—R. J. Cárcano.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Todavia no han pasado, señor Presidente, los temores que nos asaltaron el año pasado por la importacion posible del cólera mórbus que visitaba en aquel entonces algunas de las principales ciudades de Europa, y ya vuelve nuevamente á amenazarnos la invasion de este flagelo que está desarrollándose con intensidad en algunos de los principales pueblos de España.

Y al mismo tiempo que nos llega la noticia del desarrollo de la epidemia, llega á nuestro conocimiento que el doctor Ferrán hace algunos esperimentos tendentes á poner en práctica el principio descubierto por el profesor Pasteur, de la atenuacion del virus colérico aplicado á la vacunacion.

Al principio pudo dudarse de la importancia de estos esperimentos, pero en la actualidad parece que ellos han asumido tales proporciones, que ha conseguido el doctor Ferrán atraer sobre sí la atencion de casi todas las potencias europeas, al punto que se han apresurado á enviar comisionados especiales para que estudien esos esperimentos; y entiendo, aun cuando no tengo seguridad, que el mismo M. Pasteur ha pensado trasladarse á España á hacer estudios sobre la materia.

Desde tiempo atras, señor Presidente, los higienistas veian como una ilusion, muy difícil de realizar, la atenuacion del virus colérico por medio de la vacunacion.

Y esto, que hace muy poco tiempo parecia una simple ilusion, como he dicho, parece que tiende á convertirse en un hecho real y positivo, presentando una medida mas eficáz y mas directa de oponerse al desarrollo de las epidemias.

Si tenemos en cuenta los distintos medios que se ponen en práctica para luchar contra la invasion del cólera morbus y contra su desarrollo epidémico en la localidad que invade, pueden estos medios ser reducidos á tres principales.

En primer lugar: combatir la epidemia una vez introducida en una localidad, colocando á la ciudad invadida en tales condiciones de higiene general que disminuya su receptividad para contraer, digamos así, la epidemia, una vez que ha sido importada.

Este es el medio adoptado por las autoridades sanitarias inglesas y puesto en práctica por ellas.

Otro de los medios que se emplean para este objeto, es evitar la importacion por medio de la cuarentena.

Ya sabemos las dificultades que este procedimiento presenta toda vez que se quiere poner en práctica. Lo sabemos nosotros mismos por la esperiencia diaria que nos susministran las observaciones sanitarias á las procedencias del Brasil.

Y por último, como una idea difícil de realizar, pero emitida como un voto en los congresos de higiene, se ha aconsejado que se reunan las distintas potencias amenazadas por la invasion del cólera morbus y mandando comisiones técnicas para que estudien el cólera en su foco de origen, modifiquen las condiciones del terreno á punto de hacerlo inapto para la produccion y desarrollo del gérmen maléfico.

Como se vé, la simple enunciacion de este otro procedimiento, casi autoriza para rechazarlo; porque se comprende, dada la estension de la superficie que compone la cuna de orígen del cólera, las grandes dificultades y las grandes erogaciones que importaria el modificar las condiciones de estos terrenos para evitar que ellos sirvan de teatro al desarrollo del gérmen que produce la enfermedad.

Por esta razon es que Pasteur desde mucho tiempo se viene preocupando de la atenuacion de los virus en general, y, ha concentrado su atencion á la atenuacion de los virus coléricos, habiendo conseguido formular un principio cuya aplicacion, tratando de hacerse en la epidemia de Egipto del año pasado, causó la muerte de uno de los mejores discípulos de Pasteur, y el otro que le sobrevivió no consiguió obtener los resultados que esperaba su maestro.

De modo que en vista de los esperimentos que hace Ferran, inspirado por los principios y los esperimentos fundamentales de Pasteur, me parece que nosotros no debemos quedarnos atrás y debemos apresurarnos á enviar una persona caracterizada, muy bien preparada, para que pueda apreciar y utilizar los esperimentos del doctor Ferran, si es que ellos llegan á dar conclusiones satisfactorias.

En vista de estas razones es que presento este proyecto, que espero será apoyado.

—Apoyado.

Sr. Gorostiaga—Pido la palabra.

Hago mocion para que este asunto, dada su naturaleza, se trate sobre tablas.

Las estensas razones que ha dado el señor diputado por Entre Rios bastan para fundar la mocion que hago: puede desaparecer al oportunidad.

Por esta razon hago mocion para que se trate sobre tablas.

—Apoyada suficientemente esta mocion, se pone en discusion.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Como desearia apoyar la mocion que hace el señor diputado, tengo necesidad de saber si es exacta una noticia que he leido en los diarios, segun la cuál el Departamento Nacional de Higiene ha nombrado ya á las personas que deben componer la comision á que el señor diputado se ha referido.

Se me ha informado, ademas, que varios médicos, entre los que se cuenta el señor doctor Gil, se preparan á partir para España, con el objeto de estudiar los esperimentos del Dr. Ferrán.

Asi es que desearia saber si el señor diputado tiene estos datos.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Ha llegado, señor Presidente, á mi conocimiento que el Departamento Nacional de Higiene habia informado sobre una propuesta hecha por el cirujano mayor de la Armada. Pido que estos datos se reciban como susceptibles de ser equivocados, porque la noticia me llega por el mismo conducto que al señor diputado.

Entiendo que el cirujano mayor de la Armada habia presentado al Departamento Nacional de Higiene la proposicion de que se mandase á Europa, á estudiar los experimentos del Dr. Ferrán, como comisionados, á dos ó tres cirujanos de los que actualmente prestan su servicio en la Armada.

No tengo otro dato al respecto.

No me estrañaria que algunos médicos, particularmente, inducidos por su amor á la ciencia, se trasladasen á estudiar los esperimentos que hace el Dr. Ferrán.

Pero, como digo, no tengo mayores datos al respecto.

Sr. Barra—Es una noticia que he leido en los diarios.

De todas maneras, esto será siempre materia de una ley.

Sr. Presidente—Se votará si se acepta ó no la mocion del señor diputado por Santiago, para tratar este asunto sobre tablas.

—Resulta afirmativa.

—Se vota, en seguida, en general, el proyecto y se aprueba.

—En particular obtiene igual resultado el art. 2º.

—En discusion el art. 1º.

Sr. Paz (E. N.)—Pido la palabra.

Yo creo que 6.000 pesos seria una cantidad suficiente para recompensar los servicios que prestára cualquier médico que fuese á Europa á hacer estos estudios, porque tendria cómo vivir muy holgadamente. Con 500 pesos nacionales al mes, se puede vivir perfectamente en Europa, hasta con el boato que corresponde á las funciones que se van á desempeñar.

Propongo, pues, 6.000 pesos.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

He vacilado mucho, señor Presidente al fijar la cantidad que debia asignarse para el cumplimiento de esta ley; y he vacilado, porque creia que no se podia establecer fijamente una cantidad.

Al formular el proyecto, no tenia conciencia de haberla fijado bien, por no saber quien iba á ser el comisionado.

Y esto se esplica fácilmente.

Si se manda una persona caracterizada, un médico notable de los que tenemos entre nosotros, y que se sabe ganan mil y mil quinientos pesos por mes, y se le obliga á permanecer en Europa sin ganar absolutamente nada, concentrando toda su atencion en los estudios que demanda este género de esperimentos, dicha persona no se encontrará compensada ni con diez ni con quince mil pesos.

Ahora, si se manda un médico jóven, recien salido de la escuela, que no tiene clientela, que no gana nada, esta cantidad es demasiado.

De manera, pues, que depende mucho la exactitud de la cantidad asignada, de la persona que se envíe.

Ahora, como yo he creido que para una mision de esta naturaleza debia buscarse un médico caracterizado, caracterizado por su ciencia mas que por su clientela, y como siempre van unidas, aunque no sea absoluta la regla, la competencia científica con el crédito profesional, me parecía, pues, que deberia dejarse cierta holgura al Poder Ejecutivo para que él valorizara el trabajo de este comisionado segun la importancia de la persona designada.

Por esto es que he puesto una cantidad como máximum, autorizando al Poder Ejecutivo para que invierta *hasta esa suma*, sin perjuicio de que, segun sea el comisionado enviado, restrinja en mas ó menos esta suma.

Sr. Paz (E. N.)—Pido la palabra.

Insisto en que es suficiente quinientos pesos mensuales, calculando que dure esta mision el término de un año.

En cuanto á la competencia de la persona que pueda ir por esa compensacion, creo que ello no podrá ofrecer dificultad.

Tenemos ya en Europa al doctor Rawson, que es una notabilidad científica, que goza de una jubilacion, y que estoy cierto se contraeria gustoso á este estudio sin remuneracion alguna.

Despues, se presenta otra oportunidad: el doctor Gil se va á Europa, y seria para él una buena ayuda de costas estos quinientos pesos mensuales, acordados con el objeto de que emprendiera los estudios indicados en el proyecto.

Comprendo todos los peligros que trae aparejados esta comision, desempeñada en países donde reina la epidemia del cólera; pero creo tambien que si un caso desgraciado se produjese, si nuestro comisionado sucumbiera al flajelo, como sucedió ya con un discípulo de Pasteur, el Congreso Argentino, con la generosidad que siempre ha distinguido sus actos y con la justicia que ha observado en todas las ocasiones análogas, acordaria á la viuda ó á los hijos de nuestro compatriota, víctima del cólera, la pension á que se habria hecho acreedor.

Quinientos pesos mensuales es el sueldo de un encargado de negocios, y me parece que, tratándose de una mision de esta naturaleza, que no está á la altura de la de un encargado de negocios, no es própio ni conveniente votar una mayor remuneracion.—Y hablo de quinientos pesos mensuales, partiendo de la base de seis mil acordados por todo el tiempo que dure la comision, suponiendo que esta no podrá durar mas de un año.

Pienso que no es ésta la mejor oportunidad de hacer estos gastos, que, auque son necesarios, tienen tambien sus ribetes de lujosos; y si propongo la suma que he indicado, es solamente por no contrariar el buen propósito que ha animado al señor diputado por Entre Rios y que veo ha arrastrado á la Cámara.

Es muy fácil trasladarse á Europa, pasear allí, y al mismo tiempo hacer estudios de este género, que corresponden á la carrera que profesa la persona que será designada; y por esto no dudo de que sobraran, no faltarán muchos médicos de Buenos Aires que por los quinientos nacionales mensuales dejarán la clientela que tienen aquí por la comision que este proyecto autoriza á encomendar.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Para hacer mas claro el espíritu de este artículo, se le podria dar una forma que fuera mas autoritativa, y que dejara libertad al Poder Ejecutivo para poder disminuir ó aumentar la compensacion.

Por ejemplo, podria decirse: podrá gastar hasta....

Sr. Paz (E. N.)—No ha de disminuir nada; pierda cuidado el señor diputado.

Es muy probable que dé veinte mil, en lugar de diez mil.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

He de oponerme al artículo en discusion, por una razon contraria á lo que ha insinuado el señor diputado por la Capital.

Creo que es necesario que nos demos cuenta de la importancia que encierra el proyecto de que se trata y de toda la inconveniencia que tiene el jugar con estas cosas, que son muy sérias.

Sr. Paz (E. N.)—Es preciso que observe al señor diputado que yo no he jugado. Lo que he dicho puede tener algun viso de juguete para el señor diputado; pero lo he manifestado con un fondo de seriedad bastante acentuado, como que sé y no pierdo de vista que estamos debiendo doscientos y tantos millones de pesos.

Sr. Olmedo—Pero como yo no soy tan profundo como el señor diputado, voy á ocuparme de la forma, nó del fondo.

Y la forma que él empleaba era esta: Van á decir que esto tiene ribetes de gasto de lujo.

Sr. Paz (E. N.)—No he dicho que *van á decir*, sino que *creo*.

Sr. Olmedo—Y sostengo que esto es jugar!

Sr. Paz (E. N.)—Yo le digo al señor diputado que hay diez ó doce médicos que quieren ir á pasear...

Sr. Olmedo—Pero esa no es la cuestion para el señor diputado ni para el Gobierno argentino, que no se debe dejar esplotar por los que quieren ir á pasear y nó á estudiar.

Sr. Paz (E. N.)—Es que van á esplotar al Gobierno!

Ya el cirujano de la Armada cuenta tres candidatos.

Sr. Olmedo—De manera que lo que hace el señor diputado no es mas que jugar, como yo decia.

Sr. Paz (E. N.)—El señor diputado es quien quiere jugar con el dinero de Nacion.

Sr. Olmedo—Y el señor diputado quiere jugar con los médicos y con el dinero de la Nacion.

Decia, señor presidente, que es necesario no jugar con estas cosas, que son demasiado sérias.

Me parece que si hay algun pueblo que tenga conveniencia positiva en mandar estudiar los descubrimientos de Pasteur, aplicables á la vacunacion colérica, es el nuestro, que está en diaria comunicacion, puede decirse, con un país donde el cólera ha asumido el carácter de mal endémico; y que tiene todos los años que establecer cuarentenas, para salvarse de las invasiones del flagelo; procedimiento que se hace ridículo y odioso, para todas las naciones que necesitan facilidad y libertad completa en las comunicaciones. Es este país, precisamente, quien, como muy pocos, necesita tomar medidas que aseguren de una manera eficaz y completa su buena salud contra esa amenaza constante en que la tiene la epidemia reinante de Enero á Enero en el Brasil; epidemia que puede desarrollarse entre nosotros al menor descuido.

Se debe tener en cuenta, aparte de esto, que es un propósito de gobierno—porque no hay propósito de gobierno mas sério que aquel que trata de la salud pública,—se debe tener en cuenta, decía, esto otro: el doctor Ferran, en el centro de sus elementos y de sus relaciones, estudiando el cólera en su propio país y tratando de hacer la aplicacion de su descubrimiento en el medio donde existen todos sus recursos, y por iniciativa propia,—porque él no ha pedido absolutamente la proteccion oficial,—ha sido, sin embargo, auxiliado por las cámaras españolas con la suma de cien mil pesetas (si no estoy equivocado), es decir con veinte mil duros, mas ó ménos, para estudiar la vacunacion colérica;—vacunacion que encierra dos cosas de que, me parece, no se ha apercibido el señor diputado por la Capital: el estudio de la enfermedad, el estudio de los casos producidos, y lo que los médicos llaman el cultivo de las bactérias, de los microbios que, segun la teoría de Mr. Pasteur, producen el cólera.

Todo esto, señor presidente, demanda, no solo una gran concentracion del espíritu, no solo un empleo considerable de tiempo, sinó tambien sérios gastos, porque es necesario que esos séres microscópicos se desarrollen en ciertas condiciones, porque es necesario, para este objeto, hacer cámaras apropiadas, porque es necesario, en fin, adquirir una dotacion de instrumentos y de útiles apropósito,—todo lo cual es siempre muy caro, por ser objetos sumamente escasos y cuya construccion está encomendada á verdaderos artistas en la materia.

Despues, señor presidente, se debe tener en cuenta este otro dato que muy juiciosamente enunciaba el señor diputado, autor del proyecto: un médico que se traslada de Buenos Aires á España, para estudiar la vacunacion colérica, necesita naturalmente ser compensado por la doble pérdida que tiene, de sus ganancias mensuales ó del año, y de su clientela misma; porque, como es sabido, la clientela del médico y la del abogado se disuelve y desaparece por completo, cuando el médico ó el abogado la abandona por algun tiempo.

Pero todavia falta una razon suprema, que no sé porqué no ha sido tenida en cuenta por el señor diputado por la Capital, cuando hablaba de jugar con los dineros públicos. Esa razon es que esta mision importa un verdadero y rudo sacrificio, un elevado acto de abnegacion, y que estos sacrificios y estos actos abnegados no tienen precio ni pueden ser llevados á cabo por cualquier hombre; que es necesario elegir un hombre, no solamente competente en la ciencia, no solamente de notoria suficiencia y dedicacion, sinó tambien capaz de comprender que por amor á la ciencia, por servir á la humanidad y por servir directamente á su país, se puede arrostrar todos los sacrificios, hasta la muerte.

De manera que el gobierno argentino será sumamente exíguo en esta compensacion, y quizás se pondria en ridículo si mandára un comisionado con la facultad de disponer solamente de la suma de diez mil pesos.

Por esa razon yo me voy á oponer al artículo del proyecto, para proponer que se vote veinte mil pesos; nó para sueldo del médico, nó—el Poder Ejecutivo, ó el Congreso, le dará la compensacion que juzgue oportuna, cuando haya regresado y haya presentado al Congreso los estudios hechos en el teatro en que se desenvuelve el flajelo—sinó para que se traslade á Europa, tomando de esos veinte mil pesos lo necesario para sus gastos, y, sobre todo, para atender debidamente á los estudios que vá encargado de hacer.

Votaré pues tambien en contra del artículo, pero para proponer en caso que fuere rechazada la suma de diez mil pesos, la de veinte mil.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Cuando el señor diputado por Entre-Rios fundaba su proyecto, yo no me opuse, aún cuando creia que el caso estaba legislado, porque lo tomaba del punto de vista de una advertencia al Poder Ejecutivo, que ha olvidado que en sus atribuciones está el poder enviar este comisionado á Europa.

La ley de 8 de Agosto del año anterior le asigna la suma de cuatrocientos mil pesos para invertirla en la construccion é instalacion de lazaretos provisorios *y en la adopcion de las demas medidas que juzgue necesarias* á objeto de impedir la importacion y propagacion del cólera morbus en la República.»

Administrativamente, el Poder Ejecutivo podia haber enviado uno, dos, tres médicos, ó los que juzgue conveniente, para hacer el estudio, en España, de la inoculacion del virus colérico. Pero como hasta ahora no lo ha hecho, este proyecto le servirá de advertencia. Y no está de mas, puesto que la situacion es verdaderamente premiosa.

Sin embargo, á lo que me voy á oponer, es á que se destine la suma de diez mil pesos, la de veinte mil ó cualquiera otra, imputándose á la ley que vamos á votar, porque creo que esta cantidad cabe perfectamente en la de cuatrocientos mil ya votada, y cuya aplicacion aún no es conocida. Supongo que el lazareto de Martin García no importará esa suma, y que habrá un sobrante bastante suficiente para que se pueda pagar las erogaciones que cause el envío de uno ó dos médicos al teatro de los sucesos.

Es por esta razon que yo propondria simplemente limitar el proyecto á la adopcion del primer artículo, reemplazando el segundo por este otro: El Poder Ejecutivo imputará á la ley de 8 de Agosto los gastos que demande la presente ley.

De esa manera, señor presidente, el Poder Ejecutivo queda en libertad de poder asignar la cantidad que juzgue conveniente, segun el mérito del médico que mande, ó aún enviar dos, tres, cuatro ó cinco, los que él estime necesarios. Porque no es uno solo ni dos, los que podrán hacer un estudio bien hecho; ninguna de las comisiones de las naciones civilizadas que se envian á estudiar el cólera en España será formada por una sola persona, como no lo han sido anteriormente las que se enviaron á Ejipto y á la India; serán, cuando menos, tres personas, porque bien vale la pena de tener en cuenta que es como un servicio frente al enemigo, que suele hacer sus víctimas, como ha sucedido en Ejipto con los discípulos de Pasteur.

Así pues, voy á oponerme á que se sancione este artículo, y á pedir que se reemplace por otro que diga simplemente que la imputacion de los gastos que esta ley autoriza se haga á la de 8 de Agosto de 1881, que supongo que tendrá un sobrante suficiente para costearlos, cuando hemos votado cuatrocientos mil pesos y no se ha cumplido ni siquiera las prescripciones del artículo 2º, que obligan al Poder Ejecutivo á presentar al Congreso, en las sesiones del presente año, los estudios, planos y presupuestos para la construccion de uno ó mas lazaretos definitivos.

He dicho.

Sr. Presidente—Se tomará oportunamente en cuenta las indicaciones que se ha hecho.

Sr. Lainez—Creo que el autor del proyecto podria tomar en cuenta desde ya lo que propongo, puesto que, lejos de restringir lo que quiere hacer, se estiende aún mas.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

El mismo señor diputado me dá la razon por la que me he de oponer á su indicacion.

Por aquella ley se trataba de autorizar un gasto que tenia por objeto impedir la importacion del cólera, el año anterior .....

Sr. Lainez—Y demás medidas que el Poder Ejecutivo juzgue necesarias.

Sr. Crespo—Luego, hay esta otra circunstancia que él menciona, y que es fundamental.

Dice: el Poder Ejecutivo no ha mandado al Congreso el estado que demuestre lo que ha invertido, los lazaretos que se ha hecho, los estudios que ha realizado.

De manera que la Cámara no sabe hasta este momento, la cantidad de fondos de que el Poder Ejecutivo puede disponer y que provienen de esta ley sancionada el año anterior, ni sabe, tampoco, si los estudios de estos lazaretos se han efectuado ya.

Asi, pues, como no se puede fundar una ley en una circunstancia que, al fin y al cabo, no se conoce en todos sus detalles, me parece que es lógico autorizar al Poder ejecutivo para que invierta una suma destinada á este objeto, para que se consiga á la mayor brevedad posible y con la mayor eficacia.

Imputar la suma que se proyecta á la ley sancionada el año anterior, seria esponernos á que el objeto que se tiene en vista no se consiga por falta de fondos, ó porque los fondos se van á invertir en construcciones que se están practicando todavia. Ahora, si el Poder ejecutivo se encontrase con que tiene recursos, quiere decir que estos quedarian ahí, y nada se habria perdido.

Por esta razon, no acepto la indicacion del señor diputado.

Sr. Lainez Pido la palabra.

Todos sabemos lo que se ha hecho hasta ahora, con respecto á lo prescripto en aquella ley. Se ha construido un lazareto provisorio en Martin García, que costará treinta, cuarenta ó sesenta mil nacionales. Y al fin y al cabo, la cantidad de cuatrocientos mil pesos no es de esas que se emplean en veinte y cuatro horas, ni en seis meses, sin que el público se aperciba en qué se ha gastado; y cuando nosotros mismos no nos damos cuenta en lo que puede haberse gastado una suma tan grande, es de creer que debe haber un sobrante, y ese sobrante de ninguna manera puede ser mejor aplicado que á los fines mismos de la ley de 8 de Agosto.

Esto nos evitaria recargar inútilmente el presupuesto del presente año, puesto que imputariamos á la del año anterior, á los sobrantes de esta misma ley.

Creo que el señor diputado se funda mal, para rechazar mi mocion, y que la Cámara hará mas justicia, votando el artículo tal cual yo lo propongo.

He dicho.

Sr. Presidente—Se votará, primero, el artículo como lo ha propuesto el autor del proyecto, con la modificacion indicada por él mismo; en caso de ser rechazado, se votará con seis mil pesos, como se ha propuesto; y si esto último es rechazado, con los veinte mil que ha propuesto el señor diputado por Córdoba. En último caso, se votará lo propuesto por el señor diputado por Buenos Aires.

—Se vota si se aprueba el artículo 2º, en estos términos: «El Poder Ejecutivo podrá invertir en este objeto hasta la suma de diez mil pesos, imputándose este gasto á la presente ley,» y resulta afirmativa.

—El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, continua la sesion.

ASUNTOS ENTRADOS

Despacho de comisiones

—La de Peticiones se ha espedido en los proyectos del Honorable Senado acordando pension á doña Angela S. de Moreira y á doña Griselda Gordillo—[A la Orden del Dia.]

—La misma en la solicitud de don Domingo Castellanos y de don Mariano Zorregaieta—[A la órden del dia.]

—La misma, en la eleccion practicada en Santa-Fé, el 7 de Junio último

Elecciones en Santa-Fé

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Como es de práctica, y si no hay algun inconveniente, puede tratarse sobre tablas el despacho de la Comision de Poderes.

—Es apoyada, votada y aprobada esta indicacion.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones y Poderes ha estudiado la eleccion de un diputado al Congreso, practicada en la provincia de Santa-Fé el dia 7 de Junio próximo pasado; y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados:

Decreta

Art. 1º Apruébase la eleccion practicada el 7 de Junio próximo pasado en el distrito electoral de Santa Fé, por la que resultó electo diputado al Congreso el ciudadano doctor don Luciano Torrent.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision 21 de Julio de 1885.

C. Sosa—Zambrano—A. Vidal—M. Paz.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

La Comision de Poderes, señor presidente, ha estudiado detenidamente los antecedentes de la eleccion de un diputado al Congreso nacional, practicada en la provincia de Santa-Fé, y ha encontrado las actas de las cuatro secciones en que está dividida esa provincia completamente arregladas á la ley nacional.

Ha habido la insaculacion que determina la ley de elecciones, el decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo de aquella provincia, se ha hecho la eleccion en el dia fijado, y se ha hecho tambien por la junta escrutadora el escrutinio de la eleccion.

La junta no hace observacion ninguna. No ha habido protesta.

Solo ha sucedido que, en el departamento de Coronda, uno de los de la provincia de Santa-Fé, el voto ha sido público. Pero la Comision no ha creido que éste sea un vicio que pudiera anular la eleccion, por cuanto, aún no tomando en cuenta este departamento, siempre tiene la eleccion las dos terceras partes de sufragios que determina la ley de elecciones.

Las dificultades que la Comision encontró en el primer momento, en esta eleccion, se han subsanado de una manera satisfactoria.

No venia, en los antecedentes de la eleccion, la lista de la insaculacion que debia haberse practicado para efectuarla. Pero, buscando la razon de esto, la Comision encontró que esta eleccion se habia hecho por la lista que sirvió, en el año pasado, para la eleccion con que debia renovarse la Cámara. No ha creido, entonces, que fuera un delito para anular la eleccion, el haberse servido de la lista de aquella eleccion general, en esta eleccion particular, diremos así.

Por otra parte, la provincia de Santa-Fé se ha subdividido en nueve departamentos, por una ley de su legislatura, del año pasado. Pero como hasta la fecha no se ha hecho registro, en algunos departamentos, y como se invoca en la comunicacion de la Junta escrutadora un decreto del Poder Ejecutivo, del 9 de Enero de este año, que manda que los ciudadanos ejerciten sus derechos en los mismos departamentos en que antiguamente se hallaba dividida la provincia, la Comision ha creido que no debia detenerse en la circunstancia de haberse procedido así.

Con estos antecedentes, la Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar la aceptacion de esta eleccion.

—Se aprueba el dictámen en discusion, en general como en particular.

LICENCIA

Buenos Aires, Junio 24 de 1885.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Teniendo necesidad de ausentarme de esta Capital, pido á la Honorable Cámara, por intermedio del señor Presidente, la licencia necesaria para hacerlo, faltando á diez sesiones consecutivas.

Dios guarde al señor Presidente.

Adan Zaballa.

Sr. Presidente—Como es de práctica, se tratará sobre tablas la licencia solicitada.

Se votará si se acuerda ó nó.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Se vota, en seguida, si se acuerda con goce de dieta y resulta tambien afirmativa.

ORDEN DEL DIA

Pensiones

[Mercedes, Genuaria y Gerónima Bonahora]

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de las señoritas Mercedes, Genuaria y Gerónima Bonahora, hermanas del sargento mayor don Segundo Bonahora, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase á las señoritas Mercedes, Genuaria y Gerónima Bonahora, la pension graciable de treinta pesos mjn. mensuales.

Art. 2º—Este gasto será abonado de rentas generales, en tanto no sea incluido en la ley general de presupuesto, imputándose á la presente.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 11 de 1885.

E. J. Balsa—I. A. Dantas—Justino Solari—D. de Solier—Atalies Roca.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

La Comision aconseja se acuerde la pension de treinta pesos á las hermanas del sargento mayor Bonahora.

Segun consta de los antecedentes que la Comision ha tenido á la vista, el sargento mayor Bonahora entró muy jóven al ejército, encontrándose en la toma de Corrientes, que habia caido en poder de los paraguayos, el año 65.

Ha hecho toda la campaña del Paraguay, las dos de Entre-Rios, y la intermediaria, en el Interior, á las órdenes del general Paunero.

En suma, ha prestado muy buenos servicios á la Nacion.

Las hermanas han sido su única familia; porque, huérfano de padres, quedó, siendo aún muy niño, á cargo de la mayor de las solicitantes; las que se encuentran en la última miseria, segun entiendo, y han hecho presente á la Comision que aceptarian, para no vivir de la caridad pública, cualquier socorro que el Congreso les acordase.

En vista de lo que dejo dicho, y de que, de tres hermanas, una es muy anciana, otra está postrada en cama desde hace varios años y la última, aunque apta aún para trabajar, está muy léjos de ser jóven, la Comision ha creido que estas tres personas no pueden vivir mas modestamente que con treinta pesos; además de que, en recuerdo de un servidor como Bonahora, no se puede acordar á su familia una cantidad mas módica.

Por estas razones, la Comision espera que la Cámara aprobará el proyecto cuya sancion aconseja.

—No pidiéndose la palabra, se vota en general el despacho de la Comision.—Es aprobado.

—El proyecto lo es tambien sin discusion, en particular.

LEY DE CONTABILIDAD

Comision de Hacienda.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto del Honorable Senado, disponiendo que el Poder Ejecutivo no pueda hacer gasto alguno que no esté en las condiciones que se espresa, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

Sala de la Comision, Julio 21 de 1885.

Pedro L. Fúnez—J. B. Ocampo—V. Villamayor.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—El Poder Ejecutivo no podrá hacer gasto alguno que no estuviese autorizado por la Ley de Presupuesto ó por una ley especial; escepto cuando se produjese alguno de los casos de los artículos 6 y 23 de la Constitucion, encontrándose el Congreso en receso, en los cuales podrá autorizar aquellos que exijan las circunstancias.

Art. 2º—Reunido el Congreso, el Poder Ejecutivo le dará cuenta, por medio de un mensaje especial, en el primer mes de sus sesiones, de los gastos que hubiese hecho ó autorizado en virtud del artículo anterior.

Art. 3º—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882.

F. B. MADERO.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

La Comision de hacienda, señor presidente, de acuerdo con la resolucion de la Cámara para que diera preferencia á este asunto, se ocupó de él y se espidió en la forma que ella debe recordar, despachando un proyecto presentado por el ex-diputado Bustamante.

Informada la Cámara, por un señor diputado, de que existia un proyecto análogo al que la Comision habia estudiado, y que tenia además la sancion del Senado, resolvió que el asunto volviera á Comision; y ésta no ha tenido inconveniente en espedirse nuevamente á la brevedad posible.

La Comision ha dado á esta materia toda la importancia que tiene. Aunque su forma es completamente sencilla, no deja de tener su trascendencia, en el fondo.

El proyecto que está en discusion, y que tiene la sancion del Senado, no es una innovacion á la ley de contabilidad vigente.

Al contrario, puede decirse que es una cópia textual de ella.

Simplemente tiene, como modificacion, una parte reglamentaria, que tal vez faltaba á esa ley, estableciendo el tiempo en que el Poder Ejecutivo debe dar cuenta al Congreso de los acuerdos estraordinarios que celebre con arreglo á lo que menciona aquella.

Decia, señor presidente, que, para la unanimidad de la Comision, este asunto no habia ofrecido dificultad, puesto que los términos del proyecto se ajustan perfectamente á las disposiciones de la ley de contabilidad, disposiciones que, á su vez, están incluidas en la parte de la Constitucion que rije el punto.

La Constitucion establece (y este es un principio sobre el que no puede haber duda alguna) que todo gasto debe ser materia de una ley.

Por otra parte, en las disposiciones constitucionales á que me refiero, se establece, como escepcion á la regla general, que durante el receso del Congreso, y en los casos que la misma Constitucion determina, puede el Poder Ejecutivo celebrar acuerdos, para decretar los gastos que las circunstancias especiales hagan necesarios. Y estas circunstancias especiales están establecidas en los artículos 6 y 23 de la Constitucion, que se refieren á los casos en que el Poder Ejecutivo interviene en las provincias, y á los de conmocion interior y esterior.

En estos casos, pues, el Poder Ejecutivo puede, en acuerdo de ministros, decretar los gastos que las circunstancias requieran. Pero de esos acuerdos tiene que dar cuenta oportunamente al Poder Legislativo.

Todo eso estaba previsto; y la verdad es que no habia necesidad de hacer innovaciones á la ley de contabilidad, porque, como he dicho, ésta establece, de una manera terminante, que solo en esos casos señalados por la Constitucion puede el Poder Ejecutivo hacer gastos que no estén votados por la ley general de presupuesto ó por una ley especial.

Pero faltaba, en esa ley, una disposicion que indicara el tiempo y la forma en que el Poder Ejecutivo debe dar cuenta al Congreso de los acuerdos que celebre. Y esto es lo que viene á subsanar el proyecto que está en discusion.

Creo, por consiguiente, innecesario entrar á hacer demostraciones, porque aquí se trata de principios generales y sobre los que no se puede abrigar duda alguna.

Así es que me limitaré á lo que brevemente dejo espuesto, para fundar el despacho de la Comision.

He dicho.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Siento no estar de acuerdo con las ideas emitidas por el señor miembro informante.

Me parece que es una forma altamente vejatoria para uno de los tres poderes públicos, imprimirle la leccion de que debe cumplir con las disposiciones de la Constitucion.

En el caso en que el Poder Ejecutivo se estralimitase, en el uso de los fondos del Estado, hay el derecho de censura y la oportunidad de reprimir cualquier desviacion en ese sentido.

De consiguiente, siento no encontrarme de acuerdo con las opiniones del señor diputado.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Me sorprende la observacion que hace el señor diputado, porque me parecia que los puntos que envuelve este despacho están fuera de toda discusion y de toda duda. Algo mas, ni comprenderia que el ministro hiciera oposicion.

Y debo hacer notar á la Cámara, á propósito de esto, que, ocupándose de buscar no solo la letra terminante de la ley de contabilidad, sinó el espíritu que predominó al sancionarla, la Comision estudió aquella discusion; á ella asistió el ministerio, y en todo aquel debate no hubo la mas mínima duda, no se levantó la menor observacion respecto al alcance de la ley. Y no podia levantarse, porque seria siempre la Constitucion y la buena doctrina [no los señores diputados], las que resolverian el punto.

No es vejatorio para el Poder Ejecutivo, decirle que no gaste sinó lo que la ley ordena, porque no es el Congreso quien se lo dice, sinó la Constitucion.

Sr. Barra—Basta que lo diga la Constitucion.

Sr. Villamayor—Perfectamente; voy allá.

No me esplico que se lance esa observacion. Me la esplicaria, en todo caso, por parte del ministerio, porque puede suceder que los poderes públicos sean absorventes algunas veces; y este es un fenómeno que se observa muchas veces, sin que se pueda hacer de él una crítica fundada. Talvez teniendo en cuenta las necesidades que se sienten, las dificultades que pasan, los poderes públicos tienden á ampliar su esfera de accion; y con muy buenas razones, y sinceramente impresionados, pueden sostener su estension de atribuciones.

Por eso digo que me esplicaria un poder absorvente.

Lo que no me esplicaria es un poder suicida: que fuera el mismo parlamento, el que quisiera limitar sus facultades, y limitarlas con menoscabo de las mismas prescripciones constitucionales.

Esto, que no me esplico racionalmente, no lo puedo admitir, no solo porque es inaceptable, sinó porque está espresamente prohibido por la Constitucion, que impide á los poderes públicos hacer delegacion de facultades.

Pienso, pues, en cuanto á la primera observacion, que no es vejatorio para el Poder Ejecutivo, decirlo, en una ley, que debe limitarse, que debe actuar en la esfera que la Constitucion le asigna.

Respecto á la segunda observacion que el señor diputado insinuaba, de que «si está dicho para qué se repite», debo recordarle que este proyecto ha tenido origen precisamente porque se ha interpretado mal la Constitucion y la ley reglamentaria; porque ha habido gastos indebidamente hechos, no por el Poder Ejecutivo actual sinó por anteriores (pues el mal viene desde la sancion de la ley); porque se ha dado mayor amplitud que la que debe tener, al artículo 23 de la ley de contabilidad. Se ha hecho gastos, estralimitando la prescripcion de ese artículo, y la Comision de Cuentas podrá talvez ratificar lo que afirmo.

Se ha creido que no solamente en los casos de los artículos 6º y 23 de la Constitucion, estaba facultado el Poder Ejecutivo para verificar gastos segun las necesidades lo exigieran ó aconsejaran.

Así es que aun cuando esta ley no hiciera sinó repetir lo que la ley de contabilidad establece, que repite, á su vez, lo que la Constitucion prescribe, siempre seria conveniente, porque viene, por una parte, á corregir un abuso, y por otra, á establecer la buena doctrina, los buenos principios.

Si el señor diputado no tiene otra observacion que hacer, me parece que dejo contestadas sus dos objeciones.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota el proyecto, y es aprobado en general y particular.

—Terminada la consideracion de los asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion, á las 4 y 10 p. m.

1344 45—La Tribuna Nacional, Bolivar 38